

SUMARIO DE ÉTICA

ó

FILOSOFÍA MORAL,

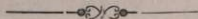
POR

ROMUALDO ALVAREZ ESPINO,

CATEDRÁTICO DE ESTA ASIGNATURA

EN EL

INSTITUTO PROVINCIAL DE CÁDIZ.



CÁDIZ.

—
IMPRENTA DE LA REVISTA MÉDICA, DE D. FEDERICO JOLY,
CEBALLOS (ANTES BOMBA), NÚMERO 1.

1883.

SUMARIO DE LA

FILOSOFIA MORAL

ROMULO ARAUJO PEREIRA

COMISSARIO DE ENSEÑANZA

Es propiedad.

INSTITUTO PROTECTOR DE CRIANÇAS

INTRODUCCIÓN.

LECCIÓN I.

Concepto de la Ética.

1. Noción de la Filosofía moral ó Ética.

La palabra *Ética* tiene origen en la griega *ἠθικός* que significa *costumbre* como la latina *mos*, de donde se deriva *moral*, y sirve para designar la *ciencia de la voluntad considerada en su relación con el bien*. Expone, pues, las leyes de la vida moral, ó sea de la actividad consciente y libre de los seres racionales: es decir, los principios que el espíritu humano, considerado como *voluntad*, debe seguir para realizar el bien y llegar á poseer la virtud.)

2. Si es ciencia ó arte.

La Filosofía moral no es un mero arte, porque no se limita á presentarnos un conjunto de reglas directoras de nuestra actividad, (sino que nos da el conocimiento de esta actividad considerada en sus principios.) Tampoco es una ciencia histórica de las costumbres, (hechos y fenómenos de la vida moral de los pueblos en las diversas épocas y varios grados de civilización,) sino la ciencia racional de los deberes, ó sea de la vida moral estudiada en su esencia inmutable y en sus leyes eternas. (La Ética no dice el uso que el hombre ha hecho de su libertad, sino el que debe hacer para que su conducta resulte bella, verdadera y buena, como obra perfecta de arte racional.)

3. Su doble base.

La Filosofía moral reconoce dos bases; la metafísica y la antropológica. Por sus principios se refiere á la ciencia de Dios, (quien, por su causalidad libérrima y con su voluntad santísima realiza su esencia divina, que no es otra que el bien absoluto en la vida infinita.) Y por su aplicación á la actividad humana se refiere á la Antropología, como ciencia del hombre, (quién por su razón y por su libertad, por su conciencia y su sentido íntimo y por la armonía de toda su naturaleza, es semejante á Dios y debe imitarle en la vida.

4. Relaciones de la Ética con otras ciencias.)

A más de la Metafísica y la Antropología, tiene la Filosofía moral relaciones con la Religión y con el Derecho, que se derivan como ella de la ciencia general de la vida. (Son tres ciencias que se desenvuelven en íntima unión y enlace, pero que no pueden ser confundidas. La Religión expresa la unión del hombre con Dios bajo el triple aspecto del sentimiento, el pensamiento y la voluntad, en tanto que la Moral y el Derecho solo consideran la actividad humana en las relaciones voluntarias con Dios y con el mundo. Ninguna de estas ciencias puede aceptar lo que las otras rechacen, ni condenar lo que las otras aprueben. La vida jurídica y la vida moral quedarían faltas de apoyo, de ideal y de sanción, sin la vida religiosa.)

5. Relaciones entre la Moral y la Religión.

Entiéndese por *Religión*, (*religio*), una relación de intimidad completa del hombre con Dios en la vida.

La Religión supone que el hombre en su conciencia conoce, siente y quiere á Dios, y que Dios, como Ser Supremo, tiene el conocimiento y el sentimiento de todos los actos del hombre y puede unirse á él en la vida. No hay religión sin el conocimiento de Dios, no hay sentimiento puro que no entre en el religioso, ni acto racional, libre y justo que no pueda ser considerado como una imitación de la divinidad. La Religión, no excluyendo ninguna relación esencial

del hombre, ningun pensamiento, ningun sentimiento ni ningun acto, abraza toda la vida humana.)

La Moral por su parte comprende en general las relaciones del hombre con Dios, con los otros seres y consigo mismo; pero no las considera bajo los puntos de vista del pensamiento y el sentimiento, sino solo por cuanto se refiere á la voluntad: de modo que el concepto de la *Moral* tiene más extensión pero ménos comprensión que el de Religión; no descansa como esta sobre la conciencia entera, sino sobre la voluntad de realizar la ley como necesidad de la vida: esto es, como *deber*. Aquella se apoya en el amor que tiene por objeto el *bien* y tiende á Dios como Bondad absoluta, Salvación ó Providencia, impetrando de El la *gracia* que es objeto de *fé*: la Moral, ménos intensa y personal, pero más imperativa y práctica, se apoya en la libertad cuya ley es el deber, y busca á Dios como Bien infinito, Razón suprema, Santidad suma, procurando complacerle é imitarle en el círculo total de sus relaciones.)

(La Religión y la Moral se unen y sostienen en el organismo de la ciencia, distinguiéndose no obstante por sus caracteres particulares.)

6. Relaciones entre la Moral y el Derecho natural.

La Moral y el Derecho natural son dos ciencias que se diferencian, 1.º por su principio; porque aquella descansa sobre el *bien moral* y esta sobre la *justicia*; (determinaciones ambas del *Bien* uno y entero, objeto de la *Ética*: son, pues, aquellas ciencias dos ramas particulares de ésta. El *bien general* es la realización de la esencia segun las leyes de la vida: el *bien moral* consiste en la realización pura y libre de esta esencia, pero con la intención de hacer lo bueno; y la *justicia* es el conjunto de condiciones voluntarias, necesarias para la realización de la esencia como bien de la vida.) 2.º Diferéncianse tambien por su base subjetiva; porque la Moral se apoya sobre la voluntad considerada como libre, (independiente y absoluta) y el Derecho sobre la vo-

luntad ligada y sometida á condiciones exteriores que la hacen relativa y dependiente. 3.º Tambien se diferencian por sus prescripciones; porque la Moral prescribe la abnegación y el sacrificio (de los intereses personales al bien general) mientras que el Derecho no impone tal sacrificio y se limita á prescribir el respeto á los derechos de todos, y cuando más, con ciertos límites y no sin compensación, la ayuda y asistencia mútuas. 4.º Por su sanción (tambien se distinguen) porque la Moral, arrancando de la conciencia, en ella encuentra únicamente su sanción; en tanto que el Derecho (desprendido de la autoridad pública) tiene su sanción en las instituciones judiciales. 5.º Distínguense asimismo por su modo de realización; puesto que la ley moral solo puede realizarse por la libertad, en tanto que los actos de justicia en todo estado social, lo son forzosamente y mediante coacción: este es el fundamento de la denominación de *deberes perfectos* que tienen los actos jurídicos y de *deberes imperfectos* que se da á los morales. 6.º Por último, tambien se diferencian en el fin; puesto que la vida moral lo tiene en sí misma, (toda vez que el bien debe hacerse por el bien mismo,) en tanto que los actos de derecho tienen su fin fuera de ellos mismos, (puesto que no son sino medios para el cumplimiento del destino.)

(De aquí el diferente dominio de la Moral y del Derecho: aquella es más extensa, puesto que abraza las relaciones del hombre con todos los seres, y este especialmente las que tenemos con nuestros semejantes; y además, porque toda nuestra actividad voluntaria se halla sometida á la ley moral, en tanto que no lo está siempre ni totalmente á condiciones externas dependientes de la voluntad ajena. Por eso todo lo que manda ó prohíbe la Moral, no lo manda ni prohíbe el derecho; pero todo lo que en este se halla mandado ó prohibido, debe estarlo tambien en aquella.)

(No obstante estas diferencias, se unen las dos ciencias: porque ambas abrazan, si nó todos los actos, sí todas las es-

feras de la actividad humana; el Derecho marca las condiciones que reclama la vida moral, como una de las fases de la vida humana, y la Moral ordena el cumplimiento voluntario y desinteresado de las obligaciones jurídicas, como uno de los grupos en que se dividen nuestros deberes.)

LECCION II.

Método de las ciencias morales.

1. Fuente del conocimiento moral.

(Como cuestión preliminar del método, preciso es establecer el modo de llegar al conocimiento del objeto propio de esta ciencia, ó preguntar cuál es la fuente de este conocer del hombre.)

Por *fuentes* se entiende el medio que hace posible la relación entre el ser inteligente y la cosa inteligible, no puede, pues, darse sin el uno y el otro término de esta distinción (ahora bien, considerando nuestro propio ser en relación de intimidad consigo mismo, distínguense fácilmente en él el sujeto conocedor y el objeto conocido; y como ^{la} ~~es~~ ~~ta~~ facultad que tenemos de penetrar en nuestra propia intimidad y de hacernos presentes á nosotros mismos se llama *conciencia*, resulta que esta es el principio inmediato de esa relación (en que consiste el conocimiento) ó lo que es lo mismo, que ella es la fuente. +

(Pero puesto que buscamos la fuente del conocimiento moral, preciso será hacer presente que, teniendo la Moral por objeto la voluntad, en cuanto va libremente dirigida al bien, la *conciencia de la voluntad* ó sea la *conciencia moral* ha de ser la fuente primera y total del conocimiento de la Ética.)

2. Método propio de las ciencias morales.

+ Por su método divídense las ciencias en experimentales y en racionales: construidas las primeras por inducción, parten de los hechos y van en busca de la ley, quedando muchas veces detenidas en el movable terreno de las hipótesis; apoyadas las otras en principios *á priori*, llegan por deducciones lógicas á verdades absolutas y necesarias, ya incontrovertibles por razón de sus demostraciones. Pregúntase si la Filosofía Moral es resultado de la observación de los hechos de la vida humana, del estudio histórico de las costumbres, y por tanto si hemos de erigir la tradición en regla de conducta ó sacar de los ejemplos la ley de la vida, ó por el contrario, si la ciencia Moral es teóricamente independiente de la experiencia, se construye con datos *á priori*, y nos permite obrar espontáneamente con sujeción á principios absolutos, necesarios y eternos.)

(Desde luego podemos responder que, dados su objeto, la idea moral, y su sugeto, el hombre, las ciencias morales son independientes de la experiencia: y esto es lo que pasamos á demostrar contra aquellos que, estableciendo por inducción las doctrinas morales y políticas, han llegado á sostener que las leyes de la conciencia y la sociedad dependen de circunstancias exteriores fisiológicas ó climatológicas á que se hallan sometidos los individuos y los pueblos.)

3. Su demostración (A) Por el sugeto.

Esto (Que las Ciencias políticas y morales son independientes de la experiencia) resulta ante todo de la consideración del sugeto bajo el triple concepto de su conciencia como fuente del conocimiento, de su libertad y de su perfectibilidad.

(a) Fuente del conocimiento.

Hemos dicho que el hombre conoce directamente en su conciencia su ser y su esencia: esto es, el *yo* y lo que el *yo* debe realizar permanentemente y por su voluntad como ley de su vida. En efecto; cada cual posee una ley moral y obra según ella: las variantes de la conducta expresan las di-

versas interpretaciones; pero en modo alguno la falta total de la idea moral. Otra cosa ocurre con las leyes de la naturaleza, cuyos descubrimientos son graduales y progresivos: y la razón de esta diferencia estriba, en que las leyes de la vida moral son las de la propia actividad humana, en tanto que las leyes físicas pertenecen á un orden de cosas que subsiste fuera del espíritu.) Ahora bien; como en todo método se ha de proceder de lo conocido á lo desconocido, no se ha de investigar ni juzgar la ley moral segun los hechos; sino al contrario, los hechos segun la ley: (de aquí que el físico rechaza la ley que no está explicada por los hechos, en tanto que un juez condena los hechos que no concuerdan con la ley.)

(b) Libertad humana.

Por ser el hombre libre puede hacer lo bueno y lo malo; luego los hechos morales no son siempre lo que deben ser; por tanto, hay imposibilidad invencible de conocer la ley moral por los actos humanos, (al contrario de lo que acontece con las leyes físicas, que pueden ser fundadas en los fenómenos toda vez que estos se producen de una manera regular y necesaria.)

(c) Perfectibilidad del hombre.

La perfectibilidad produce el progreso, (esto es, el cambio de mejor en mejor de los espíritus en la ciencia, en las artes y en la conducta;) luego el pasado no puede producir la regla para el presente, ni la ley del porvenir, ni ménos el principio eterno de la moral. (Cada momento histórico produce su estado intelectual, determina sus sentimientos y modela sus costumbres; y todos ellos, con relación á cualquier tiempo y lugar, pueden ser y son juzgados por las leyes de la vida moral, léjos de desprenderse éstas de aquellos.)

(B) Por el objeto.

De la consideración del objeto resulta asimismo que las ciencias morales son independientes de la experiencia. Es-

tas ciencias consideran la actividad voluntaria y libre del hombre en su esencia, ó en lo que ella debe ser, y en modo alguno en lo que es, ni en lo que accidentalmente haya sido; esto corresponde á la historia de los usos, costumbres, instituciones, leyes, etc., de los cuales, ni por observación individual, ni por generalización, puede inducirse el principio del bien ó la realización de la esencia como ley de la vida moral, que es universal, inmutable, necesario y absoluto. Luego conviene distinguir la historia de la filosofía, el órden físico, del órden moral y el desarrollo humano del desenvolvimiento de los animales y las plantas.

4. División de la ciencia moral.

(Ante todo, como ciencia particular, la Filosofía moral tiene sus raíces en la *Metafísica*, en cuyas nociones se apoya toda concepción seria y racional de la vida, y en la *Antropología*, donde hallamos el conocimiento del hombre, sugeto de la moral.)

La base *Metafísica* suministra tres nociones fundamentales que es preciso conocer, siquiera sea someramente y de un modo elementalísimo para no penetrar en las regiones más altas de la *Ontología* ni de la *Cosmología*; que son, la noción de Dios (*Teología*), la del Mundo (*Cosmología*) y la de la vida (*Biología*). La base *Antropológica* comprende otras tres partes correspondientes á los tres términos de todo conocimiento, sugeto moral (*Analítica*), objeto moral (*Sintética*) y relación del uno con el otro mediante el deber (*Deontología*).

(De aquí la división completa de la ciencia, primero en dos grandes partes: Principios metafísicos de la Moral y Problemas antropológicos de la Moral; y segundo en seis secciones, correspondientes tres á cada parte: Noción de Dios, del Mundo y de la vida por lo que hace á la primera: y conocimiento del Hombre moral, de la Ley moral, y del Deber, por lo que se refiere á la segunda. Tal es el plan que nos proponemos desenvolver en este compendio.)

PARTE PRIMERA.

PRINCIPIOS METAFÍSICOS DE LA MORAL.

SECCIÓN PRIMERA.—TEOLOGÍA.

LECCIÓN III.

Teoría de Dios.

1. El pensamiento de Dios.

Es indudable que el hombre no piensa solo en los seres particulares y finitos, espíritus, cuerpos y hombres, y que en su mente no se hallan solas las ideas del mundo físico, del mundo psicológico ni del antropológico; sino que al lado de estas se halla la noción del Ser mismo, del Ser uno y entero, del Ser de toda realidad, único en su género, en quien todas las cosas están sin estar él en ninguna como especie, sino que es único y solo de una manera infinita y absoluta.)

Si al lado de este Ser pusiéramos otros, ya no sería ni absoluto, ni infinito, tal como le pensamos: no sería absoluto, porque lo concebiriámos en relación con esos otros puestos á su lado: no sería tampoco infinito, porque compartida la realidad entre este Ser y los demás, resultaría limitado. (Ahora bien, como los seres que coexisten, se relacionan y acondicionan, se limitan y se subordinan, desde luego nos harían concebir una razón superior de su existencia ó sea otro Ser superior, único, absoluto é infinito bajo todos respectos; un Ser que sea todo lo que es, que sea todo Ser, toda propiedad y toda esencia.)

2. Existencia de Dios.

+ (También) es indudable que no puede pensarse en el Ser uno y entero, sin concebirle existente y como siendo la existencia absoluta é infinita; porque negarle la existencia, sería negarle alguna parte de su realidad, quitarle algo de su esencia, empuqueñecerle y limitarle. (Si la existencia que se le concede es particular y relativa, también se le limita en esta propiedad, y le hemos concebido enteramente absoluto é infinito.) Por tanto, envuelve contradicción pensar en Dios, afirmarle pensándole, y negar luego parte de su contenido, negándole la existencia: (porque el que pone en su pensamiento el Ser de toda realidad y no pone la existencia como implicada en su esencia, no piensa el Ser con toda su realidad. Tal es la *prueba ontológica* de la existencia de Dios.)

3. Valor objetivo del pensamiento de Dios.

Pensamos en Dios y en su existencia; pero (no podemos salir de nosotros mismos para demostrar su realidad; la existencia objetiva de Dios no tiene demostración. Todo lo que es finito, puede por lo mismo demostrarse en virtud de un principio superior que le sirve de razón ó causa; pero el principio último, la razón suprema de todas las cosas, la causa de las causas, es indemostrable. (Ni aun puede concebirse la posibilidad de una demostración; porque lo que sirviese para demostrar al Ser infinito y absoluto habría de ser de un orden mas elevado que él, y si tal sucediese, el pensamiento de ese Ser concebido como el Ser de toda realidad, en vez de ser afirmado sería negado, y nuestra idea pasaría de este último á aquel otro concebido como superior: es decir, que no puede concebirse noción mas elevada y primera que la de Dios, sin destruir el pensamiento de Dios.)

(Pero si Dios no puede ser demostrado, en cambio la demostración sería inútil; porque la necesidad de una demostración resulta de la que hay de una razón superior como

fundamento de la tésis que se cuestiona, y es absurdo pedir la razón fundamental de un Ser que está pensado como absoluto é infinito; puesto que no puede tener estos caracteres sino á condición de no tener causa ni razón alguna, toda vez que está pensado como Ser de toda realidad y Ser todo por sí mismo.)

4. Intuición de Dios.

Si la existencia de Dios no puede ser demostrada, sí puede ser reconocida *inmediatamente* por la vía directa de la intuición. (Por lo mismo que Dios no está contenido en nada ni puede ser deducido de nada, es objeto de una certidumbre inmediata, independiente y anterior á toda demostración. No por otra razón viene á ser Dios mismo y sólo el *principio* de todas las cosas, y por tanto de todo conocimiento y de toda demostración; esto es, el principio de la ciencia entera, entendiendo por *principio* de una cosa la razón y fundamento de ella. Ahora bien, como el principio no puede ser concebido como fundado en nada superior, sino en sí mismo, Dios, el Ser uno, infinito y absoluto, es el principio de toda demostración. Sin Dios no hay demostración posible.)

Esta certidumbre en la existencia de Dios es individual y resulta de los esfuerzos espontáneos hechos por el espíritu humano en la investigación de la verdad. El que quiera alcanzarla la ha de buscar en sí mismo, mediante el trabajo del pensamiento que se eleva gradualmente á la noción precisa del Ser; y téngase entendido que todo conocimiento es posible en verdad, si el conocimiento del Ser de toda realidad, es posible. El conocimiento del Ser debe brotar inmediatamente en cada uno.)

5. Atributos ontológicos de Dios.

1.º *Uno*.—Dios es el Ser: el Ser es la esencia: esto es, lo que el ser es: la esencia de Dios se expresa por la *divinidad*: la divinidad es una, Dios es *uno* en esencia y en número: *puro*, simple, idéntico, sin mezcla, diferencias, ni divisiones: tal es la base del *monoteísmo*.

2.º *Infinito*.—La esencia de Dios como única es *entera*; es decir, que fuera de ella no hay otra, (que el Ser es *todo lo que es*, antes que pensemos en cualquiera distinción interior: que Dios es la unidad indivisa de la realidad entera; esto es, que Dios es *infinito*. (Esta palabra designa lo que no es una parte de la realidad, lo que no está encerrado en un género de ser ni limitado á un orden de cosas; el *Ens omne*, la *Omneitas*.)

3.º *Absoluto*.—(Siendo) Dios (toda la realidad de una manera pura y simple, es solo, no es con otro, ni tiene en otro las condiciones de su existencia;) es por sí mismo todo lo que es: es decir, que es *absoluto*, (que es lo que es en sí y por sí: *Ens a se, aseitas*.)

(Estas dos propiedades que hallamos en la unidad de esencia, hállanse tambien en unión ó armonía: Dios es un Ser *infinitamente absoluto y absolutamente infinito*.)

4.º *Sustancia*.—En fin, en tanto que Dios es el Ser absoluto, es *sustancia*; porque subsiste en sí y por sí.

(Esta sustancia se pone como infinita y absoluta, tal como ella es, y á esta posición se le llama *forma*. Dios se pone en tésis, no en antítesis, porque no admite oposición con otro ser, sino que se afirma solo y único. La esencia y la forma constituyen la existencia, porque un ser existe cuando su esencia se pone de algun modo. La esencia una y entera, está necesariamente puesta como infinita y como absoluta: Dios existe.)

6. Atributos morales de Dios.

Como todo ser está en relación con su esencia, Dios se dirige sobre sí, se posee de una manera íntima ó tiene la intimidad de toda su esencia: (Dios es para El mismo.)

Poseyendo la intimidad bajo el carácter de absoluto, Dios se distingue, se ve y se conoce; es la verdad una y entera: *Omnisciencia*.

(Poseyéndola bajo el carácter de infinito, se siente, lo siente todo de una manera perfecta: *Felicidad*.)

El conocimiento y el sentimiento de Sí son dos manifestaciones de la *intimidad* divina opuestas la una á la otra como lo absoluto y lo infinito, como la esencia propia y la esencia entera de Dios, y que constituyen la *Personalidad* divina.)

Finalmente: siendo Dios en unidad toda la variedad de sus propiedades infinitas, es la *plenitud* infinita y la *perfección* absoluta (de donde se derivan las esencias y perfecciones de todos los seres finitos.)

Hast y

SECCIÓN SEGUNDA.—COSMOLOGÍA.

LECCIÓN IV.

Teoría del Mundo.

1. Relaciones entre Dios y el mundo.

Entiéndese por *mundo*, el conjunto de todos los seres finitos, ó de todos los géneros que constituyen la realidad. En esta distinguimos tres géneros superiores: la *Naturaleza*, el *Espíritu* y la *Humanidad* (La noción del mundo no puede confundirse con la de Dios, no obstante que nada puede concebirse fuera de Éste como Ser uno, infinito y absoluto: por tanto) el mundo está *en* Dios: se funda en Él ó está *bajo* Él (y tiene su causa en Él) ó existe *por* Él. Las tres preposiciones *en*, *bajo* y *por*, designan las relaciones del mundo con Dios: la primera de continencia, la segunda de subordinación y la tercera de causalidad. No puede decirse que *Dios es el mundo*, ni que *el mundo es Dios*; sino que el mundo está en Dios, y existe bajo Él y por Él.)

Dentro del mundo hay seres opuestos entre sí y que lo constituyen: esta oposición es conforme á la esencia una y entera, y estos seres tienen su razón en esta esencia; Dios

es *causa* de los seres en cuanto los determina segun su propia esencia; ó lo que es lo mismo, el mundo es un efecto de Dios, y la esencia del mundo es la esencia divina como dijo San Anselmo: *ex ipsa summa essentia et per ipsam et in ipsa sunt omnia.*)

2. Deducción del mundo.

(Si los seres del mundo son la esencia de Dios y esta esencia es entera y propia, infinita y absoluta, aquellos seres deben manifestar la misma oposición segun estas propiedades: y como Dios es tambien armonía, ó sea unión de lo infinito con lo absoluto, los seres superiores del mundo deben tambien estar unidos entre sí y armonizados en sus caractéres opuestos.) Dedúcese, pues, que el mundo, en cuanto existe *en, bajo y por* Dios, contiene dos seres superiores determinados, el uno bajo el punto de vista de lo infinito y el otro bajo el de lo absoluto (y que estos seres se unen entre sí para constituir un tercer órden de seres de armonía. Considerado Dios por encima de estos seres, como determinaciones particulares é interiores de su esencia, se nos aparece como *Ser Supremo*; esto es, no como Ser uno y entero, sino en una de sus determinaciones, que es la oposición al mundo: en tanto que no es el mundo ni forma parte suya: bajo este respecto, el mundo se concibe fuera de Dios como *Ser supremo*, pero no fuera de Dios como *Ser* de toda realidad; Dios es un ser *sobre natural y extra-mundano* en esta relación.)

3. Intuición del mundo.

Comprobando la deducción del mundo por la intuición, (hemos de ver cuales son esos seres superiores de órden finito que hemos hallado en la pura noción del Ser infinito y absoluto, y si los conocemos por la experiencia.)

Partiendo del conocimiento de nosotros mismos, tenemos; en primer lugar, que nos reconocemos como *espíritu* (y que esta noción se extiende á otros espíritus que existen á par que el nuestro y que reunimos en el pensamiento de un

mundo espiritual) En segundo lugar, nos conocemos como *cuerpo* (y tenemos la noción de otros que existen fuera del nuestro y que comprendemos en el pensamiento de un *mundo corporal*) Y por último, nos reconocemos como *hombre* (y tenemos la noción de otros que existen independientemente de nosotros y que reunimos en el pensamiento de) *género humano*. Esto es cuanto sabemos del mundo; (pero esto nos dá las nociones de los tres seres superiores que en él existen representados de una manera ideal en la deducción: con la diferencia, de que ésta nos los dá á conocer con toda la pureza y la universalidad de su esencia, en tanto que la experiencia y la observación solo nos los ofrecen en parte ó en algunas de sus manifestaciones.)

(A) Noción del *Espíritu* como absoluto.

Cada espíritu está reconocido como dotado de una actividad propia, libre y espontánea que se desarrolla y actúa en él y por él (de tal manera, que aunque se una á otros seres, queda libre y conserva sus propiedades en esta unión. Pensamientos, sentimientos y deseos son suyos, vienen de él, quedan de él y reflejan su propia individualidad; piensa lo que quiere, imagina lo que se le antoja y hace lo que desea: su vida le pertenece por completo.) Tal es el carácter de absoluto que hemos reconocido como predominante en el espíritu y generalmente en el mundo espiritual, y que se desprende de su sustancialidad propia (lo propio, *aseitas*).

(B) Noción de la *Naturaleza* como infinita.

La Naturaleza se ofrece bajo las formas del espacio, el tiempo y el movimiento, como un todo continuo, sin solución ni vacíos (Los cuerpos que la constituyen no existen principalmente en sí mismos, ni por sí mismos; sino que están formados en el todo y se desenvuelven con el todo y en trabazón con todo; cambian sus caracteres uniéndose bajo la acción de las leyes químicas, y se transforman y diversifican segun leyes físicas: la Naturaleza no puede como el espíritu engañarse, fantasear ni crear libre y capri-

chosamente: en esto consiste su *fatalidad*; pero en ese encadenamiento necesario, en esa continuidad de acción, en esa regularidad de la vida y en ese sin fin de los cambios y fenómenos, hallamos el carácter predominante de lo infinito, y la totalidad (entereza, *omneitas*).

(C) Noción de la *Humanidad* como armonía.

La Humanidad se ofrece al pensamiento como ser de unión y armonía perfecta entre el espíritu y el cuerpo, (poseyendo en unidad los caracteres opuestos del mundo espiritual y del mundo corpóreo).

(La libertad únese á la necesidad, y nos explica cómo la Naturaleza cede al arte para que el hombre pueda producir obras nuevas, y cómo el espíritu recibe en su interioridad la vida entera de la Naturaleza, para idealizarla y fijarla en la ciencia. Espíritu y Naturaleza se penetran de este modo en la Humanidad y viven uno en otro y uno por otro, completándose mutuamente en todas las esferas de la vida.)

4. Carácter limitativo de los seres superiores.

El Espíritu y la Naturaleza, como opuestos y coordinados, son relativamente limitados y negativos; porque lo que es el uno no lo es el otro, y lo que uno de ellos no es, lo es el otro: (es decir, que ni el Espíritu ni la Naturaleza es el Ser entero, sino un género del Ser; no es la esencia entera, sino una determinación de la esencia. Por la misma razón, cada ser de estos hállese privado de alguna realidad, por consiguiente hay algo que negar de él: y en efecto, del Espíritu se niega la Naturaleza y de ésta aquel. La Humanidad, como ser de armonía, contiene en sí al Espíritu y á la Naturaleza, (mas tampoco puede confundirse con ninguno de ellos, porque no puede tomarse el todo por la parte: ninguno de los elementos de la Humanidad le limita como exterior; pero sí en su interior, como la especie al género: esto es, que lo que se afirma de aquella, no queda afirmado ni del Espíritu ni de la Naturaleza se-

paradamente, sino de ambos en unión armónica: y lo que se niegue de cada uno de estos elementos con separación, tampoco puede ser negado de la Humanidad, que tal vez lo posea por razón del otro. Las recíprocas no son ciertas.)

⟨ Por lo demás, Espíritu, Naturaleza y Humanidad, como poseedores en cierto grado de las propiedades divinas (categorías) son unos en esencia propia y número, infinitos en su género, absolutos bajo cierto respecto y perfectos en su determinación. ⟩

⟨ Tal debe ser pensado el mundo. ⟩

SECCIÓN TERCERA.— BIOLOGÍA.

LECCIÓN V.

Teoría de la vida.

1. Objeto de la Biología general.

Llámase *Biología*, á la ciencia que estudia en general la esencia de la vida.

Por ser Dios la existencia una y entera, de la cual son dos fases particulares la *eternidad* y la *vida*, es el *Ser Eterno* y el *Dios Vivo*. Si solo fuese el *Eterno*, sería una pura generalidad sin movimiento y sin vida, un solo modo de su existencia; y si fuese solo *Vida*, sería una série de fenómenos sin consistencia, sin ley, sin fundamento y algo en fin de inesplicable y de contradictorio con su unidad, su identidad y su permanencia. Siendo, pues, la vida infinita y absoluta, es á la vez cuanto á la vida pertenece; bondad, justicia, sabiduría, belleza, amor y providencia. Bajo este concepto aparece Dios como el ideal de nuestra propia existencia, sobre todo de nuestra existencia racional, bajo el tri-

ple orden religioso, jurídico y moral, y como tal es el objeto de la Biología general.

2. Concepto de la individualidad.

En el Ser infinito existen infinitos seres finitos, determinados en su estado, en su desarrollo, en sus fuerzas, en su forma, en su magnitud, en su cualidad y en el conjunto, en fin, de todas sus relaciones: estos seres son los individuos, espíritus, cuerpos y hombres. (Luego en la esencia del Espíritu, la Naturaleza y la Humanidad existe un principio eterno de individualización. Cada individuo es semejante al todo que le contiene, y de esta manera, en su grado, semejante á Dios: por lo tanto, el hombre representa á la Humanidad entera y es imagen de la armonía del mundo (*microcosmo*); por eso debe realizar todo lo que es humano, en el límite de su vida individual.)

(Cada individuo es infinito en sus determinaciones y se muestra en cada estado ó situación porque pasa completo y acabado en todas sus relaciones, único y con exclusión de cualquier otro: de aquí el principio de la diferencia de lo semejante, que Leibnitz llamó *principium identitatis indiscernibilium*.)

El infinito número de estados finitos que encierra el individuo, expresa su plenitud y por lo mismo su semejanza con la Humanidad y por ella con Dios: realizados dichos estados en *série*, constituyen su *mudar*, hacen su *porvenir* y llenan su *tiempo*, forma del *cambio*.

Finalmente: de la misma manera que el hombre contiene toda la esencia de la Humanidad, aunque de una manera individual ó determinada bajo todas sus relaciones, los cuerpos tienen toda la esencia de la Naturaleza y los espíritus toda la del Espíritu universal: esto es, cada individuo es *semejante* al todo superior que le contiene.

3. Concepto de la vida.

LLámase *vida* la propiedad de cada ser de manifestar su esencia propia en el tiempo de una manera infinitamente

determinada por una série continua de estados siempre diferentes.

Dios es la causa una y entera de todo en el tiempo infinito: por lo tanto tambien es la Vida una y entera, infinita y absoluta. La vida es una propiedad interior y subordinada de Dios y como tal eterna é inmutable; por su semejanza con él la tienen tambien la Naturaleza, el Espíritu y la Humanidad, que por ella se unen á la superior de Dios como Ser Supremo: así la vida se presenta organizada refiriéndose en ella todo á todo, ó acondicionándose en ella las partes entre sí; y así tambien se explica que cada ser finito sea vivo en el límite de su esencia ó sea la causa de su porvenir en el tiempo.)

(Ahora bien; los atributos de Dios se aplican á la vida divina y por analogía los del Espíritu, la Naturaleza, la Humanidad y todos los seres finitos, se desenvuelven en los límites y condiciones de sus respectivas existencias, con perfecta armonía entre sí.) Por cuanto hace al hombre, como ser armónico de Espíritu y Naturaleza, su vida es semejante á la divina que le sirve de ideal y á la que camina por el triple sendero de la verdad, la belleza y el bien.

4. Determinaciones de la vida.

Por tres caminos puede el hombre unirse á Dios, conservando en su vida los caracteres que muestran su divinidad: la moral, la justicia y la religiosidad. Conviene señalarlos.

(a) Vida moral.

El pensamiento, el sentimiento y la voluntad de Dios, dirígense únicamente en la vida hácia la realización del *Bien*: Dios quiere y hace el bien, solo el bien, todo el bien y por el bien mismo: bajo tal concepto la vida divina es la vida moral, su ley, la ley moral, su órden, el órden moral y su fin, el fin moral. (El mal no puede entrar en el pensamiento de Dios, que solo puede concebir la verdad, ni en el sentimiento, porque éste goza de una felicidad perfecta, ni en la voluntad, que se encarga de realizar lo puramente divi-

no. Como Dios es Él mismo su propia ley, de manera que ésta se halla conforme con la esencia divina, el Bien es la ley de la vida de Dios, libre y santamente cumplida por Él. (El cumplimiento de la ley produce el orden, puesto que la vida divina se halla regulada y ordenada en todas sus partes, á fin de que en cada instante sea la expresión plena y entera de la esencia de Dios: y por cuanto este orden es la obra santa y libre de la voluntad divina, es el orden moral de la vida.)

Por último: Dios es su propio fin, puesto que se piensa, se siente y se quiere á Sí mismo en la eternidad; y por cuanto este fin es el propósito de la voluntad divina, es también el fin moral ó destino moral de la vida.

Ahora bien: en virtud del principio de semejanza, todos los seres vivos hallan en la realización de su esencia, que es su bien, la ley, el orden y el fin de su vida particular y determinada. (Si el ser finito no tiene razón, no pudiendo ni imitar á Dios, ni concebir su ley, ni realizar libremente su bien, su vida no tiene moralidad; pero si tiene conciencia como el hombre, entonces posee el conocimiento y el sentimiento de su Autor, de la ley y de su destino, y puede imitar á Dios, hacer como Él, aunque en la esfera restringida de su vida, lo bueno, lo justo y lo santo, y proponerse como fin ó destino realizar lo divino y alcanzar la mayor semejanza posible con su celestial modelo.)

Para el hombre, como para Dios, la ley de la vida moral es ésta: *Sé causa libre y pura del bien*, ó de otro modo, *Haz el bien por el bien mismo*: ley que para el hombre es un deber ó necesidad moral, de la que puede apartarse por efecto de su limitación y de sus imperfecciones.

(b) Vida jurídica.

Al principio absoluto del Bien se enlaza íntimamente el principio absoluto de la Justicia, que sirve de fundamento á la vida jurídica ó de derecho. (Su deducción es muy sencilla: si la vida una y entera de Dios contiene en sí las de to-

dos los seres creados, estos, al formar parte de aquel todo continuo, se hallan enlazados mutuamente entre sí y cada uno con el todo, en la unidad indivisa de la vida. Tal es la ley de la *condicionalidad*, en virtud de la cual todo lo que la vida contiene es al mismo tiempo uno *con el* otro y *por el* otro, eterna y temporalmente. Esta condicionalidad interior de la vida depende de la libertad, porque Dios y los seres obran libremente: y como Dios da á cada ser libre é infaliblemente las condiciones necesarias para la vida, Dios es la fuente del Derecho, que no es otra cosa que el conjunto de esas condiciones dependientes de la libertad y necesarias para el cumplimiento del destino. Dios es, pues, el Derecho uno y entero y todo ser tiene su derecho en Dios.)

Resulta, pues, que el Derecho es la condición necesaria para el cumplimiento del Bien en la vida, y que sin él no podría ser alcanzado el fin de ésta; luego el Derecho es una parte del Bien, y como este es la ley de la existencia, aquel entra á constituir un estado propio de los hombres fundado en Dios.

La organización de ese *Estado de derecho*, es lo que constituye la *Ciudad de Dios*: y como en ella cumplir el Derecho es ser justo, Dios es la Justicia infinita y absoluta y los justos son los que legítimamente habitan en la *divina ciudad*.

Los seres justos y racionales han de realizar la Justicia libre y moralmente, tanto en su vida individual como en la social; (han de organizarla de una manera igual para todos y en concordancia con la libertad, la sociabilidad, la moralidad, la religiosidad, la perfectibilidad en la ciencia, las artes, las industrias y el derecho mismo, y en fin, con todas las propiedades del hombre.) Las imperfecciones humanas y sus limitaciones, alejan al hombre del estado de derecho y de la imitación y semejanza de Dios, como Ser de Justicia absoluta é infinita.

(c) Vida religiosa.

La vida moral y de derecho se completa con la religiosa.

Los seres finitos están unidos en la vida entre sí y con Dios, que es *Unión* en la vida ó *Vida armoniosa*: y como Dios no es solo *armonía de la vida*, sino *intimidad de la vida*, Dios es la *Unión íntima*, cuya propiedad divina es el fundamento de la *Religión*. (Esta es *universal*, porque uniéndose Dios en la vida á la vida de todos los seres, únese á toda la Humanidad, á todas las razas, pueblos, é individuos en el tiempo. Esta universalidad es la que expresa la religión particular apostólica romana, nombrándose *Católica*.)

La Religión es tambien una parte del bien uno y entero; un fin de la vida querido por Dios; (y como la actividad dirigida hácia un objeto querido se llama *inclinación* y ésta cuando se propone la unión íntima en la vida se llama *amor*, Dios es el *Amor* infinito y absoluto, ó sea la *Caridad* una y entera.)

Ahora bien; en virtud de la semejanza, todos los seres racionales tienen tambien la propiedad de unirse íntimamente en la vida á la vida de otros seres y á la de Dios como Ser Supremo; luego bajo esta relación son religiosos y tienen la propiedad de realizar la idea religiosa como un bien particular ó fin determinado de la vida. (De aquí el *amor universal*, que, á medida que va siendo más y mejor entendido, va dirigiendo y enlazando más estrechamente al hombre con Dios, con su prójimo y con las demás criaturas, y aun consigo mismo en razón de su semejanza con Dios. Esta intimidad del hombre con Dios, le da la piedad, el reposo, la paz y la serenidad, al par que explica la *Providencia*, por la cual, viviendo Dios en intimidad y presencia de sus criaturas, las gobierna con sus decretos llenos de sabiduría, justicia y amor, conduciéndolas, como *Salvación* infinita, hácia ese sentimiento puro y completo del Bien que se llama *Felicidad*.)

5. Deducción de la actividad, la voluntad y la libertad.

Si Dios es la causa temporal de la série continua de los estados determinados en la vida, Dios es la *Actividad infi-*

nita: esta actividad considerada bajo el punto de vista de la cantidad, se llama *fuerza*; y bajo el de la cualidad *potencia*: Dios es, pues, *Fuerza* y *Potencia* absolutas é infinitas. (En cada instante esta actividad se muestra por un *acto único*, pero que abraza toda la situación actual del mundo; acto determinado por Dios mismo, que es la causa temporal de sus propias manifestaciones en la vida, y que como tal nos muestra su *voluntad* asimismo infinita y absoluta. Esta voluntad tiene por carácter esencial la *santidad*, puesto que Dios no quiere más que la completa realización de lo divino, como Bien y segun la ley y fin de la vida.)

Nosotros, que somos tambien activos como sentimiento y pensamiento, somos asimismo causa temporal de nuestros estados sensibles é intelectuales y determinamos las fuerzas y potencias de nuestro ser (es decir, que tambien la actividad se tiene á sí misma por objeto) ó lo que es lo mismo, que tambien somos *voluntarios* (pero esta voluntad ni es infinita, ni absoluta, ni tiene por forma la santidad, no obstante que el Bien sigue siendo su ley y el fin de nuestra vida.)

Finalmente; por cuanto Dios se determina espontáneamente y por Sí mismo á realizar su esencia en la vida (y su causalidad, como única, sola y entera, es absolutamente independiente de toda influencia exterior) su forma propia es la *libertad* (tambien infinita y absoluta, en armonía con las demás propiedades divinas y por tanto en concordancia perfecta con la ley y el fin de la vida.)

Esta libertad es la causa y razón de la de los seres racionales finitos, y es semejante á la divina, si bien en los límites y con la condicionalidad propios de su naturaleza; (y puesto que la libertad es propiedad eterna de Dios, la nuestra se halla tambien como principio eterno fundada en aquella, y es conforme á la ley y fin de la vida entera. Como Dios no puede dejar de ser Dios, nosotros no podemos dejar de ser libres: es decir, que ni nos es posible dejarnos de manifes-

tar como causas al realizar nuestra esencia, ni tampoco podemos arrebatarnos á nuestra causalidad su forma propia que es la libertad. No puede concebirse que llegue Dios á abolir la libertad humana; lo que sí acontece es que esta libertad es *relativa*, puesto que se coordina con la de nuestros semejantes; limitada, puesto que puede realizar el mal; y subordinada siempre á la libertad absoluta é infinita de Dios.)

PARTE SEGUNDA.

PROBLEMAS ANTROPOLÓGICOS DE LA MORAL.

SECCIÓN 1.^a—CONOCIMIENTO DEL HOMBRE.

(ANALÍTICA.)

LECCIÓN VI.

Conciencia moral.

1. Fuentes del conocimiento de la ley moral.

La ley moral nos es conocida ó dada por dos conductos, ó la conocemos bajo dos formas: 1.^a Por la *conciencia*, manifestación subjetiva y personal de todos los principios y leyes racionales, la cual se determina en cada individuo por el estado actual de su espíritu y el grado de cultura de su entendimiento; 2.^a por la *razón*, como facultad intuitiva, universal é idéntica, que pone á todos los seres inteligentes en relación con lo absoluto, necesario y eterno.

Vamos á estudiar estas fuentes en el orden en que quedan señaladas.

2. Noción de la Conciencia moral.

Conciencia ó *sentido* moral, no es ni una facultad nueva ni una parte de la sensibilidad; sino la intimidad misma del espíritu, en cuanto tiene por objeto los actos y la ley de la vida moral.

La intimidad del ser racional tiene dos aspectos: el pensamiento y el sentimiento: como pensamiento, el espíritu discierne y juzga los actos voluntarios, los califica y los aplaude ó condena: como sentimiento, se deja afectar por dichos actos, ya positiva ya negativamente, y experimenta en

su virtud gozo ó pena. Así se explican la satisfacción, la tranquilidad, la dicha interna, ó el pesar, el arrepentimiento y el remordimiento interior, cuando se trata de nuestros actos; y la estimación, la simpatía y la admiración, ó la indignación, el desprecio y el horror, cuando se trata de los ajenos.)

(Estos juicios y sentimientos morales dependen de la situación presente del espíritu que los produce; y por eso solo tienen un valor individual y relativo: así es que cada cual puede juzgar lo bueno como malo y al contrario, ó sentir gozo por lo que debiera apenarle y vice versa; eso dependerá de que se posean unas nociones más ó menos justas y exactas de lo bueno y de lo malo.) Para que haya conciencia moral basta la distinción de lo bueno y de lo malo, y sean las que quieran las nociones que se tengan del uno y del otro.

3. Su extravío y perversión.

El extravío del juicio moral y la perversión del sentimiento del bien, es uno de los fenómenos mas importantes de la vida del corazón, (por más de que se le trate con cierto desden, tal vez por la funesta frecuencia con que se presenta.) *Esto sucede*

Cuando el sentimiento no está acertadamente dirigido y desenvuelto en armonía con la razón, (como cuando el entendimiento permanece inculto,) ó lo que es peor, nutrido con errores, una cosa buena puede ser tenida por mala y al contrario, (y ser por tanto sentidas, aquella con pena y ésta con placer.) El que entienda que la ilustración de nada sirve, la tratará con desden: *Fortuna te dé Dios hijo, que el saber poco te importa;* (aquel que se crea ofendido por un beneficio, será ingrato; y cualquier otro que interprete torpemente un feliz suceso de la vida, se irritará con su realización.) Todo esto indica que no se saben apreciar las cosas ni calcular y evaluar sus naturales consecuencias.

(Así tambien se explican el gozo y los alardes del igno-

rante, el culto del *becerro de oro*, la satisfacción de los criminales y viciosos por sus repugnantes triunfos, la lisonja de la mentira y el hielo ante la desdicha ajena.)

(A tal forma de intimidación y á tal estado del sentimiento moral, deben referirse las teorías del placer y el dolor, de la filantropía y el egoísmo, y de la penitencia y penalidad de los delinquentes.)

4. Humanidad de la conciencia moral.

Entre los seres finitos, solo al hombre pertenece la conciencia moral: no hay indicio alguno por donde pueda creerse que la poseen los animales, porque no ofrecen ninguno de los atributos que caracterizan al agente moral.

(En cambio, esta conciencia corresponde seguramente á todo hombre en estado de razón.)

(En efecto; todo ser racional se posee á sí mismo en la conciencia y halla en ella las ideas del bien y del mal; puede, pues, aproximar sus actos á estas ideas como á su medida, ver y apreciar á cuál de ellas se ajustan y en qué grado, calificar de este modo su conducta y sancionarla con un gozo ó un pesar.)

(La observación dice constantemente que estos hechos se manifiestan por todas partes en la Humanidad sin distinción de edades, sexos, razas, grados de cultura ni varias condiciones sociales.) La oscuridad, la ofuscación, la desnaturalización de la conciencia, léjos de ser su aniquilamiento, ofrecen pruebas más salientes de su existencia y su ejercicio: porque los crímenes y los malos hábitos no prueban la ausencia, sino el extravío y la perversión de esta facultad.

(Claro está que cuando la noción del bien es inexacta ó incompleta en la conciencia, la vida entera se ha de resentir de esta situación moral; pero aun queda toda una vida iluminada y dirigida por esa luz de negros destellos que manifiesta, aun entre sombras, la superioridad del ser racional sobre los seres privados de conciencia.)

5. Su medio de perfección.

La conciencia moral, como toda facultad, es susceptible de desarrollo y se perfecciona por medio de la educación. La Psicología nos manifiesta la ley que preside á su desenvolvimiento, y nos la muestra pasando por tres fases que corresponden á la infancia, la juventud y la virilidad. En la primera de estas edades, el hombre no reconoce otro bien que el sensible (y se dirige por un placer puramente personal y egoísta); en la segunda edad se eleva algo por encima de su propia individualidad, salta mas allá de los sentidos, generaliza y combina su bien con el de la familia, la sociedad y la humanidad y, dando entrada en su conciencia á la idea de lo útil, destilada por el cálculo, reconoce su bien, no siendo ya su placer, sino como algo contrario á ese placer, pero conveniente para su vida y para la vida entera: y por fin, en la tercera edad, el espíritu, alumbrado por la razón, alcanza el máximo de su cultura, y remontándose con seguro vuelo por encima de la Humanidad y del Mundo, llega hasta Dios (concibiéndole como Ser uno y entero, toma de Él la noción completa y orgánica del Bien como infinito y absoluto que contiene todos los bienes particulares en sí, y haciendo de él su ley, introduce en su vida el móvil racional del deber, que no ya comparte el dominio de la voluntad con el placer y la utilidad, sino que los domina por completo, manteniendo vivo en la conciencia el propósito de desenvolver la vida moral en unión íntima con Dios.)

(Desgraciadamente el estado de perfección que indica este tercer grado de desarrollo de la conciencia moral, no lo alcanza la humanidad en la situación actual como estado permanente de la vida.)

Harte agui

LECCIÓN VII.

Continuación.

1. Contenido de la conciencia moral.

La conciencia como base subjetiva de toda la vida moral del hombre, abraza seis elementos importantes:

1.º *El conocimiento del bien y del mal;* sin cuya distinción ni pueden formularse juicios ni sentirse afectos morales.

2.º *La libertad;* porque no pueden calificarse los actos, ni por ellos á los agentes, si no son libres.

3.º *El deber;* solo puede llamarse *bueno* á lo que es como debe ser y *malo* á lo que es como no debe ser.

4.º *El mérito y el demérito;* porque aquel existe siempre que se hace el bien pudiendo hacer el mal, y este ejecutando el mal cuando hay la posibilidad de hacer lo bueno.

5.º *Oposición entre el poder y el deber;* porque para que resulte lo meritorio ó lo demeritorio, es condición necesaria que luche en la conciencia el deber racional con el poder arbitrario.)

6.º *La ley;* porque para que aparezca la vida moral, se requiere la idea de un principio objetivo que domine en la conciencia de una manera permanente y necesaria.)

2. La ley moral en la conciencia vulgar.

Por muy imperfectamente que se muestre la ley moral en la conciencia del vulgo, aun se distinguen en ella sus caracteres esenciales. Por más de que se ignore lo que es la ley misma, todo hombre halla en su conciencia algo de absoluto y necesario que ha de ser realizado en la vida; por eso se cumplen por lo general sus preceptos fundamentales ó primarios, al ménos en principio ya que no en todas sus aplicaciones, mientras que quedan desconocidos, y por tan-

to sin ejecución, los preceptos secundarios que debieran desprenderse de los primeros más ó ménos inmediatamente.)

Esto se explica por el carácter *imperativo* con que se dá la ley moral y que hace que cada cual se sienta obligado á hacer lo bueno y á abstenerse de lo malo, tal y como lo concibe, por más de que se reconozca en la posibilidad de hacer lo contrario de lo que debe.

(Este imperativo moral supone una voluntad arbitraria y limitada, que puede extraviarse y que por tanto hay necesidad de someter á un principio superior: implica, pues, una necesidad; pero una necesidad que deja á salvo la libertad de acción y que por eso se distingue con el nombre de *necesidad moral*, á fin de que no se la tome nunca por una fuerza, coacción ó violencia.)

(La necesidad de la ley moral está reconocida en el deber, cuya voz imperativa formula el dictámen de la conciencia: y esa voz, que no es arbitraria, pronuncia siempre su fallo absolutorio ó condenatorio en lo mas secreto y severo de su tribunal, por más que el labio disimule ó disfrace esta sentencia á los oídos de los demás.)

3. Imperativo categórico.

La forma absoluta con que la ley moral se impone á la conciencia, hizo á Kant darle el nombre de *Imperativo categórico*. Y en efecto; la conciencia manda sin condición ni reserva; la ley dice *haz el bien, huye del mal*, sin agregar restricción ni circunstancia alguna. *Cumple tu deber, suceda lo que quiera*; (este es el clamor hondo, claro, imponente de la conciencia, cualquiera que sea su grado de cultura: sucede sí, que hay muchas conciencias, poco ó mal cultivadas, que retroceden ante el sacrificio de sus intereses ó toman como los más atendibles, los que son falsos; mas éstas disculpan sus determinaciones con su mismo error, con las dificultades de la vida, con el ejemplo de sus semejantes, ó con las condiciones especiales de su posición. Nadie hay que erija en ley el egoísmo, ni en principio dominante el

interés personal: todo el mundo admira las bellezas de la abnegación, las dulzuras del sacrificio y las grandezas del heroísmo. Ninguna conciencia queda satisfecha, sino cuando la ley moral lo está de un modo absoluto, ni ninguna confunde la autoridad incondicional de esta ley, con la arbitrariedad de un mandato, el tino y oportunidad de un consejo, ni aun la justicia y conveniencia de una ley positiva. Lícito es y frecuente desdeñar la advertencia, libremente puede cumplirse ó nó lo pactado y aun la ley civil, que es mas imperiosa, puede desatenderse cuando se juzga que es opuesta á la ley moral: dígalo Sócrates: y dígalo cualquier conciencia honrada cuando las leyes mandan la delación, la pròscripción, la matanza, la apostasía, el degüello de inocentes, el infanticidio de los recién nacidos diformes, el parricidio de los ancianos impotentes y enfermos, etc., etc. (*Potius mori quam fœdari*) En todos estos casos la moral no autoriza sin duda la rebelión; pero sí establece el derecho de la resistencia pasiva.

Toda institución humana, la ley al frente, tiene un valor meramente hipotético y condicional; solo la ley moral obliga pura y simplemente como *imperativo categórico*.

4. División de la conciencia moral.

Bajo cuatro aspectos puede establecerse una distinción, mejor que una división, de la conciencia moral: con relación al tiempo, á la cualidad, á la verdad y á la certeza.

(a) Por el tiempo.

Con relación al tiempo, distínguense en la conciencia el *antecedente* y el *consiguiente*: la conciencia *antecedente* es la que precede al acto; y la conciencia *consiguiente* la que le sigue: aquella, preferentemente intelectual y libre, prescribe, determina y resuelve: está, en último caso afectiva, después de juzgar el hecho, siente, aprueba ó condena y satisface ó remuerde.

(b) Por la cualidad.

Con relación á su cualidad, la conciencia es *laxa* ó *estricta*:

la primera (ancha, grosera, sin cultura ó con mala fé,) expresa el estado del espíritu que amolda sus deberes á sus intereses, haciendo el mal á sabiendas con tal de realizar al mismo tiempo sus gustos y cálculos: la segunda, (delicada, escrupulosa, con clara inteligencia del deber y ansiosa de cumplir la ley,) pospone todos los intereses mercantiles y pasionales al triunfo de la razón y al cumplimiento de la justicia.

(c) Por la verdad.

Con relación á la verdad, la conciencia es *verdadera* ó *errónea*: la primera expresa el estado del espíritu que se halla en posesión de la ley: la segunda el de aquel que obra en la ignorancia, aunque de buena fé: (aquella se llama tambien *recta*; esta pudiera llamarse *torcida*.)

(Pregúntase si la conciencia errónea obliga: esto es, si debemos conformarnos con sus decisiones, siendo realmente equivocadas; pero juzgándolas por error buenas y ajustadas á la ley moral.)

(La respuesta es sencilla: si cada cual ha de obrar con arreglo á su conciencia como agente moral, es evidente que se halla obligado á obedecer sus prescripciones, so pena de declararse desligado de toda obligación: pero tambien es cierto que el deber primero del hombre estriba en cultivar y desenvolver su conciencia en armonía con la razón.)

(Hay, sin embargo, quien opta por la negativa, sin tener en cuenta que en realidad no pueden seguirse otras inspiraciones que las de la conciencia, y quien distingue el error en *invencible* y *vencible*, segun que existe por voluntad del agente ó contra ella, sin tener en cuenta que, suponiendo el caso la buena fé, el error ha de reputarse siempre invencible, puesto que al obedecer las prescripciones de la conciencia porque no se tiene la menor duda acerca de su valor moral, su licitud y su justicia. Cuando en esto quepa incertidumbre, el error será vencible; mas entonces la buena fé tambien oscila al golpe de la desconfianza.)

(d) Por la certeza.

Por cuanto hace á la certeza, la conciencia puede ser *cierta, segura ó firme é incierta, escrupulosa ó perpleja*: aquella caracteriza al espíritu que tiene convicción profunda acerca de lo lícito y lo ilícito, merced á su cultura atinada y suficiente: esta, por el contrario, señala el estado de la conciencia que vacila acerca del carácter honesto ó deshonesto, debido ó indebido, de la acción que debe resolver. La conciencia incierta no obliga: porque antes de decidir es necesario ilustrarse y convencerse de lo lícito y debido.)

5. Probabilismo moral.

Llábase *probabilismo moral*, la doctrina que presenta á la conciencia el siguiente problema: ¿Qué se hará cuando solo se ofrezcan opiniones probables? ¿Cómo se resuelve el caso de la conciencia dudosa?

In dubiis libertas, contestan los casuistas: (es decir) que en tales casos es lícito seguir la dirección mas favorable á la libertad, aunque fuese contraria al dictado de la ley; porque no obligando las leyes dudosas, queda el agente en posesión plena de su libertad.)

Supone esta opinión que la ley moral puede darse de un modo oscuro en la conciencia, hasta el punto de que no haya tal ley, sino mas bien una presunción de ley: pero aun así, como obrar contra lo que se presume que es ley, es obrar contra la conciencia, contra la noción y el sentimiento que de la ley se tenga, la acción resultará siempre inmoral. Por otra parte, esa oposición entre la ley y la libertad no puede existir; porque la libertad desprendida de la ley no es otra cosa que la voluntad arbitraria abandonada á sí misma, sin regla, sin dirección, sin fin moral y pronta á sacrificar la ley presumida al egoísmo. Antes que hacer á la arbitrariedad ley de la vida, conviene en los casos de duda abstenerse, lo cual siempre es posible, y consultar, ilustrarse y convencerse de lo justo: y cuando se entiende que vale mas la ejecución que la abstención, será me-

jor obedecer á la ley, aun meramente presumida, que á la voluntad egoísta; porque téngase entendido que la voz de la conciencia, cuando se la interroga de buena fé, sin miedo ni debilidad, ofrece siempre el camino mas seguro, mas perfecto y mas honrado. Es un deber para cada cual conformarse con el dictámen de la propia conciencia y exhortar á todos á que hagan siempre otro tanto.)

LECCIÓN VIII.

Razón moral.

1. Segunda fuente del conocimiento moral.

La segunda fuente del conocimiento de la ley moral es la razón. *Razón* es la facultad que nos pone en relación con las cosas eternas y supra-sensibles: esto es, con Dios, con lo Absoluto, lo Infinito, lo Inmutable, lo Bueno, lo Bello, lo Verdadero, lo Justo y cuanto es principio, ley ó idea de las cosas. Si tales objetos se hallan en nuestra conciencia (y no han podido ser formados por el espíritu) señal es de que tienen su origen fuera de nosotros mismos; y si teniéndolo fuera los encontramos dentro, prueba es de que se nos han comunicado por algun conducto: ahora bien; nuestros órganos receptivos no son mas que dos, sentidos y razón, luego no pudiendo aquellos elementos ser adquiridos por los sentidos, es evidente que nos son dados por la razón. (Nuestro raciocinio es intachable: solo nos queda que probar sus premisas, por mas que la Psicología nos las da demostradas.)

2. Las ideas morales no son engendradas por el espíritu humano.

Atendamos á sus caracteres: 1.º Son universales, de todo tiempo y de todo hombre, en tanto que las creaciones de la conciencia individual son personales (y varias en cada grado de cultura y en cada circunstancia de siglo y de ra-

za, de civilización y de pueblo.) 2.º Son absolutas, en tanto que los productos de la fantasía ó de la reflexión humanas son condicionales y dependientes de circunstancias muy variables. 3.º Son necesarias, mientras que toda invención del pensamiento individual es relativa, libre y aun arbitraria. (Su infinitud, su inmutabilidad, su *divinidad*, que así podemos llamar á la ciencia de esos principios, están indicando que no han podido ser engendrados en la conciencia, ni por el entendimiento calculador, ni por la imaginación soñadora, ni por la conciencia misma que, léjos de dominarlos como obra suya, se siente sojuzgada por ellos, á veces bien á pesar suyo.)

Luego la ley moral, como todos los principios racionales tiene su origen fuera de nosotros mismos.

3. La ley moral no puede ser dada por los sentidos. +

Para que los principios racionales puedan ser adquiridos por la observación, es preciso que tengan su fuente en la experiencia; (que pierdan sus caracteres propios y adquieran los opuestos; esto es, que sean, como los hechos históricos, contingentes, variables y condicionales. La observación no puede hacernos percibir lo que se halla por encima del tiempo, de la vida y de la individualidad determinada de los seres; esto es, lo que no cambia nunca ni para nadie; los sentidos se hallan necesariamente limitados en su objeto y se refieren no más que á lo que aparece y desaparece, á lo que no es y viene á ser, á lo que es de este modo y del otro; es decir, á la vida; y en modo alguno á lo que es universal y necesario.)

Si le fuese precisa al hombre la experiencia para comprobar algo inmutable é infinito, jamás llegaría á este orden de ideas, y el estado de su pensamiento y de su sentimiento no se diferenciaría gran cosa del de el animal. (Obsérvense si nó los varios esfuerzos que ha hecho el sensualismo para derivar lo infinito de lo finito y crear las nociones racionales mediante la abstracción y la generaliza- T

ción de las nociones sensibles. Recuérdese el Dios á que llegaron generalizando los neo-platónicos de Alejandría: un Ser sin atributo; una forma inmensa pero sin sustancia; una divinidad hueca y sin contenido: una idea con el máximo de extensión pero sin comprensión.)

Luego si es cierto que nos hallamos en relación de pensamiento y de sentimiento con las cosas suprasensibles, es que á más de los sentidos tenemos otra facultad que se halla en comunicación con la fuente de esos principios de un orden superior, y esa es la *razón*, que por eso ha recibido el nombre de *sentido de lo absoluto*.

✕ 4. Semejanza entre la razón y los sentidos.

En otra esfera descúbrese fácilmente la analogía que existe entre los sentidos y la razón. Ambos son órganos receptivos, ambos proceden por intuición, sensible aquellos, intelectual esta última. Los sentidos nos transmiten las impresiones de las cosas externas, la razón la de las eternas: aquellos nos dan á conocer el mundo sensible; esta el supra-sensible; aquellos nos dicen lo que pasa; esta lo que necesariamente ha de pasar: aquella lo temporal, esta lo eterno.)

(Sensación é idea: esta es la diferencia despues de la analogía: la sensación es el producto de la observación: y la idea el de la contemplación. La sensación es la forma en que se nos revela Naturaleza; y la idea algo divino á modo de una revelación permanente de Dios á la razón humana. El entendimiento consulta á los sentidos para deducir el conocimiento de lo exterior; y el pensamiento consulta á la razón para elevarse al conocimiento de lo superior. La razón no obra en nosotros, sino que apelamos á su testimonio, como apelamos al de los sentidos, para juzgar de la verdad de nuestros asertos. Todo lo que es racional es verdadero: todo lo irracional es absurdo.)

(Pero así como podemos engañarnos respecto al valor real de nuestras sensaciones solo con que el entendimien-

to les dé una falsa interpretación, así también podemos ser inducidos á error en lo racional, tomando por tal lo que no lo es y por irracional lo que en realidad es conforme con la razón. En uno y en otro caso no son los sentidos ni es la razón quienes nos extravían, es el entendimiento que no interpreta bien los datos ó hace de ellos falsas aplicaciones.

Hasta aquí llega la semejanza entre las facultades intuitivas humanas.)

5. Relaciones entre la razón y la conciencia moral.

La conciencia se halla en relación con lo bueno y lo malo, porque la razón trae hasta su fondo todos esos elementos morales superiores á nuestra individualidad determinada. La razón nos prepara así para la vida moral, dándonos el conocimiento de su esencia al revelarnos sus leyes eternas y sus inmutables principios. No hay, pues, conciencia moral sin razón. (Mientras esta no se despierte en el hombre, pensamiento, sentimiento y voliciones serán alimentados por los sentidos y se desenvolverán en relación no mas que con las cosas sensibles; pero tan pronto como la razón abre paso hasta la conciencia á ese rayo divino que viene de lo alto, no solo en ella todo se esclarece y ordena, sino que nuevos elementos entran á conformar la conducta y la vida humana agranda su transeendencia, cambia su significación y muda su aspecto. La razón ofrece nuevo y mas escogido asunto á nuestra actividad, el pensamiento se lanza hácia otras esferas con mas arrebatado vuelo, el sentimiento toma un carácter mas digno, delicado y prodigioso y los deseos se purifican, se depuran y se envuelven en el vivo anhelo de armonizarse con cuanto es divino.)

(La idea racional del Bien llega al alma y constituye la materia de esa noción mas ó menos exacta que tenemos de lo bueno en nuestra intimidad, y que empieza á ser desde luego la medida legal de nuestros juicios, el molde de nues-

tros sentimientos morales, la parte de nuestra libertad y la base objetiva, en fin, de toda nuestra conducta. La vida del hombre se hace racional, religiosa, moral y social.

6. La razón como origen de nuestra libertad.)

La ley moral objetiva y universal que la razón ofrece, completa la moralidad subjetiva libertando al hombre de las influencias exteriores; para ello, suministra nuevos y abundantes motivos que contrapesan y sobrepujan á cuantos proceden de la naturaleza sensible: las sollicitaciones externas, las seducciones, los deslumbramientos, la ejemplaridad, así como los sofismas pasionales, las intimaciones del cálculo y las falaces alucinaciones de la fantasía, todo cede ante la razón, como alimañas que huyen espantadas al fulgor de las antorchas en un castillo abandonado, y dejan que aquella dominadora ponga á la conciencia en posesión de su libertad moral.)

La razón empieza á explicar la vida por otros conceptos, por lo mismo que ha provisto la conducta de otros móviles: da cuenta de los casos admirables de abnegación, desinterés y sacrificio, y hace posibles y aun frecuentes, si está ilustrada, el deber, la virtud y los grandes méritos. Suprimid la razón, y habreis despojado la vida de cuanto hay en ella de necesario y absoluto; desconocedla, y os imposibilitais para reconocer la existencia de algo superior al interés y al antojo, al placer y al egoismo, como regla invariable de nuestra actividad temporal; negadla, é imposible será elevarse á las nociones de la vida y del orden moral del mundo.)

SECCIÓN 2.^a—CONOCIMIENTO DE LA LEY MORAL.

LECCIÓN IX.

Acto moral.

1. Libre albedrío.

El cumplimiento de la moral se halla encomendado á la voluntad libre: la *voluntad* es la facultad de *querer*, y querer no es otra cosa que determinarse á hacer ó no hacer. De aquí que esta voluntad se manifieste en el hombre como *libre albedrío*, ó *libertad racional*, ~~que~~ es aquella facultad de elegir entre el bien y el mal, de hacer lo que no debe hacerse ó de no hacer lo que sería preciso ejecutar. (El libre albedrío es una facultad que debiera determinarse siempre en vista del bien, ó lo que es lo mismo, decidiernos á cumplir en cada caso nuestro deber)

Del libre albedrío depende la *imputabilidad* de nuestros actos, ó sea la posibilidad de hacernos responsables de ellos y de sus consecuencias; y del estado en que en nosotros se encuentre y actúe la libertad moral, dependen asimismo esos casos de *esención*, *aminoración* ó *agravación* de nuestra responsabilidad, bajo cuyos aspectos ha de considerarla la ciencia moral.)

2. Imputabilidad de los actos.

La imputabilidad es el derecho de referir el acto al agente que libremente lo ejecuta: la *imputación* es el ejercicio de este derecho. (Estriba en la suposición, de que siendo el agente moral *autónomo*; esto es, decidiendo y ejecutando con pleno conocimiento y perfecto imperio de sí, el acto es suyo y debe adjudicársele con todas sus condiciones y consecuencias. A la aparición del acto, sigue su calificación; de

manera que al imputarlo extiéndese al agente la calificación que el acto haya obtenido.)

Un acto puede, pues, ser imputable en bien y en mal: en el primer caso es *meritorio* y digno de recompensa: en el segundo *demeritorio* y digno de castigo. (El *mérito* es una relación de conformidad entre el bien cumplido y el premio que le sirve de galardón: y el *demérito*, otra relación, asimismo de conformidad, entre el mal realizado y el daño que le sirve de pena.)

Para que un acto sea meritorio, ha de tener dos condiciones: 1.^a Que sea libre; 2.^a Que sea conforme con la ley moral. (Ambas condiciones expresan la intención formal de hacer el bien; es decir la *moralidad*: de modo que al imputar el acto, va calificado de *moral* y su autor de *bueno*.)

Para que un acto sea demeritorio, se requieren otras dos condiciones: 1.^a Que sea libre; 2.^a Que sea contrario á la ley moral. (Combinadas las dos suponen la intención formal de hacer lo malo, ó lo que es lo mismo la *inmoralidad*: de manera que al hacer la imputación, el acto va calificado de *inmoral* y el agente de *culpable*.)

3. Orígen y grados del mérito y del demérito.

Como los actos necesarios y fatales no son imputables, el mérito y el demérito tienen que derivar de la libertad: por tanto, acto meritorio será el cumplido libremente con la intención de hacer el bien; (esto es, con *moralidad*: y puesto que esta consiste en el cumplimiento del deber, el acto meritorio lo deja satisfecho y el demeritorio violado. Si no hay mérito sin que el deber se cumpla, aquel es la consecuencia de este, como este la condición de aquel. Pero como todos los deberes no son de igual fuerza, puesto que los hay ámplios (hacer el bien) y estrictos (abstenerse del mal), los actos resultan más ó menos meritorios, y la realización de lo bueno más meritoria que la abstención de lo malo.)

Los grados del mérito y de la culpabilidad, se miden por los del bien y la libertad: y de aquí que un acto sea mas bue-

no si es mas libre y produce un bien mayor, y que la pérdida más ó ménos completa de la libertad constituya, en bien ó en mal, las circunstancias atenuantes ó agravantes que disminuyen ó aumentan el mérito y el demérito.)

El mas alto grado del mérito consiste en el *heroismo* moral, caso en que el agente cumple la ley aun á costa de su propia existencia, presentando un modelo de *sublimidad* en la vida; y el mayor grado de demérito estriba en la *premeditación* seguida de la ejecución, porque supone la integridad del libre albedrío y aleja todo temor de que el agente haya sido víctima de sus propias emociones, de su misma ignorancia ó de dictado extraño y violencia exterior.

4. Idea de la complicidad.

Llábase *complicidad* á la participación con que se concurre al delito ajeno (La imputabilidad no se aplica solo en virtud de los actos propios, sino por aquella parte que hemos tomado en los de otros. Hay, por tanto, que distinguir en todo acto, la persona del *Autor* y la del *Co-autor* ó *cómplice*: aquel es el agente material y directo, el que ejecuta el acto; este es el que le auxilia ó le facilita su consumación.)

El cómplice puede ser más, tanto ó ménos culpable que el autor: lo será mas, si él es la causa principal del delito; tanto, si es causa concomitante; y ménos, si es causa secundaria del acto. (La responsabilidad debe, pues, exigirse segun los grados de libertad, de culpabilidad y demás circunstancias del caso: porque también pudiera suceder que uno de los co-autores obrase sin pleno discernimiento ó violentado por su compañero.)

(La complicidad es de dos especies, *positiva* y *negativa*: la primera es activa y se presta con la órden, el estímulo, el consejo, el consentimiento y los medios; la segunda es pasiva, y se incurre en ella mediante la inacción, la tolerancia y el silencio.)

(Es evidente que nadie es responsable de las faltas ni dig-

no de aplauso por las buenas acciones, cuando ni en unas ni en otras tomó parte alguna ni intervino directa ó indirectamente, positiva ó negativamente; por tanto, ni el mérito ni el demérito pueden ser hereditarios ni extensivos en las familias; sino exclusivamente personales. No hay duda de que las consecuencias de lo bueno y lo malo pueden recaer sobre otros; pero estas consecuencias no deben ser imputables á aquellos cuya voluntad ha permanecido del todo y por completo extraña al bien ó al mal ejecutados. La observación de los hechos de la vida moral, no basta á justificar en modo alguno esa transmisión del pecado ni esa re-vertibilidad del mérito que sostienen algunos y que constituyen todavía aberraciones de nuestra sociedad.)

5. Extensión de la responsabilidad moral.

El agente moral responde siempre del acto; pero no siempre de todos sus efectos posibles. En estos hay que distinguir los *ordinarios* de los *extraordinarios*. Llámense consecuencias *ordinarias*, las que han podido preverse y, por lo tanto, ser queridas con el acto mismo; y *extraordinarias* son aquellas que escapan á toda previsión humana. Las primeras deben ser imputables, porque entran en la esfera de la libertad; pero las segundas no, por lo mismo que son independientes de la voluntad, y *nihil volitum nisi cognitum*. (Es indudable que un acto determinado puede tener encerrada en sí una série incalculable de efectos, que solo Dios conoce y que Él combina y dispone en bien de todos y de cada uno. En este punto conviene distinguir entre el acto bueno y el malo, y entre el hacer y el no hacer, y tener en cuenta las consecuencias favorables ó adversas que se presenten en cada uno de los cuatro casos; porque una buena acción puede dar resultados funestos y otra mala puede producir efectos felices para un tercero, ya haya sido ejecutada cuando no se debió, ya omitida cuando debió ejecutarse. No se explica esto seguramente porque el bien pueda producir el mal y al contrario: sino porque con frecuencia el bien se

presenta mezclado con el mal en un mismo acto, ó causa el efecto de este, haciéndose sentir como una verdadera desgracia.)

5. Reglas de la imputabilidad moral.

De la doctrina que acabamos de exponer se deducen las cuatro reglas siguientes:

1.^a *Las consecuencias buenas de un acto meritorio deben imputarse.* (Porque el que hace el bien con perfecta y plena intención, quiere todos sus felices resultados. Ejemplo, consecuencias para la familia del acto de haber sacrificado nuestra fortuna por salvar la del jefe de ella. Pero las consecuencias malas de un acto bueno no deben ser imputadas; porque el que hace lo bueno manifiesta claramente su intención contraria al mal.)

2.^a *Las consecuencias malas de un acto culpable deben imputarse;* porque claramente se revela que el agente ha querido todo lo malo. Por ejemplo: las consecuencias de un crimen cometido para salvar la fortuna propia. Pero las consecuencias buenas de un acto malo no se han de imputar, porque no puede suponerse que un delincuente ha querido nada bueno.)

3.^a *Las consecuencias buenas de la omisión de un acto meritorio, tampoco son imputables; pero las malas pueden serlo segun las circunstancias.* (Por ejemplo, negarse á prestar un servicio en caso de necesidad.)

4.^a Finalmente: *Las consecuencias malas de la omisión de un acto culpable, no deben ser imputadas; pero las buenas podrán serlo siempre que haya algun mérito en la abstención del mal.* (Por ejemplo, rehusar un duelo ó triunfar de una pasión.)

10711

LECCIÓN X. D.

Circunstancias atenuantes.

1. Condiciones del acto libre.

+ Dos son las condiciones de todo acto moralmente libre; la conciencia actual de sí, y el imperio de sí.

+ 1.^a *Sui conscia*.—Requírese la conciencia de sí en el momento de obrar (porque esto implica el discernimiento moral en dicho instante y, por lo tanto, la intención formal de hacer lo que se hace,) de lo que resulta ejecutada la acción con conocimiento de causa.

+ 2.^a *Sui compos*.—Requírese el imperio de sí (porque encierra la posibilidad de la elección libérrima entre los motivos que impulsan al acto ó lo contrarían, y por lo tanto es causa de una determinación propia,) de lo que resulta una acción independiente y del todo voluntaria.

(Todo aquello que influye sobre una ó ambas condiciones, influye en la misma proporción sobre el ejercicio del libre albedrío.)

2. Circunstancias que impiden el libre ejercicio de la voluntad.

+ (Siendo dos las condiciones de todo acto moral, en dos grupos deben dividirse también lógicamente las circunstancias que perturban el libre ejercicio de la voluntad: el uno abraza aquellas que menoscaban el discernimiento intelectual ó sea la conciencia actual de sí; y el otro las que impiden ó debilitan el imperio de sí ó la libre elección de móviles y motivos.) A las primeras pertenecen la *enagenación mental*, las *emociones* y la *ignorancia*: y á las segundas la *fuerza* y el *miedo*.

3. Causas que impiden el discernimiento. (a) Enagenación mental.

Es evidente que perdiendo el uso de la razón, pierde el hombre la conciencia del bien y del mal. El insensato y el loco furioso no saben realmente ni lo que resuelven ni lo que hacen; grandes desastres podrán llevar á cabo, y no por eso serán culpables; deplorables males podrán causar, sin que puedan ser tenidos más que por desgracias. Hay, no obstante, una gran dificultad en el problema de la demencia y consiste en fijar su principio; pero esta cuestión no corresponde ciertamente á la Filosofía moral, ante la cual debe venir resuelta por la Psicología y la Fisiología juntamente: es arcano antropológico y toca á otros científicos el señalar los principios teóricos de la locura, que el moralista no ha de hacer más que aplicar.)

(b) Emociones.

La *emoción* no puede ser considerada aquí sino como una enagenación momentánea: es decir, como una exaltación súbita y violenta en la que el espíritu se siente arrebatado á su propio poder sin que lo pueda impedir su voluntad, perdiendo el uso de sus facultades y la conciencia de lo que hace.

Conviene diferenciar la emoción de la pasión, porque ésta constituye un estado más prolongado de servidumbre y es por lo mismo voluntaria: así es que el entendimiento tiene tiempo de reflexionar, la razón halla momentos en que dejarse oír y el espíritu encuentra ocasión de entrar en su dominio y aprestarse á luchar hasta el vencimiento.) La emoción es incompatible con la libertad, é involuntaria en su causa y en sus efectos; su vivacidad, y por tanto su grado de influencia sobre el alma, son difíciles de apreciar; porque dependen de circunstancias muy variables y sobre todo del estado intelectual y moral del agente, y la ciencia no puede abrazar todos los casos posibles en sus múltiples particularidades.) Limitase, pues, la moral á for-

mular la siguiente regla por cuanto hace á la responsabilidad: *Si la emoción ha podido ser prevista y dominada, es imputable con todos sus efectos: en tal caso, la responsabilidad debe ser proporcional á la resistencia que se le ha podido oponer.*

Dos emociones merecen especial mención: la *cólera*, generadora de arrebatos y venganzas, y el *terror* á que se apela para dominar hombres y pueblos. Hay arranques de indignación y de enojo que se justifican hasta cierto punto (como puede observarse en ciertas personas que, por razón de opiniones, de hábitos ó de temperamentos, no pueden reprimirse ante determinados crímenes que conmueven fuertemente el corazón y subvierten de repente todo el orden moral de la vida) En cuanto al terror puede ser producido por la amenaza de un mal real ó verdadero, presente, próximo ó remoto: y es claro que su efecto, ménos que del objeto mismo, depende de la impresionabilidad del sugeto. (Por eso puede establecerse que el terror no destruye siempre la libertad, ni por lo tanto impide la imputabilidad; sino que mas bien obra como circunstancia atenuante. Sirvan de ejemplo, el terror político como medio de gobierno, y la superstición como efecto del temor religioso.)

(c) Ignorancia.

Tanto la ignorancia como el error y la inadvertencia, atacan el discernimiento moral hasta destruirlo; porque hacer el mal sin saberlo no es un delito, sino una desdicha; allá vá la criminalidad á donde vaya la intención. (El error no es mas que una ignorancia incompleta y la inadvertencia una ignorancia momentánea.)

4. Especies de ignorancia.

Con relación al objeto, la ignorancia es *general* ó *de derecho* y *especial* ó *de hecho*: la primera es la que recae sobre la ley misma (en sí ó en alguno de sus preceptos más ó ménos importantes;) la segunda recae sobre los casos particulares que entran en la aplicación de la ley.

(Aquella exime de responsabilidad, porque el que no conoce la ley no peca infringiéndola: esta otra, que es la más frecuente, exime asimismo de responsabilidad; porque el que, conociendo la ley, pone sin saberlo un acto que es contrario á ella, tampoco peca.)

Con relación al sugeto, divídese la ignorancia en *inven- cible* y *vencible*. La primera es involuntaria y resulta de una situación en que es imposible obrar con discernimiento. (Por ejemplo; los niños, los ancianos vueltos á la puerilidad, los pueblos salvajes y los hombres privados de cultura, se hallan contra su voluntad en este caso, aunque en diversos grados. Toda ignorancia realmente invencible exculpa por completo, ya se refiera al derecho, ya al hecho. El error de hecho se reputa como invencible, siempre que se obra de buena fé y sin tener la menor duda respecto á la licitud del acto.)

La segunda, ó sea la ignorancia vencible, es siempre más ó ménos voluntaria y resulta de la falta de instrucción, de la precipitación en el obrar (ó de la negligencia en ilustrarse en los casos de duda. Esta ignorancia deja subsistir, por tanto, la responsabilidad, en la misma proporción en que aquella dependa de la voluntad.)

5. Causas que impiden el imperio de sí. (a) Fuerza.

La violencia ó coacción material hace obrar al agente bien á su pesar y contra su libre voluntad. (Los efectos morales deben recaer por eso sobre el forzador, quien reasume toda responsabilidad, librando de ella al forzado. Esta violencia admite muchas especies y formas: violación, tortura, secuestro, filtros, magnetismo, medios físicos y químicos, etc.)

(b) Miedo.

El miedo es una presión ejercida sobre el espíritu por un poder ó autoridad extraños. (Puede recaer directamente sobre el pensamiento, sobre el sentimiento ó sobre la voluntad; pero siempre propende á imposibilitar la libre elec-

ción de los móviles y motivos hecha en la conciencia, imprimiendo á la conducta una dirección determinada y exclusiva. Sus casos más frecuentes son la sofística por cuanto hace al entendimiento, la seducción por lo que se refiere al sentimiento y el abuso de autoridad ejercido sobre los que tienen hábito ú obligación de obedecer, por cuanto respecta á la voluntad.)

(Como la libertad hace inviolable el espíritu y la conciencia es incoercible, el miedo no logra abolir el imperio de sí, sino solamente debilitarlo: es, pues, una circunstancia atenuante, que deja una responsabilidad proporcional á la energía de la voluntad. Téngase en cuenta que los efectos de la amenaza ó coacción se hallan siempre modificados por ese otro temor á los peligros posibles de la resistencia.)

LECCIÓN XI.

Noción de la moralidad.

1. Concepto de la moralidad.

La *moralidad* se toma en dos sentidos; como valor moral de una acción cualquiera, ya conforme ó ya contraria á la conciencia: ó como carácter de todo acto que se halla conforme con esta última: lo primero es considerarla como género; lo segundo como especie, (y en tal sentido la moralidad estricta ó positiva se opone á la negativa ó inmoralidad.)

Obrar moralmente, es obrar en vista de la ley ó sea del bien; de modo que para que haya moralidad es preciso que la acción sea inspirada únicamente por el respeto y el amor á la ley, y que esta sea bien entendida; porque no es lo mismo obrar *en vista* de la ley que *según* la ley. El que se engaña, obra en vista de ley y no según ella. De aquí que una acción pueda ser moral sin ser buena, como puede ser

conforme con la ley sin ser moral: porque la moralidad solo concierne á la bondad *subjetiva* del motivo, en tanto que la bondad de la acción depende de la objetiva del mismo: en una palabra, la *intención* es la que produce la moralidad ó inmoralidad del acto: un acto moral es el practicado con buena intención y un acto inmoral el que va presidido por la mala intención, sea el que quiera luego el valor objetivo del acto. *Quidquid agant homines, intentio judicat omnes.*

Como la buena intención consiste en que la voluntad obedezca las inspiraciones de la conciencia, de aquí que la moralidad consista en la armonía de aquella con ésta, y la inmoralidad en lo contrario: por eso puede definirse la moralidad como *la forma subjetiva del bien*, ó sea la forma bajo la cual se manifiesta el bien á la conciencia.

2. Sus fórmulas.

Dándose la ley moral á la conciencia como imperativo categórico, la obligación de hacer lo bueno y de evitar lo malo, tales y como son sentidos y entendidos, nos ofrece para la moralidad las dos fórmulas siguientes, positiva la una por referirse al bien y negativa la otra por referirse al mal. *Haz á los otros lo que quieras que hagan contigo; alteri facias quod tibi vis fieri. No hagas á los demás lo que no quieras que te hagan á tí mismo: alteri ne feceris quod tibi vis non fieri.* Estas prescripciones son idénticas en el fondo á la fórmula del imperativo categórico de Kant. *Obra de manera que puedas desear que la máxima que te guía se convierta en ley universal.*

Ciertamente que le es posible al agente engañarse siguiendo estas fórmulas; pero la moralidad lo que exige es que se obre en conformidad con la conciencia y no segun la razón.

3. Crítica de la máxima: *El fin justifica los medios.*

Los casuistas antiguos, abandonando la teoría verdadera de la moralidad, la sustituyeron por el *método de dirigir la intención*, segun el cual es permitido ejecutar todo género

de males, siempre que el propósito sea bueno: de manera que, con tal de procurar lo que conviene, por ejemplo, á la vida, al honor ó la hacienda, es lícito cometer en conciencia los mayores crímenes. Esta doctrina es la apología de la mala fé; porque haciendo abstracción completa de la conciencia, coloca la moralidad en los caprichos y antojos de la voluntad, permitiendo que cada cual acomode el orden moral á sus conveniencias personales. De esta manera la máxima *El fin justifica los medios*, concluye por borrar toda diferencia entre la moralidad y la inmoralidad, puesto que no se concibe ser racional alguno que haga el mal por el solo placer de hacerlo y sin hallar en él interés ó ventaja de ninguna especie. Obsérvese que esa buena intención, que segun hemos dicho constituye la moralidad, no es un movimiento arbitrario de la voluntad; sino que se halla determinada por el estado actual de la conciencia, de manera que no depende de nosotros hacer que la intención sea buena ó mala. El cumplimiento de la ley moral no es efecto, sino fin de la acción buena: y es imposible que la acción resulte moral, si se procede contra la ley conocida ó siquiera presumida: considerarla como un medio, como quieren los casuistas, y someterla á los caprichos y conveniencias, es obrar contra el conocimiento y el sentimiento del *Bien*.

4. Clasificación de los motivos.

Un motivo no es más que el estímulo que solicita la voluntad y por tanto una condición de la actividad del espíritu: ahora bien, como las condiciones primeras de nuestra actividad se contienen en las facultades subjetivas, sentidos y razón, segun ellas se dividirán los motivos en *sensibles* y *racionales*. El motivo sensible es el *placer*; el racional el *bien*: aquel tiene dos grados: como placer del momento, y entonces puede ser *sensual* ó *sentimental*, ó como interés general de la naturaleza sensible, y entonces se llama *lo útil*. Todos estos motivos son *interesados*, en oposición á la

idea del bien que es un estímulo *desinteresado*. Llámense aquellos *interesados*, porque tienden á la satisfacción personal del agente, sin consideración á la ley; y dícese que este motivo racional es *desinteresado*, porque tiende por el contrario al cumplimiento puro y exclusivo del bien, por ser tal bien y con exclusión de toda consideración personal.

Esta clasificación corresponde á los tres grados del desarrollo intelectual: *ignoti nulla cupido*: de modo que la sensibilidad dá los *motivos sensibles* propiamente dichos, placer y sentimiento de lo agradable; la reflexión, los *motivos personales*, interés y sentimiento de lo útil; y la razón los *motivos supra-sensibles*, el bien y el sentimiento del deber.

5. Diversa moralidad de los motivos.

Estos motivos no son igualmente conformes con la conciencia. El bien, que es su ley, se impone de una manera imperativa y categórica, de modo que debe ser realizado por el solo motivo de que es su ley: solo con tal condición es esta absoluta; porque si fuese obedecida por un motivo tomado de fuera de ella, no se presentaría á la conciencia á título de imperativo ni se realizaría de un modo absoluto.

Si erigiéramos en regla de conducta la siguiente máxima, por ejemplo: *haz el bien porque nada es mas grato ni mas útil*, antes de obrar tendríamos que discutir nuestros gustos é intereses y tendríamos cumplida la ley bajo condición.

El placer y el interés nunca se ofrecen á la conciencia en forma rigurosa de precepto, sino bajo la más suave y complaciente de consejo: por eso no se cree nadie obligado á conformarse con las insinuaciones de la sensibilidad ó de la utilidad, á ménos que no se concordaran con la ley ó fuesen prescritos por ella. No hay conciencia que halle en sí formulado el siguiente mandamiento: *Haz tu gusto ó tu provecho por todas partes y en todos los casos, suceda lo que quiera*. El placer y el interés, digan lo que quieran cuantos les

han considerado como los únicos móviles de la actividad humana, no tienen nada de necesario ni de absoluto para la conciencia.

6. Sistemas morales.

A dos grandes grupos pueden reducirse los sistemas de moral que se han presentado por las diferentes escuelas filosóficas, cada uno de los cuales recibe su nombre de la índole de los motivos en que se apoya de una manera exclusiva ó predominante: Sistemas *interesados* ó *egoistas*, y sistemas *desinteresados* ó *racionales*.

Entre los primeros se encuentra; 1.º El *sensualismo moral* ó filosofía del placer; 2.º El *sentimentalismo moral*, ó teoría de los instintos y sentimientos morales; y 3.º El *utilitarismo moral*, ó filosofía del interés personal. Estas tres escuelas presentan otros tantos diversos matices de egoismo; si bien la segunda puede presentarse como una forma particular del egoismo ó del racionalismo.

En el segundo grupo figura solamente la filosofía del deber ó *racionalismo moral*, que se funda sobre principios objetivos y transcendentales que traspasan la esfera de la vida individual y elevan el espíritu humano por encima de sí propio, dando al hombre dignidad, grandeza y altísima significación.

LECCIÓN XII.

Sistemas egoistas.

1. Sensualismo moral.

Esta filosofía, como su nombre lo indica, considera al hombre como un ser puramente sensible y no admite, por tanto, para la voluntad otros motivos que los tomados de los sentidos.

El sensualismo ha tenido dos grados; el primero, desenvuelto en la antigüedad por Aristipo el fundador de la escuela cyrenáica, consiste en abandonarse sin reserva al pla-

cer del momento: y el segundo, que en lo antiguo representa Epicuro y modernamente Hobbes y Helvétius, ofrece una cierta tendencia utilitaria y consiste en apreciar los goces en sí mismos y combinarlos de manera que se obtengan como más preferibles aquellos más refinados y verdaderos, despreciando los presentes si son fugitivos por los futuros si se proveen como mayores. Aquel sensualismo es más franco, éste es más sibarítico y egoísta.

Hobbes señalaba como único fin á la actividad humana, el bien-estar físico; por tanto no podía admitir otros móviles que el deseo incesante del placer y el temor profundo del dolor. Bueno es para cada cual lo que desea, y malo lo que huye: el bien y el mal se traducen por el placer y la pena. El mayor bien es la propia conservación; y el mayor mal la muerte. Cada uno deberá referirlo todo á sí mismo, para lo cual todos tienen derecho absoluto sobre todas las cosas y pueden hacer cuanto les plazca siempre que lo juzguen adecuado y favorable para el propio sostenimiento ó para la satisfacción de la naturaleza sensible. En esto consiste su facultad, su potencia y su libertad. Nada es bueno ni justo por sí mismo, sino siempre con relación al individuo; de modo que no existe diferencia esencial entre lo bueno y lo malo, lo justo y lo injusto. Conceder que el hombre posee el discernimiento moral, es establecer la más sediciosa de las doctrinas: la ley civil, no la natural, es la que ha establecido esas distinciones entre lo bueno y lo malo, en interés de los hombres reunidos en sociedad; luego no hay mas que hacer cuanto la ley ordena y abstenerse de lo que prohíbe.)

Hé aquí todos los deberes humanos, de cuyo cumplimiento solo se es responsable ante la ley civil.

2. Teoría del placer.

La base de la doctrina sensualista es la *teoría del placer*, en la que se establece la identidad entre éste y el bien, como entre el mal y el dolor.

Para discutir esta base, basta tener en cuenta que el placer y el dolor son fenómenos de la vida afectiva y que el sentimiento abarca al espíritu todo entero, en su manera de ser y en su situación del momento: ahora bien, como la afección es positiva ó negativa, según sea conforme ó contraria al estado actual de la vida humana, de ahí el placer y el dolor. El placer, es la impresión agradable que produce un objeto cuando es sentido en armonía con el espíritu; esto es, conforme con su esencia y favorable á su actividad. De manera que si entendemos por bien lo que armoniza con la naturaleza de un ser, el placer será el sentimiento de un bien determinado ó sea el goce interior de una cosa sentida como buena.

El dolor, por el contrario, es la impresión de una cosa reputada por mala ó sea en oposición con la naturaleza del hombre.

El placer y el dolor no dimanar siempre de objetos sensibles; la ciencia, el arte, la religión, la vida moral y social, son tambien fuentes de goces y de penas: porque el sentimiento del hombre es tan vasto como su pensamiento; pero en virtud de la naturaleza de aquel, no siempre el bien es sentido como bien, ni el mal como mal. La falta de cultura, la turbación mental, el desórden pasional, invierten el órden de los sentimientos y falsean nuestras impresiones. De aquí que no pueda consultarse al placer ni al dolor para saber lo que es bueno ó malo, puesto que el corazón puede estar extraviado ó pervertido. Una cosa no es buena porque procure goces, ni mala porque cause penas; el placer no es la regla del bien, sino que el bien debe llegar á ser para cada cual la medida del placer.

3. Consecuencias erróneas de este sistema.

1.^a El placer como sentimiento de un bien, es un bien él mismo; y el dolor como sentimiento de un mal, es tambien por sí mismo un mal: en esto tiene razón el sensualismo contra el ascetismo; porque el hombre no ha nacido para

sufrir, sino para realizar su esencia como su bien; luego todo placer es legítimo, si resulta del desarrollo de nuestras facultades segun las leyes físicas y morales. Pero el placer no es solamente sensible, y en esto se equivoca el sensualismo.

2.^a El placer solo es un bien particular: es decir, una parte del bien humano; porque aquel afecta no mas que al sentimiento y éste concierne á toda la esencia espiritual del hombre: de aquí que el placer deba de estar subordinado al bien, y que sea tan meritorio el sacrificio. Sacrificar el todo á la parte, es destruir la armonía interior del espíritu y llevar el desórden á todas las esferas de la vida; luego los sensualistas se equivocan. No obstante, ellos tambien admiten una especie de sacrificio; el del bien presente en aras del futuro: pero no ocasionada por el deber, porque esta idea, como la del sacrificio mismo, es incompatible con la naturaleza de un ser que no tiene facultad superior á la sensible.

3.^a El placer no siempre es legítimo por lo que hace á su objeto, puesto que puede aplicarse al mal y en tal caso no será objetivamente bueno. Luego la bondad del placer es condicional: (si es conforme con la esencia humana:) por eso no son legítimos los placeres de la venganza satisfecha, de la ira que descarga, de la lujuria que se cansa, de la envidia que se harta, de los celos que hieren, etc., etc.

Luego el placer es otra cosa que el bien, contra el sensualismo.

4.^a El placer no es el único móvil de la actividad; declararlo así es desconocer la realidad de los principios, ignorar la historia y mutilar la naturaleza humana. Antes bien, la investigación preferente del placer y la huida constante del dolor, caracterizan el estado mas inferior del desenvolvimiento del espíritu en la vida. Solo el animal cede exclusivamente á las influencias sensibles.

5.^a El placer y el dolor son sentimientos puramente in-

dividuales y que no tienen valor sino para los que los experimentan: son estados subjetivos, egoistas, variables segun las personas, y aun en una misma persona segun la edad, el carácter, el temperamento y las circunstancias exteriores. Con frecuencia los goces de uno están en oposición con los de otro; porque como el placer no es un principio, nada tiene de absoluto, necesario, ni universal: antes bien, el entronizamiento del egoismo es la negación de todo principio y la aceptación de las consecuencias mas brutales. En efecto; constituido el individuo en juez supremo y árbitro de lo justo y lo bueno, y dotado de derecho absoluto para sacrificarlo todo á sus goces, se produce una guerra permanente, *bellum omnium contra omnes*, que solo puede resolverse en un estado de fuerza. El despotismo es otro error de los sensualistas.

6.^a Finalmente; el placer y el dolor son incompatibles con la libertad considerados como motivos exclusivos; porque el libre albedrío exige un contrapeso, una disyuntiva. Si el goce fuera todo el destino humano, el hombre, como el animal, sería esclavo de sus impresiones y no podría libertarse de ellas ni aun atemperarlas; porque esto tambien supone un elemento diverso capaz de contener el ansia de goces dentro de prudentes límites para que no sea funesta para la vida.

4. Sentimentalismo moral.

El gran economista Adam Smith, autor de la *Teoría de los sentimientos morales*, dá origen á otro sistema que parte del hecho de la *simpatía* y *antipatía*, fundamento para el ilustre filósofo del orden moral. Segun este sistema, la emoción simpática es la regla para la apreciación y calificación de todos los actos: (si son ajenos, cuando nos interesamos en ellos completamente, los aprobamos del todo; cuando participamos de ellos á medias, tambien los aprobamos á medias y cuando no tenemos en ellos participación alguna, los desaprobamos: si los actos son propios, como la simpatía

exige una relación entre dos seres, al menos nosotros mismos nos hacemos espectadores de nuestras propias emociones y juzgamos imparcialmente del valor moral de nuestros actos por la simpatía ó antipatía que nos inspiran. Luego la censura ó el aplauso que caracterizan los juicios morales, son efectos de los fenómenos sensibles de la atracción ó repulsión que nos inspiran los actos. Su bondad se halla en razón directa del asentimiento á ellos: de modo que cuando la simpatía es viva, pura y universal, la acción es la mejor que puede realizarse. Las demás reglas morales se derivan de este hecho y proceden de una aplicación repetida del principio de la simpatía, del que llegamos á hacer con la costumbre un uso inmediato y seguro. La distinción del bien y del mal se explica por la simpatía ó antipatía provocada por el acto; y como los hombres se hallan á veces animados por los prejuicios y las pasiones, que no concuerdan con la vida moral, de aquí que el bien no sea siempre objeto de una aprobación inmediata. Por lo demás, el agente debe siempre procurar el elogio y evitar la censura de una manera absoluta: porque hay circunstancias en que es preciso arrostrar valerosamente la antipatía social, con tal de mantenerse en las condiciones que nos hacen acreedores á la simpatía general de la humanidad.

5. Su crítica.

Si el criterio de este sistema es *la emoción simpática del espectador imparcial*, bastará para destruirlo observar que la simpatía es tan parcial, cuanto que es preciso alejarla para llegar á la imparcialidad. Por otra parte, este criterio es muy variable; hasta el punto de que no se pueda determinar cual de todas las simpatías ha de tomarse por regla de calificación ni cuál es la que pudiera constituirse en término medio entre las numerosísimas producidas por las edades, los sexos, los lugares, las profesiones, los gustos, los temperamentos y otras circunstancias: sin contar con que hay casos en que las acciones buenas producen cier-

ta indignación en los contemporáneos, lo cual se explica por el estado actual de la conciencia pública y por el poder que sobre ella ejercen las aberraciones y los prejuicios; y entonces, como dice Smith sin ver que comete una inconsecuencia, hay que esperar el juicio de la posteridad.

La ficción de ese espectador abstracto que aparece en mí, supone un criterio superior á la simpatía; porque siendo míos los sentimientos de ese espectador que no es otro que yo mismo, al juzgar por ellos la conducta ajena, le aplico las leyes eternas del bien y del mal tales como mi razón las revela á mi conciencia individual; luego la regla está invertida; puesto que en vez de ser los sentimientos de los demás los que juzgan los míos, son los míos la regla de los ajenos.

La simpatía se halla falta de autoridad y no puede explicarnos el *deber*: carece de los caracteres de este, puesto que no es necesaria, incondicional é inmutable como la ley del bien, y no puede juzgar por todas partes, siempre y en todas circunstancias, móviles, propósitos y actos de la vida. Así se explica que podamos en muchos casos participar de ciertos estados afectivos, sin aprobarlos moralmente: ni el bien es el resultado de la aprobación, sino que debe ser al contrario. Tal puede ser la perversión del espíritu, que lo bueno y lo malo produzcan simpatías opuestas á las que debieran provocar; porque nuestros sentimientos morales fluctúan á merced del desarrollo intelectual y del sentido en que caminan el corazón y la conciencia. Para que de la aprobación resulte la bondad de lo aprobado, es preciso antes demostrar que la aprobación es merecida porque la cosa es buena: la ecuación dice que *lo bueno es lo que merece ser aprobado*: invirtiendo Smith los términos al establecer que *lo aprobado es lo bueno*, deja su sistema sin ley moral.

Por último: rebélase la conciencia contra la doctrina de que la alabanza ó censura de otro sea la regla de nuestra actividad moral; porque esto es reducir los móviles de nues-

tra conducta á la vanidad de merecer el aplauso ageno. Smith, por medio de otro sacrificio, establece para salvar este obstáculo, la doctrina de que, al deseo de ser alabados y al temor de ser censurados, debe unirse en la conciencia el de merecerlo legítimamente; pero entre una cosa y otra media un abismo; porque para obtener la alabanza agena, basta plegarse á las condiciones, opiniones y gustos de nuestros espectadores: esta es la hipocresía, la cortesanía ó la diplomacia al ménos, y para ser dignos de elogio es preciso realizar el bien en absoluto y sin atender para nada á que podamos ser aplaudidos ó censurados. Para lavar la mancha de egoismo que afea el sistema, no hay otro remedio que acceder á la mayor de las inconsecuencias; y hé aquí lo que hace Smith, estableciendo á última hora que el hombre debe obrar *desinteresadamente*, sin ver que el desinterés deriva de lo absoluto, que es un móvil racional y que frecuentemente exige el sacrificio de la simpatía y el desprecio de la opinión pública.

6. Utilitarismo moral.

El utilitarismo cuenta con que en la naturaleza humana hay un elemento más que los que señala el sensualismo; la *reflexión*: y por lo tanto en la vida, otro móvil nuevo, el *cálculo*: enlaza, pues, la idea del cálculo con la del placer, y forma un *cálculo de placeres* que reduce la vida entera á la investigación de los goces y á la fuga de los dolores. De esta manera el hecho del placer se presenta como de un orden superior, puesto que hay que considerarlo bajo el punto de vista del interés general de la naturaleza humana; es decir, que el elemento subjetivo *placer*, parece transformarse en el entendimiento en un elemento objetivo, bajo el nombre de *principio de utilidad*.

Entre las varias doctrinas utilitarias, existe la del *interés personal*, que se refiere al sensualismo, y la del *interés bien entendido*, que tiende hácia el racionalismo y ha sido expuesta por Jeremias Bentham. De esta nos vamos á ocupar ligeramente.

Como el hombre, dice Bentham, busca sin cesar el placer y huye del dolor, nunca obra sino en vista de la propiedad que tienen los objetos de afectarle, ya agradable, ya desagradablemente: es decir, en vista de su *utilidad*. Una acción no es buena ni mala por sí misma, sino en virtud de sus consecuencias beneficiosas ó perjudiciales: de aquí que todo placer sea un bien y un mal todo dolor. Cada cual es el juez competente de su gozo ó su pena, y estos deben ser apreciados por su intensidad, su duración, su seguridad, su cercanía, su extensión, su fecundidad y su pureza. Los placeres se dividen en *sensibles* é *intelectuales*: todos ellos varían segun los individuos y las circunstancias; pero su goce es el único móvil de la conducta humana. El amor del hombre á sí mismo, es el mas imperioso de los motivos; no hay que avergonzarse de obedecer á él, porque una conciencia iluminada por el *interés personal*, es la mejor garantía de una buena conducta: la abnegación y el sacrificio no se presentan como virtudes, sino porque el placer que un hombre rechaza, recae sobre otro: de lo contrario, aquellas excelencias se convertirían en prodigalidades y locuras. De aquí que si todos los hombres obran por interés y todos descan ser felices, el interés no puede conducir al mal, y un acto inmoral ha de ser cálculo equivocado ó falso del interés personal: porque el verdadero interés, el que está bien entendido, ha de concordar perfectamente con la práctica de todas las virtudes. El deber no exige sacrificios, ni condena el egoísmo, sino que lo regula: al apartarnos del vicio en nombre del interés y al presentarnos el cuadro de todos los daños que produce, el deber se concilia con aquel en todos los actos de la vida hasta el punto de que el deber no es nada si nó se conforma, y que sería acertado sustituirle en la moral por la idea de utilidad ó mejor todavía, por la de conveniencia.

La moral es el arte de acrecentar la felicidad que no es otra cosa que la posesión del placer con exención de todo

dolor. El objeto de la moral es *la mayor felicidad del mayor número de individuos*: pero la felicidad es cosa rara; el *bien-estar* es más frecuente, y consiste en un estado en que la balanza sensible se inclina del lado de los placeres: cuando cede del lado de las penas, se llama *mal-estar*. Lo que conduce á la dicha se llama *virtud*: lo que aleja de ella, *vicio*. La virtud es una condición y fuente de bien-estar que consiste en la preferencia dada al mayor bien comparado con el menor, cuando no obstante este se halla agrandado por su proximidad y aquel empequeñecido por su alejamiento. Hé aquí el sacrificio, puesto que posponemos el bien presente, que se ofrece como una tentación, al bien remoto que nos haría preferir el cálculo y cuyo goce al fin nos sirve de recompensa. La cuestión, pues, de vicio y virtud, se reduce á pesar lo que *es* y á compararlo con el peso de lo que *será*: de modo que el hombre virtuoso acumula para el porvenir un tesoro de felicidad, y el vicioso lo gasta sin cálculo ni prudencia.

La *sanción* es un estimulante para la virtud: sus castigos y recompensas traen al alma el doble fardo de temores y esperanzas, que no son otra cosa que las penas y placeres que nos guarda el porvenir. El *soberano bien* es el mayor placer, el más intenso, el más largo. El *Derecho* es lo que es útil, lo que sirve para llegar á la dicha. En fin, la *Conciencia* es algo ficticio, así como la cualidad de una persona que se conforma con la regla de conducta que se ha trazado: la conciencia no será buena si esta regla no es la utilidad, que da el máximo de la felicidad.

7. Su impugnación.

La doctrina de Bentham tiene el mérito de demostrar que si no existieran los deberes, el interés ocuparía su lugar; porque la virtud es más provechosa que el vicio; pero hay en ella confusión de intereses. El interés *dramático* se confunde con el *moral*: aquel es la emoción que nos hace experimentar el espectáculo de un hecho real ó fingido,

histórico ó novelesco, emoción que es tanto más viva, cuanto que el hecho es más desinteresado, y por eso las acciones heroicas son las más interesantes; y el interés *moral*, que sirve de móvil á la voluntad, ó es *sensible* si satisface á la vida afectiva, ó es *racional* si da satisfacción á la naturaleza supra sensible del hombre. La *utilidad* se refiere al interés, porque es una propiedad de los objetos por la que estos satisfacen nuestros intereses sensibles ó racionales; y de aquí el valor relativo de las cosas: la utilidad de lo sensible se mide por los placeres, la utilidad de lo moral por las necesidades racionales que satisface.

Ahora bien, la teoría de Bentham se refiere al interés sensible, puesto que la base del *interés bien entendido* se resuelve en placeres y constituye un criterio puramente personal; luego equivale á un egoismo algo disfrazado y proceden contra él todos los argumentos formulados contra Hobbes.

1.º El interés sensible es un *bien* como lo es el placer; pero un bien particular que puede hallarse en ciertos casos en oposición con el bien absoluto, uno y entero, y entonces debe ser sacrificado en virtud de la ley que lo subordina todo á la razón. Luego es falso que el bien se mida por el placer.

2.º El interés es un móvil, pero no el único: es falso que los hombres no obren ni deban obrar sino por cálculo: Bentham mismo reconoce el desinterés como posible, comprendiendo que el motivo personal no satisface á la conciencia.

3.º El interés sensible es un motivo puramente individual, extraño al deber y desprovisto de virtud. La *prudencia* y la *benevolencia*, que Bentham recomienda, no pueden imponerse sino en cuanto se compadecen con el interés particular de cada uno. Todo bien debe hacerse en los límites de esta conformidad, así como el vicio está prohibido en el concepto de que le sea dañoso. Así es que si

un crimen llega á entrar en el cálculo, nada hay que detenga en su realización; ni el miedo al castigo, ni la odiosidad pública, ni el temor de contraer malos hábitos, ni el respeto á la ley moral: lo único que hay que procurar es el éxito.

Esto basta para comprender los errores y deficiencias de tales sistemas. Vamos ahora en busca de esas leyes universales reconocidas y sentidas con más ó ménos claridad y fuerza en las conciencias de todos como obligatorias y necesarias para hacer reinar la paz en el alma, la armonía entre los hombres y la ley moral en la vida.

LECCIÓN XIII.

Sistema del desinterés.

1. Racionalismo moral.

El racionalismo moral es la doctrina que coloca el *sentimiento del deber* por encima de los demás móviles que considera inferiores, y que sin excluirlos en absoluto, los declara ilegítimos sin esa subordinación. El único motivo que acepta como verdaderamente justo y conforme con la conciencia, es la idea del deber ó el sentimiento de la ley, como necesidad de la vida moral, la cual debe ser obedecida por ella misma, por ser ley y no por nuestra satisfacción, interés ó cualquiera otra razón personal extraña á ella. El carácter de este sistema es, por lo tanto, el desinterés, la abnegación y el sacrificio. El racionalismo es el único sistema que puede metódicamente reconocer el sentimiento puro y desinteresado del deber como norma de conducta, porque se apoya en la ley como elemento racional superior al individuo y comun á todos los hombres, imponiéndose á las conciencias y elevando la voluntad sobre el yo personal hasta la esfera de lo absoluto.

3. Teoría del desinterés.

La existencia del motivo desinteresado se demuestra por la razón y por los principios transcendentales de la actividad humana. Lo primero, porque el hombre posee la razón como facultad de lo absoluto y debe obrar según ella para ser razonable: y lo segundo, porque la razón reconoce á Dios como Ser infinito y absoluto, principio y fin de todos los seres finitos é ideal de nuestra actividad, y porque le proclama como el *Bien uno y entero* que contiene en sí todos los demás órdenes de bienes, y por tanto el bien humano, y al que deben subordinarse y referirse como á su principio todos los bienes particulares.

Si el hombre posee la razón, es para que obre según sus principios absolutos, con pureza y sencillez, sin reserva ni restricción y á fin de que los actos resulten buenos por sí mismos, independientemente de sus consecuencias placenteras ó penosas, útiles ó perjudiciales, simpáticas ó anti-páticas; es decir desinteresadamente, luego el desinterés es la forma de lo absoluto.

Si el hombre reconoce á Dios como el ideal de su vida moral, y se reconoce á sí mismo como en cierto grado semejante á Él, no es sino para imitarlo en la vida, obrar divinamente y realizar la parte divina de su propia esencia: y como Dios no obra por interés, puesto que se basta á Sí mismo, es evidente que el desinterés es la única manera de realizar el bien en conformidad con la esencia humana y la divina.

Y en fin, si la razón concibe á Dios como el Bien uno y entero, y el bien particular humano como una parte del bien general subordinado á Dios, el desinterés debe consistir en someter este último al orden general del bien, lejos de considerarse el hombre como el centro en que converjan todos los demás bienes y el ser á quien se dirijan, se subordinen y deban sacrificarse todas las cosas.

Por otra parte, el desinterés va envuelto en el imperati-

vo categórico de la conciencia, puesto que este imperativo expresa la obligación absoluta de cumplir la ley sin condición ni restricción alguna; para que haya mérito es preciso que haya moralidad; y como para que esta exista es necesario que se cumpla pura y simplemente la ley, resulta que solo el acto desinteresado es el meritorio. Por eso el que hace el bien por la esperanza de una recompensa ó el temor de un castigo dado á su falta si no lo hace, no contrae mérito; sino que realiza acto de egoismo, porque el hombre muestra su amor á sí mismo y mira á Dios como medio para llegar á su propio bien.

Demuéstrase además el desinterés por la libertad, puesto que suponiendo la posibilidad de resistir á los otros móviles, ofrece una condición del libre albedrío; de este modo el desinterés sirve de contrapeso á las influencias egoistas, es garantía de independencia y hace posible la elección entre los placeres, los intereses y el bien como ley superior de la vida moral.

Finalmente; el desinterés como *hecho* se encuentra en diversos grados en todos los pueblos de todos los tiempos y países. Las hazañas de los héroes, los momentos dramáticos de la vida, la existencia de la familia, las transacciones y contratos sociales, los legados artísticos, científicos, é industriales que una generación transmite á otra, no se explican sino por el desinterés. Verdad es que hay heroismos que se cumplen por un motivo personal, tal como la esperanza de obtener los favores de la opinión, del poder ó de Dios; pero no sucede así cuando el acto va seguido inmediatamente de una muerte cierta, como sucedió á los mártires de la política, de la ciencia, del trabajo y de la religión, puesto que el amor á la inmortalidad no es un sentimiento egoista; y en cuanto á las esperanzas de ultratumba, obsérvese que la sanción religiosa no ha sido igual en todos los tiempos y países, ni la única que ha alentado á los hombres y determinado su heroismo.

3. Relaciones del desinterés con el interés.

Fácil es demostrar que la teoría del desinterés no excluye el interés dramático ni el moral de la razón, sino solo el personal egoísta.

(A) Con el interés dramático.

Sabemos que el interés dramático es la emoción más ó ménos viva que experimentamos ante el espectáculo, verdadero ó figurado, ó con la narración, histórica ó novelesca, de una acción sorprendente, nueva, inesperada y aun incomprendible en su concepción y en sus medios. Ahora bien; no puede negarse que cada cual toma interés por los actos heroicos, los reconoce como buenos y los siente y los ama de una manera más ó ménos viva segun su cultura y demás condiciones individuales. Precisamente en estos casos, el interés que experimentamos por los grandes hombres y sus virtudes maravillosas, es proporcional al desinterés; porque la participación en su suerte, la simpatía hacia los agentes, el placer que nos causa la hazaña, la satisfacción en su fecundidad y sus benéficos efectos, no indican otra cosa sino el sentimiento puro del bien que domina en la conciencia.

(B) Con el interés racional.

El interés moral es el que dá satisfacción á la naturaleza racional; por tanto se compadece con el desinterés, que tambien es conforme con la razón y con los intereses de la naturaleza humana; es más, el desinterés es el primer interés de todo ser racional; de modo, que hecha abstracción de todo egoismo, el ser desinteresado es interés absoluto del hombre. El que obra solo por interés personal, obra contra su interés verdadero, porque sacrifica el interés eterno de la razón al pasajero de la sensibilidad. Olvidando que solo hay mérito en proceder desinteresadamente, al buscar la recompensa con que sueña, se hace indigno de ella. Existe, pues, un interés real para cada hombre en no preocuparse de las consecuencias personales de sus actos; es decir, en

hacer el bien de una manera simple y pura y por el bien mismo, y no de un modo servil y mercenario.

(C) Oposición con el interés sensible.

El desinterés excluye necesariamente todo interés sensible ó personal, considerado como motivo de nuestros actos. Desde el momento en que la idea misma de la *felicidad* se presenta como el móvil de la voluntad y fin único de la vida actual ó futura, no puede admitirse ni por la conciencia ni por la razón; no ya porque la ley moral sea contraria al placer ni á los intereses de la vida sensible, sino porque no puede consentir que se le sobrepongan y porque, antes bien, su subordinación á ella es lo único que puede legitimarlos: los intereses sensibles son aceptables, se dignifican y se enaltecen, en tanto en cuanto se conforman con la razón. La doctrina del desinterés no llega á exigir la inmolaición del hombre, ni la derogación de ninguna ley humana; sino el sacrificio del egoismo como móvil y fin de la actividad humana. El hombre no debe despojarse de todo afecto legítimo, de todo deseo personal, y proclamar la apatía y la insensibilidad estóicas como ideales de la sabiduría ó la santidad; porque tiene deberes para consigo propio y ha de realizar su bien como parte del Bien uno y entero.

Trátase solo de que obre con desinterés, tanto respecto á sí mismo como respecto á los demás, para que realice la armonía entre el bien propio y el ageno y, respetando la ley, cumpla con todos sus deberes no más que por amor al deber mismo.

4. Concepto de la Felicidad.

Consiste la Felicidad en el desarrollo integral y armónico de la naturaleza humana. (No hay, pues, que buscarla en la posesión de los bienes exteriores, tales como la riqueza, el poder, los honores, la gloria, etc., porque esos bienes toman todo su valor del uso que se hace de ellos; ni tampoco en la satisfacción de los intereses sensibles ó sea en el

1
+

placer *maximizado*, porque esto sería caer en el epicureismo que quiere la virtud por el placer y, como el placer es algo propio, se toma á sí mismo por fin de la vida. La Felicidad está en el cumplimiento de nuestro destino entero ó sea en la realización de todos los bienes de la vida, en tanto que son tenidos por tales en la conciencia. (La felicidad resulta así una propiedad del hombre considerado como ser sensible. Así como el placer es el goce de un bien particular, la felicidad es *el sentimiento puro y completo de todo nuestro bien*: depende, por tanto, del estado de cultura del corazón en sus relaciones con el bien, y admite por lo mismo diversidad de grados que forman una escala comprendida entre estos dos extremos: 1.º *Todo hombre posee alguna felicidad*: 2.º *Ningún hombre posee la felicidad absoluta é infinita*. Esta pertenece á Dios y es un ideal para el hombre, que jamás podrá alcanzarle, puesto que, como ser perfectible, se halla limitado en la realización y en el goce del bien. Por lo mismo que el hombre es un ser finito y perfectible, su razón le invita á obrar para perfeccionarse, por eso la felicidad no estriba en la inacción, sino en el ejercicio de una actividad libre, conforme con la razón y en armonía con las disposiciones individuales.)

5. Condiciones generales de la felicidad.

1.ª La felicidad supone la *actividad*, puesto que se refiere al bien realizado en la vida y resulta del desarrollo de toda la naturaleza humana. Cada facultad espiritual tiene su fin, que es su bien y su placer: de aquí diversas especies de placeres y de bienes, que juntos y supuesta su legitimidad, son otros tantos elementos de la dicha. Esta es siempre proporcional al grado de desarrollo en que se encuentra el individuo y se altera por toda suspensión ó retrogradación en el desenvolvimiento de una facultad. La armonía es ley de la vida tanto espiritual como orgánica: por eso con el desden de la moralidad no hay ventura posible; la conciencia no está satisfecha, la actividad anda

en discordancia con su ley, que es el bien, y el hombre no se halla en paz consigo mismo.

2.^a La felicidad supone una actividad *racional*; porque tal es la consecuencia de esa medida y de esa armonía que reclama el desarrollo de las facultades. El desorden del espíritu, la rebelión de los instintos, el desarreglo de la imaginación, la tiranía de las pasiones, el extravío del pensamiento, la falta de moderación en los deseos, son otros tantos motivos de turbación contra la serenidad del alma, que arruinan la felicidad como sentimiento tranquilo del bien.

3.^a La felicidad supone una actividad *libre*; porque los obstáculos colocan al hombre en una situación violenta y contraria á su naturaleza. Toda molestia y coacción comprime ó ataja el desarrollo armónico de las facultades, altera el curso fácil y regular de la vida y produce malestar. De aquí que la actividad libre exija cultura en el espíritu, independencia del hombre respecto de la naturaleza, y seguridad en la satisfacción de las necesidades corpóreas. Véase, pues, cómo los bienes exteriores no son indiferentes á la felicidad, sino condiciones en el orden social para el perfeccionamiento del espíritu: pero en modo alguno ha de entrar este en la servidumbre del cuerpo, porque entonces se imposibilitaría para perseguir los fines más elevados y realizar los bienes superiores de su naturaleza.

4.^a En fin, la felicidad del hombre supone una actividad *conforme á las disposiciones individuales*; porque no puede olvidarse que cada hombre tiene una naturaleza propia, una *vocación* que le lleva hácia una esfera particular ó género preferente de actividad. Si esta difiere en cada cual y se le ha de dejar libre, no puede ser la misma para todos, ni conducir á todos á un mismo punto. Varía, pues, según los individuos, sexos, caracteres, temperamentos, gustos y grados de cultura, sin dejar por eso de ofrecer en todos los hombres unos mismos caracteres generales, y de hallarse

turbada en cada individuo por los males y accidentes ajenos á la naturaleza humana.

6. Relaciones del desinterés con la felicidad.

Considerada la felicidad como consecuencia del bien cumplido pura y simplemente, solo puede ser alcanzada por los que no la buscan como fin, ni la tienen como móvil de sus actos; esto es, por los que obran desinteresadamente.

La felicidad guarda con el desinterés relaciones muy íntimas, porque este supone que el hombre se determina libremente solo en vista de la ley, que subordina su bien particular al bien uno y entero y que concibe de este modo el orden, en las verdaderas relaciones de sus diversos elementos: por eso no aparece en la vida hasta que el hombre no adquiere conciencia del Ser infinito y absoluto, al que debe ser referido todo lo que es particular y finito.

El conocimiento y el sentimiento de Dios, elevan, purifican, completan y coordinan todos los pensamientos y sentimientos aislados del hombre, refiriéndolos á su principio de unión y ofreciéndolos á la conciencia como un sistema, encadenados dentro de él y entre sí por un lazo orgánico. Obrando entonces el hombre como en presencia de Dios, muestra en su actividad el orden, medida y dignidad que le corresponden, entra en plena posesión de su libertad, y al paso que la actividad se hace más libre y racional, el sentimiento se desenvuelve en toda su pureza, plenitud y armonía. Tales son precisamente las condiciones de la felicidad.

El desinterés, apoyado como debe estarlo sobre la idea y el amor de Dios, realiza, y es el solo que puede realizar plenamente, las condiciones de la humana ventura.

Nº 1

SECCIÓN 2.^a—CONOCIMIENTO DE LA LEY MORAL.

(SINTÉTICA.)

LECCIÓN XIV.

Noción del Bien.

1. Distinción entre la moralidad y el bien.

Al aplicar las ideas de *bueno* y *malo* á nuestras propias acciones, las reconocemos en la conciencia como conformes con la una ó con la otra, distinguiendo de este modo aquellas ideas de esta conformidad, que es en lo que consiste la moralidad de los actos. En efecto; una acción puede ser buena ó mala, independientemente de la intención moral que la dicta; y por el contrario, la intención puede ser moral ó inmoral, independientemente de los resultados buenos ó malos que produzca. De aquí tres casos posibles:

1.^o *Moralidad sin bien*. Se da este caso cuando se obra con el sentimiento del deber, pero con error acerca de la naturaleza del bien ó de la cualidad del acto que se ejecuta; queriendo hacer el bien, se hace entonces el mal: la intención es buena y el acto malo; la conciencia queda satisfecha, pero la razón no.

2.^o *Bien sin moralidad*. Es el caso en que se obra contra el sentimiento del deber, pero con error acerca de la naturaleza del acto; se quiere hacer el mal y se hace el bien: la intención es culpable y el acto es bueno en sí mismo; la razón queda satisfecha pero no la conciencia.

3.^o *Bien y moralidad*. Caso en que se obra según la conciencia y según la razón; se hace el bien con intención de hacerlo: el acto es bueno bajo el doble punto de vista del

sugeto y del objeto y aparece meritorio; el deber queda cumplido.

El caso del mal y la inmoralidad no cabe aquí, porque nos estamos ocupando de sus contrarios.

Ejemplos.—Diciendo la verdad se produce la muerte de un infeliz sin saberlo: *Moralidad sin bien*.

Queriendo dar un veneno, se provoca una crisis que salva al paciente.—*Bien sin moralidad*.

Perdonando al que nos ha ofendido, se le indulta de la pena.—*Bien y moralidad*.

Como se vé, importa mucho fijar las ideas de Bien y Mal.

2. Análisis del Bien.

Todo ser finito es un poder: el hombre es, pues, activo en tanto que contiene en sí, en estado de posible, una série de manifestaciones particulares y es causa temporal de cada una de estas sucesivamente, puesto que las va haciendo pasar en el tiempo del estado de posibles al de la realidad. En tanto que es en sí la causa de sus cambios, el ser es espontáneo: la *espontaneidad* es la forma de la actividad temporal, la cual, considerada bajo el punto de vista de la cantidad, se determina como *fuerza* ó *energía*.

Con esta actividad y esta fuerza el hombre realiza en cada instante una pequeña parte de lo que encierra en sí: es decir, que sus *estados reales* son una fracción muy mínima de sus estados posibles; de aquí, por tanto, una inclinación ó tendencia á realizar en lo futuro lo que no ha sido realizado todavía y que por lo mismo falta á nuestro desarrollo actual. Esta tendencia á completarse se manifiesta en el hombre como *deseo* y en el animal como *instinto*; impulsos ambos que, cuando se refieren á lo que debe ser realizado primero, urgentemente, porque es lo más indispensable para el desenvolvimiento, se llaman *necesidades*. La inclinación de un ser indica su *fin* ó *destino*. Cuando un ser conoce todo lo que tiene que realizar y lo compara con lo que tiene realizado, siente que *debe* llenar esa laguna; y enton-

ces el objeto de la inclinación se revela á la conciencia como *deber*; esto es, como una necesidad de la vida que impone la obligación personal de satisfacerla. La noción de esta obligación es la noción del fin que hay que alcanzar, y este fin no es otro para el ser, que la realización de sus propiedades; esto es, de sus pensamientos, de sus sentimientos y de sus voliciones, ó sea de su propia esencia: luego su esencia eterna es la que el hombre manifiesta en el tiempo por medio de sus actos: es decir, que la actividad se determina por la esencia, que el hombre hace lo que está en su naturaleza hacer: porque claro está que lo que en ella no estuviera, sería para él imposible; solo que, á fuer de libre, lo realiza positiva ó negativamente, ó sea ya en armonía, ya en oposición con su destino. Finalmente: si llamamos *bien* en general al estado de una cosa que es como debe ser, esto es, que responde á su fin, que es conforme á su idea y expresión eterna de su esencia, el fin y el deber del hombre, que consisten en manifestar cuanto hay en él de esencial, no es otro que el *Bien*.

Véase como hemos llegado al concepto fundamental del orden moral. Todo ser que avanza en la vida, obrando como debe, realizando su esencia en sí misma y en sus relaciones con los demás seres y caminando hácia su destino, hace su *bien*; cuando el hombre manifiesta su esencia como debe, es por lo tanto *bueno*; cuando no la manifiesta como debe, ni conspira hácia su fin, ni responde á la idea que ha presidido á su creación, hace el *mal* y merece el calificativo de *malo*.

3. Si las nociones de *Bien* y de *Mal* se aplican á lo eterno.

En tanto que lo eterno subsiste fuera del tiempo, sin actividad ni fin que perseguir en el tiempo, no se le pueden aplicar las nociones de Bien y de Mal; por eso las propiedades eternas del número y del espacio, por ejemplo, ni son buenas ni malas. El Bien y el Mal no son ideas simples, sino relaciones que suponen una actividad en armonía ó

en oposición con la esencia; abrazan toda la vida y por consiguiente todas las propiedades que han de manifestarse en ella; por eso lo verdadero, lo bello y lo justo, que presiden al desarrollo del pensamiento, del sentimiento y de la voluntad, son bienes particulares contenidos en el bien general humano. Cuando este se cumple pura y simplemente y con buena intención, se llama *bien moral*.

Pero el bien no depende de nuestra voluntad, porque no es dueño un ser de obrar ó no obrar, sino solo de hacerlo de un modo ó de otro; ni tampoco de cambiar su esencia, aunque sí de realizarla voluntariamente: el bien no es lo que queremos, sino lo que debemos hacer; pero este deber ha de ser cumplido libremente: de este modo se nos presenta este principio, no como un resultado arbitrario de la voluntad, sino como una necesidad moral de la vida. En cada caso, en cada instante, en cada estado de nuestra existencia, ha de presentarse el bien como elemento común de toda la serie de nuestras determinaciones. Sea lo que quiera lo que pensemos, sintamos y queramos, el bien es lo que debe ser hecho; porque solo así se nos ofrece como el fin único de la vida entera y ley de nuestra actividad.

4. Comprobación de la idea del Bien por la síntesis.

Sabemos que Dios es el Ser absoluto é infinito, y que como tal contiene en Sí el mundo y todos los seres finitos; que es el Ser uno y entero y por tanto que es tambien todo lo que en El es, sin que ningún ser determinado sea Dios: que es idéntico á Sí mismo en todo lo que es y por lo tanto en los infinitos seres que en Sí contiene, los cuales son por tanto en algun grado semejantes á El; esto es, determinados segun la esencia divina, que es la causa infinita y absoluta de cuanto existe y por consecuencia la causa temporal del porvenir en el tiempo infinito: y como Dios realiza su esencia en su vida y esta propiedad de manifestar su esencia divina se llama *Bien*, resulta que Dios es el Bien infinito y absoluto, uno y entero.

El Bien es, pues, de origen divino, y tiene los caracteres de Dios vivo; es decir, que es *absoluto, inmutable, eterno y necesario*: que es *principio*.

Es *absoluto*, porque es divino sin otra condición.

Es *eterno*, porque no cambia con los tiempos y lugares, sino que es siempre el mismo como Bien uno y entero.

Es *eterno*, porque es una propiedad de Dios y no un producto de su voluntad; la voluntad solo se ejerce en el tiempo y Dios no ha empezado á ser el *Bien*.

Es *necesario*, como indefectible, como ley y como principio.

Este *Bien* absoluto, infinito é idéntico á Dios, contiene en, por y bajo sí, diversos órdenes de bienes determinados en relación con los diferentes órdenes de seres que viven en Dios. El Espíritu, la Naturaleza y la Humanidad realizan su esencia particular y tienen su bien propio en el seno del Bien divino: y segun el principio de la *semejanza*, el bien de cada uno de estos seres es semejante al de Dios: de donde se deduce que no hay dos tipos de Bien, ó sea dos medidas de apreciación, una para Dios y otra para los seres finitos; sino que lo que es bueno para el hombre lo es para su Autor y recíprocamente: todo lo que es bueno lo es en sí, porque es divino; solo hay una fuente de bien y se halla en la unidad del Bien infinito.

En cuanto al individuo, su bien se manifiesta como uno y entero cuando corresponde á la realización de su esencia una y total, y á la vez como una multitud de bienes parciales, supuesto que la esencia se manifiesta por partes y grados en la vida, en relación con las edades y la cultura. Estos bienes particulares pueden estar en oposición con los ajenos; pero deben siempre permanecer subordinados al bien general; lo cual está conforme con la teoría del placer y del interés.

Véase como la deducción del Bien se conforma y comprueba con el análisis.

5. Teorías contrarias.

Pero todas las escuelas no han estado conformes en la determinación del Bien. Las principales que se oponen á esta explicación de su naturaleza son tres, que vamos á señalar: 1.^a La del estado de naturaleza ó pacto social: 2.^a La que le señala por origen la voluntad humana: y 3.^a La que lo cree producto de la voluntad divina.

(A) Sensualismo.

Hemos visto en otro lugar que el sensualismo confunde el bien con el placer, como el utilitarismo lo confunde con el interés. Todo es bueno si causa placer y en proporción con el placer que causa. El bien no es un principio, sino un hecho; algo de relativo, variable y contingente, como lo prueban la variedad y oposición de los usos y costumbres de los diferentes pueblos en los diversos grados de civilización. No hay acción que en la historia no haya sido elogiada y anatematizada. Luego es claro que la virtud y el vicio son asuntos de educación y que la distinción del bien y del mal no es más que subjetiva.

Este sistema toma la *parte* por el *todo*; porque siendo el bien lo que es conforme con la esencia humana y siendo la sensibilidad no más que una parte de esta esencia, lo que conviene á la naturaleza sensible no puede ser más que un bien parcial y determinado, sometido al bien general del hombre y que deja de ser tal bien cuando se sobrepone á él contrariando la ley del desarrollo moral de la vida.

Es de todo punto falso que la distinción del bien y el mal sea un resultado de una preocupación; porque por lo ménos aparece como fruto de una investigación científica: por otra parte, una preocupación no es una falsedad; pero conviene distinguir entre el conocimiento del bien y su existencia. En cuanto al conocimiento, no puede negarse que la educación puede tener una gran influencia sobre él; pero la educación nada crea, antes bien supone las facultades que ella dirige: concederle un poder absoluto sobre

ellas, sería negar la espontaneidad del espíritu, así como sostener que el hombre es esclavo de sus hábitos, es desconocer lo que son estos y abolir la libertad. En cuanto á las contradicciones de la conducta en hombres y pueblos, se explican fácilmente por el diverso desenvolvimiento de la conciencia y la moralidad: ni esas oposiciones prueban tampoco la ignorancia absoluta de lo bueno y lo malo; tanto equivaldría el decir que la práctica del robo, del homicidio, del suicidio, del contrabando, etc., prueba que estos actos no son delitos: por lo demás, obsérvese que jamás fué considerado como culpable el sacrificio del placer y del interés personal.

Pero si tal pasa con el conocimiento del bien, no sucede lo mismo con su existencia, que es independiente de las interpretaciones humanas. El bien existe y hace á los actos buenos ó malos, sépase ó no se sepa, quíerese ó no se quiera, porque no cambia con las opiniones, puesto que es expresión y parte de lo divino en la vida. Preséntase bajo muy varias formas, pero siempre va unido á la esencia misma del hombre é independiente de su voluntad.

(B) Teoría del estado de naturaleza.

Supónese que los hombres vivieron primitivamente en el estado de naturaleza, sin conocimiento del bien y del mal, de lo justo y de lo injusto, sin deberes, sin vínculo social, sin religión, sin lazo con Dios, sin lenguaje, sin ciencias, artes ni industrias. Los hombres vivían entonces como animales, en el aislamiento y bajo el imperio de la fuerza; tenían derechos absolutos sobre cuanto caía en su poder, sin otra limitación que el ejercicio de igual derecho en los demás. Reconocióse luego que esta situación no daba seguridad á nadie, y que era preciso poner término al estado de incesante guerra en que aquellas gentes se hallaban: y entonces reuniéronse en *convención* é hicieron un pacto ó *contrato social*, instituyendo leyes que prohibieron ciertos actos en beneficio de todos. Lo que la ley permitió, fué lo

bueno; lo que prohibió fué lo *malo*: luego el bien y el mal derivan de la ley, toda vez que son términos de convención inventados por los hombres cuando trocaron el estado social por el de naturaleza.

Esta doctrina tiene contra sí los datos de la Antropología, la Lógica, la Historia, la Moral y el derecho natural.

Antropología.— El estado de naturaleza descansa sobre el sensualismo, sobre la negación de la razón como facultad de los principios y sobre la confusión de la naturaleza humana con la naturaleza animal; porque en tal estado no manifiesta el hombre ninguno de los caracteres de la vida racional, de modo que bien puede decirse que no existe como hombre: es un estado *contra-naturaleza*.

Lógica.—La convención ó pacto implica contradicción, porque su existencia presupone ya las nociones que se hacen derivar de él. No es posible entenderse acerca de lo bueno y de lo justo ignorando completamente lo que son, ni hacer un pacto con la ignorancia total del objeto. Todo acto voluntario, y el contrato como tal, exige un cierto estado de pensamiento y de sentimiento que dirijan la voluntad; porque lo desconocido no se quiere. Véase por qué los animales no sienten la necesidad de pactar y por qué no debieron sentirla unos seres tan semejantes á los animales. Por otra parte, el contrato es ilusorio si antes de formararlo no se tiene conciencia de que es preciso observarlo: *pacta sunt servanda*; y cuenta con que las leyes y convenciones humanas, lejos de constituir el orden moral, son constituidas por él, ó deben serlo, porque se hallan sometidas al juicio de la conciencia: el hombre las condena, porque el principio del bien es superior á todos los actos de la vida, y esto no podría ser, si aquel principio dimanase de la ley positiva.

El mismo *estado de naturaleza* es contradictorio, puesto que los hombres lo han juzgado con razón opuesto á la naturaleza humana.

Historia.—Ni este estado ni tal contrato han sido jamás reconocidos como hechos históricos: antes bien, son contrarios á las observaciones hechas sobre los pueblos y tribus salvages. Por eso, cediendo cada pintor de este estado á su poética imaginación, ha podido, Hobbes presentarlo como un estado de guerra de todos contra todos, y Rousseau como un estado de inocencia y sencillez: aquel ha hecho de él un poema bélico-heróico y este en idilio pastoril. Igua-les contradicciones aparecen al interpretar el contrato: Grocio considera la obligación que de él resulta como la fuente del derecho civil: Hobbes legitima con el contrato el despotismo, único que puede enfrenar las pasiones del hombre sensible y egoísta: Locke cree que ya en el estado de naturaleza tenía el hombre derechos que derivaban de su naturaleza inteligente y racional, y que el Estado á que dió lugar el contrato solo tenía por misión proclamarlos y garantizarlos: y Rousseau en fin, tantea y divaga buscando una regla ó criterio de derecho superior á las voluntades flotantes de los individuos.

Moral y Derecho.—Si el hombre tiene razón desde su origen, desde entones debe poseer también las nociones del bien y del mal, de lo justo y de lo injusto y obrar con el sentimiento consciente del deber: luego cuando la teoría del estado de naturaleza quita de la razón la fuente de las ideas morales y la coloca en la voluntad, desconoce todo principio y excluye de la idea humana todo elemento racional. Pierde el bien su carácter eterno, puesto que empieza á existir con el contrato; pierde su carácter absoluto, puesto que depende de la voluntad; pierde su inmutabilidad, puesto que se le modifica cuando conviene, y aun puede abolírsele por una convención nueva; y en fin, queda identificado con la ley civil de tal manera, que cualquier estado legal puede ser expresión de la justicia absoluta. Por último, siendo el hombre autor de las leyes de su actividad, puede deshacerlas y rehacerlas á su antojo;

consecuencias todas contrarias al orden moral y social.

(C) Teoría de la arbitrariedad en Dios.

Existe otra opinión que hace derivar el bien y mal, lo justo y lo injusto y lo verdadero y lo falso, de la voluntad arbitraria de Dios; esto es, de su voluntad pura, hecha abstracción de la naturaleza y atributos de su divinidad. Esta doctrina, queriendo ensalzar á Dios, le supone una voluntad indiferente y caprichosa: sostiene que por ser omnipotente, hace lo que quiere y como quiere, porque no puede hallarse ligado por nada, ni aun por su propia naturaleza, ni aun por las leyes del orden intelectual y moral. Lo que quiere es precisamente lo bueno, lo verdadero y lo justo; lo que no quiere es necesariamente lo malo, lo falso y lo injusto; por tanto, si una proposición es verdadera ó falsa ó una resolución es buena ó mala ó un acto justo ó injusto, es porque Dios lo ha resuelto así, como pudo resolverlo de otra manera. Dios no quiere la virtud porque es virtud; sino que la virtud es virtud, porque Dios lo quiere. Nada es bueno ó malo en sí, sino que viene á serlo por el solo efecto de la voluntad divina.

Esta doctrina, profesada por filósofos eminentes, al frente de los cuales podemos citar á Puffendorf y á Descartés, trastorna completamente las bases de la moral, del derecho, de la religión y de la Ciencia; porque pone en el lugar de la voluntad inmutable y santa de Dios, su capricho y su gusto: y como todo se hace depender de tal arbitrariedad, nada subsiste en el mundo fijo, permanente ni necesario. Modificados ó abolidos los principios por Dios, desaparecen leyes, reglas, certeza y fin de la actividad humana; y como el hombre no participa del secreto de esos móviles que puede hacer cambiar la voluntad divina, queda imposibilitado para obrar con conocimiento de causa y por consiguiente con libertad. Del mismo modo desaparecen el mérito y el demérito, desde que no existe otra medida para apreciarlos que la voluntad indiferente de Dios: hay

que obrar, pues, á la ventura y dejar que la Divinidad califique á su gusto nuestros actos: ¡grandes sorpresas nos esperan cuando nos hallemos que son malos los actos practicados con la intención del bien y buenos aquellos por los cuales nos remordió profundamente la conciencia!

El vicio fundamental de esta doctrina se halla en la indeterminación de la noción de la voluntad considerada en sus relaciones con la esencia de un ser. Pónese de manifiesto el vicio, desde el instante en que se ve que la voluntad determina la esencia eterna á realizarse en el tiempo; pero no es la causa determinante de la esencia misma: ella no produce ninguna propiedad, ley ni principio, sino que se limita á hacerlos pasar al tiempo en actos: no existe independientemente de la esencia, pero se circunscribe á manifestarla; está contenida en la esencia y por eso la puede realizar; pero de ella no depende nada eterno, inmutable y absoluto, como lo bueno, lo verdadero y lo justo.

Sin duda alguna Dios es omnipotente y su voluntad es infinita; pero por eso mismo esta es necesariamente divina y se halla infaliblemente en armonía con toda su esencia y sus propiedades.

En vez de decir que *Dios es segun lo que quiere*, debe decirse que *Dios quiere segun lo que es*; porque hacer depender el bien de la voluntad de Dios, es hacer dimanar el ser de Dios de su acción y esto es invertir el orden de las ideas y el de las cosas.

Desgraciadamente hay que explicar la extensión que tuvo esta doctrina y el apoyo que le prestaron filósofos y teólogos, por el deseo y la conveniencia de agradar á los Jesuitas que sostenían la libertad de indiferencia en Dios; pero por fortuna todos los cartesianos y pensadores católicos de alguna importancia han condenado el error de Descartes.

LECCIÓN XV.

Bien humano y divino.

1. Noción del bien humano.

Consistiendo el bien en general en la realización de la esencia en la vida, el bien humano no puede ser *sino el desarrollo completo y armónico de la naturaleza del hombre, considerada en sí misma y en el conjunto de sus relaciones.* Tal es también el *destino* humano; pero este es el fin, el ideal que hay que alcanzar; mientras que el bien es la marcha gradual y progresiva hacia ese fin y ese ideal. El sentimiento de esa realización es la *felicidad*, y la necesidad moral de llegar á ella como fin de la vida, es el *deber*. Por tanto, determinar el bien del hombre es determinar al mismo tiempo su destino, su deber y la condición de su felicidad.

Vamos á intentarlo.

2. El bien como realización de la esencia en sí misma.

En el bien uno y entero del hombre hay que distinguir dos partes: la realización de la esencia en sí misma, y su manifestación en el conjunto de sus relaciones. Empecemos por establecer que el bien humano consiste en la realización de la esencia, considerada en sí misma.

La esencia humana expresa lo que el hombre es; es decir, el conjunto de sus propiedades y facultades. Esta esencia es una, propia y entera; por tanto debemos mantener la unidad en nuestra vida, conservar nuestro carácter distintivo como hombres y nuestra originalidad como individuos, y desenvolver todas nuestras facultades en la plenitud de nuestras fuerzas. Así habrá en la vida consecuencia; será una vida humana en todas sus manifestaciones;

expresará nuestra propia individualidad y se desenvolverá en concordancia consigo misma: *vita sibi concors*.

El hombre es espontáneo y receptivo; como espontáneo debe obrar por sí mismo, alcanzar el sentimiento de su libertad y su independencia, rechazar toda autoridad contraria á su conciencia y negarse de una manera absoluta á la obediencia pasiva que ataca á su dignidad, á su autonomía y á su racionalidad. Como receptivo debe desenvolverse en relaciones armónicas con todos los demás seres.

El hombre es espíritu y cuerpo; debe perfeccionar tanto su vida física como su vida espiritual: el bien corpóreo no es extraño al bien humano, antes es una condición del bien espiritual.

El espíritu es pensamiento, sentimiento y voluntad: el hombre debe, pues, desenvolverse bajo cada una de estas relaciones en la triple esfera intelectual, afectiva y moral. El sentimiento no es contrario á los fines humanos, ni el pensamiento el único bien del hombre.

El pensamiento es imaginación y razón, debe pues el hombre obrar como ser ideal y racional: la imaginación no desarregla la vida moral, si la razón regula su ejercicio.

Finalmente: el hombre es un ser armónico y como tal debe establecer orden, medida y proporcionalidad en todas las manifestaciones de su actividad, cultivando sus facultades con esmerado paralelismo y concordancia inalterable, segun la ley de los organismos, y desenvolviendo cuanto en él existe de humano, sin despreciar ninguna fase de su naturaleza: *homo sum; nihil humani á me alienum puto*. De este desarrollo armónico resultará á la vez la salud y la belleza del espíritu y del cuerpo: *mens sana in corpore sano*.

El deber que corresponde á este bien es *el perfeccionamiento de sí mismo*.

3. El bien en el conjunto de las relaciones.

El bien del hombre consiste además en la realización de

su esencia considerada en el conjunto de sus relaciones.

Como ser de armonía de la creación, puesto que lleva en sí sus dos factores, espíritu y cuerpo, el hombre no puede vivir como egoísta. No en vano sostiene relaciones de espontaneidad y receptividad universal con todos los órdenes de seres; puesto que esto le obliga á desenvolverse en armonía con ellos, extendiendo cada vez mas el círculo de su vida por el pensamiento, el sentimiento y la voluntad.

Cada ser tiene su esencia propia, que como la nuestra está fundada en la esencia una y entera y debe ser realizada por él como su bien en la vida: luego en sus relaciones con cada ser, debe el hombre tratarle *según su esencia* particular, armonizando su propio bien con el bien de cualquier otro ser que penetre en su esfera de acción. Debe, pues, mirar á Dios como Dios, al hombre como hombre y al animal como animal, sin hacer nada indigno del primero, sin distinguir en el segundo raza, opinión, enemistad ni delincuencia y considerando al tercero como ser sensible que tiene también un destino que alcanzar. Esto se llama respeto al *orden universal*.

El deber correspondiente á este bien consiste en *conformarse con el orden general*.

4. Especies de relaciones que contiene.

Este bien contiene tres especies de relaciones, porque son otras tantas las posiciones que guarda el hombre con los demás seres.

1.^a Relaciones de *superioridad* con todos los seres privados de razón. De ellas arrancan los deberes de *humanidad*, cuyo conjunto forman la *moral natural*.

2.^a Relaciones de *igualdad* con sus semejantes, que son seres que le están coordinados. De ellas se desprenden los deberes de *justicia* y *caridad*, que constituyen la *moral social*.

3.^a Relaciones de *inferioridad* con Dios, al que se halla subordinado. De ellas dimanar los deberes llamados de *piEDAD*, que dan lugar á la *moral religiosa*.

5. Noción del *Soberano Bien*.

Considerado Dios como el Bien infinito y absoluto, distinto y por encima de todos los órdenes particulares de bienes, es el *Bien Supremo* ó *Soberano Bien* (*Summum bonum*): y como el bien es el único fin de la vida, Dios es el fin último ó causa final de toda vida (pero el hombre es el único ser que conocemos en los límites de esta vida, teniendo conciencia de Dios como tal fin último y pudiendo pensarle, sentirle y desearle como *su bien*).

La posesión de Dios en pensamiento, sentimiento y voluntad, constituye el *soberano bien* para el hombre: pero claro está que la realización absoluta del bien para nosotros, no es otra cosa que un ideal que debemos perseguir en el tiempo infinito; de modo que ni hay vida esenta de mal, ni existencia despojada totalmente de bien. Pero aquel ideal contiene el conocimiento científico de Dios, como Bien uno y entero, principio y causa de todo bien particular: el sentimiento puro y completo del bien: la realización voluntaria de todo lo que es divino, ó sea el desarrollo moral de la vida, fundado en la imitación de Dios: y por último, la unión íntima con Dios con todas las fuerzas de nuestra alma, ó sea la religiosidad de la vida.

Es decir, que nuestro soberano bien consiste en el cumplimiento absoluto de todas las condiciones de nuestro bien, considerado en sus justas relaciones con Dios como Bien absoluto é infinito, uno y entero.

6. Condiciones del soberano bien del hombre.

También en el soberano bien del hombre hay dos partes que distinguir: una relativa á la naturaleza humana considerada en sí misma y otra relativa á la naturaleza humana considerada en el conjunto de sus relaciones. La primera envuelve las condiciones internas del supremo bien del hombre: la otra contiene las externas.

(A) Condiciones internas.

Suponiendo el soberano bien del hombre el desarrollo de

toda su naturaleza, ó sea el acuerdo perfecto de todas las facultades subordinadas á la razón, supone en primer lugar la posesión de la verdad y la ciencia; en segundo lugar el sentimiento puro de todo lo que es divino; y en tercer lugar la realización libre y desinteresada del bien, en cuanto la sumisión de los intereses sensibles á los racionales da la paz á la conciencia y la unidad, armonía y serenidad á la vida; y por último, la perfección absoluta del hombre en los límites de su esencia. Negativamente, estas condiciones se transforman en la ausencia de todo desorden, laguna y arbitrariedad en la actividad, y en la negación del mal bajo la múltiple forma de ignorancia, error y duda para el pensamiento, odio, pasión y superstición para el sentimiento, inmoralidad, vicio y egoísmo para la voluntad y dolor, enfermedad y extravío por cuanto afecta á la naturaleza sensible.

(B) Condiciones externas.

Por cuanto se refiere al desarrollo completo del hombre en sus relaciones con los demás seres, su soberano bien exige la realización ideal del orden mediante el absoluto cumplimiento de las prescripciones del derecho y la justicia. El hombre depende de Dios, de la Naturaleza y de la Sociedad; pero como ni Dios ni la Naturaleza han de suscitar obstáculos á su moralidad ni á su felicidad, la Sociedad es la que más le interesa bajo este respecto, puesto que, como conjunto de instituciones arbitrarias de la voluntad, puede poner trabas á su vida moral, ya rehusándole las condiciones necesarias para su perfeccionamiento, ya colocando los intereses sensibles en oposición con los deberes más importantes. Conviene que se remuevan estos obstáculos, que cese el antagonismo entre la moralidad y las condiciones exteriores de la felicidad y que se propenda á organizar la Sociedad en armonía con el bien humano, favoreciendo la germinación de las virtudes, la extirpación de los vicios y la aminoración de las desgracias, según el princi-

pío de la solidaridad. Así como los individuos, las sociedades es menester que se vean libres de la ignorancia, las pasiones, los vicios, la miseria y la discordia.

LECCIÓN XVI.

Posibilidad del Mal.

1. Noción del Mal.

El mal es la negación del bien, como el error es la negación de la verdad y el dolor la negación del placer. Consiste, por tanto, en la *no realización* de la esencia, ó por decirlo mejor, en la realización de lo que es contrario á la esencia ó sea á las leyes y al fin de la vida. Desde el instante en que un ser obra contra su naturaleza ó contra la de otro ser, se desenvuelve su esencia en la vida contrariamente á su destino y cae en el mal. Este expresa por lo tanto una relación viciosa, errónea y anormal, ó sea contraria á la naturaleza de las cosas, entre la esencia de un ser y su actividad espontánea; es, en fin, la negación de esa esencia que debe manifestarse como bien en la vida.

2. Posibilidad del Mal.

Nada más fácil que comprobar la existencia del mal por medio de la experiencia; pero darse razón de ella es algo mas difícil: porque ¿cómo es posible que obre un ser en oposición con su propia naturaleza? ¿Cómo puede dejar un ser de manifestar su esencia? ¿Cómo Dios, siendo el Bien infinito no excluye el mal? ¿Cómo los seres finitos pueden hacer lo que Dios no quiere, negarlo y aun vencerlo? Si Dios es todo bondad y sabiduría, si es la ley y el orden de la vida, ¿cómo puede darse el mal que es la negación de estos atributos? En fin, si Dios es la Providencia, ¿cómo existe el mal? Y si existe el mal, ¿cómo Dios es providencia?

Para resolver este importante problema de la incompatibilidad de lo divino con lo malo, es preciso acudir á la Metafísica. Ella nos dice que la esencia de un ser finito no es toda la esencia: es decir, no es la esencia del Ser absoluto é infinito, sino una esencia determinada, opuesta á otras diversas y por lo tanto privada de alguna realidad y afectada de *negación*. La categoría de la *negación*, inherente á todo ser finito, como propiedad eterna de toda esencia limitada, no es ni un bien ni un mal; pero debe pasar á la vida como todo lo que es esencial y realizarse en todas sus aplicaciones como negación de la verdad, negación de la felicidad, negación del bien, negación de lo divino, y aun como negación de la negación misma de lo divino. Tal es el fundamento racional de la posibilidad del mal, que Leibnitz explica por la *imperfección original* de la criatura: y en efecto, ese límite esencial de todas y cada una de las propiedades del ser finito, explica que pueda saber, pero no todo; gozar, pero no siempre; y hacer el bien, aunque no constantemente.

3. Existencia del mal.

Pero el mal podría ser posible y no existir; para explicar, pues, su existencia, es preciso considerar que todo ser finito tiene que realizar su esencia, con todas sus propiedades sin excluir la negación, y que tiene que hacer esto espontánea y libremente al lado de otros seres que se desenvuelven por sí mismos y en sí mismos, sin consideración á los otros, en el mismo espacio, penetrando los unos en la esfera de los otros, mezclando y confundiendo sus acciones y facilitando ó impidiendo sus movimientos. Hay que observar tambien, que cada ser limitado tiene medios y facultades tambien limitadas, sometidos á condiciones y circunstancias exteriores y que, por una parte, son independientes de su voluntad, y por otra, son dependientes de la voluntad de otros seres. Este conjunto de hechos explica fácilmente la existencia del mal; porque se concibe que cada ser, en

virtud de su libertad, pueda dar á su actividad una dirección determinada, que pueda cultivar una fase de su naturaleza con desden ó preferencia respecto de otra, que no se cuide del equilibrio y armonía que debe mantener entre sus facultades, y en fin, que realice su esencia negativamente, dejando de hacer lo que debe ó haciendo lo que no debe y lastimando así el órden, la ley y fin de su vida. No por obrar de esta manera se sale el ser de su naturaleza, sino que manifiesta el elemento negativo de ella.

Por otra: en virtud de la subordinación y dependencia en que cada ser se halla respecto de los demás, puede suceder que carezca de las condiciones que reclama su destino, ó que él mismo invada la esfera de acción agena, contrariándolo en su movimiento ó negándole lo que necesita para desenvolverse. De modo que la existencia del mal tiene su razón en la limitación y en la espontaneidad de los seres finitos, y puesto que estas propiedades no son accidentes de la vida, sino propiedades esenciales del ser, de aquí que el mal sea eternamente posible para el hombre y que deba realizarse de algun modo en toda vida humana. Sin esto, el hombre podría llegar á ser igual á Dios, lo que no sucederá jamás, así como en ningún tiempo determinado llegará á cumplir totalmente su destino. Este es la obra de la vida entera en el tiempo infinito.

4. Como el mal es imposible para Dios.

Comparando al hombre con Dios, fácilmente se ve que si el mal es necesario bajo alguna relación para el hombre, es imposible para Dios absolutamente y bajo todas relaciones; porque á Dios no convienen ninguna de las condiciones limitativas que determinan la existencia de aquel, ni la esencia negativa, ni los medios imperfectos, ni las condiciones exteriores de existencia. El mal puede existir en el mundo en los seres finitos y por consiguiente quedar contenido en Dios; pero Dios mismo está exento de él, porque como Ser Supremo es distinto del mundo y como Ser uno

y entero no es negativo bajo ninguna relación; y como Dios se quiere á Sí mismo y no puede dejarse de querer tal como es, ó sea con sus perfecciones infinitas, claro está que no quiere ni puede querer el mal bajo ninguna relación. Afirmar lo contrario sería destruir la Santidad de Dios.

5. Si Dios quiere el mal como medio, castigo ó prueba.

Gran número de teólogos, al explicar la justicia divina, dan á entender que Dios quiere el mal, no solo como posible, sino como real, bajo las formas de medio para el bien, castigo para el delito y prueba para la virtud.

Para que Dios quisiese el mal como *medio*, sería preciso que lo malo fuese en algun caso condición de lo bueno, lo que no es cierto, puesto que Dios no tiene necesidad de hacer lo malo para realizar lo bueno. Cuando trueca el mal en bien, como vulgarmente se dice, es porque el mal no es absoluto y contiene, aún con ser mal, alguna parte de bien; por lo demás el mal no conduce sino al mal, como el bien no lleva mas que al bien. Si no se ha de establecer incompatibilidad entre la justicia y la santidad de Dios, es preciso declarar que es falso que Dios haya recurrido al mal para hacer el bien: el mal puede entrar en los planes humanos, pero los divinos son del todo buenos y puros como las obras.

Tambien es falso que Dios devuelva mal por mal en su justicia. La justicia penal no es otra cosa que una aplicación de la idea general de derecho; este consiste en dar á cada cual las condiciones necesarias para su desenvolvimiento racional, y estas condiciones no son nada malo, porque el culpable lo que reclama es instrucción y moralidad; es decir, medios de regeneración y enmienda. La pena del *talión* es siempre bárbara, y aplicada á Dios, sacrilega. Esto no obsta para que toda falta deba ser castigada; pero falta saber si la pena es un mal. Sin serlo en sí misma, puede producir el efecto de tal en el espíritu y sobre el corazón del culpable: tal sucede, por una ley psicológica

infalible, cuando, siendo la pena un bien en sí misma, se aplica á un ser que es presa del mal; porque en estado normal, el hombre siente el bien como bien y el mal como mal; pero dada la aberración de la mente, la perversión del sentimiento y la inmoralidad de la conciencia, el bien hace efecto de mal y el mal el de bien. Colocar, por tanto, al delincuente en un estado de forzosa moralidad, es hacerle sufrir todo el tiempo que permanezca en la culpa; pero este sufrimiento tiene su origen en él mismo y no en la pena.

Aplicando esta doctrina á Dios, compréndese que, sin dejar de ser santo ni querer el mal de nadie, ni aun el del delincuente, ejercite su justicia absoluta. *Dios no quiere la muerte del pecador, sino que se convierta y viva.*

6. Causa de la posibilidad del mal.

Dios no es causa del mal en su realidad temporal; es decir, no hace el mal por sí; pero como es causa de los seres finitos y de todas sus propiedades, y una de ellas, la negación, produce el mal, puede decirse que es causa, bajo el el carácter de la eternidad, de que el mal sea posible en el mundo.

Nada es posible sin Dios, luego para que el mal lo sea, es preciso que Dios quiera su posibilidad. Esto que suena como á heregía, está no obstante muy lejos de serlo; lo sería sin duda, si se dijese que Dios era el autor del mal; pero téngase en cuenta que la posibilidad del mal, de que se le tiene por causa eterna, no es un mal por sí misma; porque ni la naturaleza de ningún ser es mala, ni ninguna propiedad eterna, inclusa la de hacer el mal, es tampoco mala en sí misma.

Al determinar la naturaleza y las propiedades de los seres finitos, que es de donde resulta necesariamente la posibilidad del mal, Dios no hace mal alguno: antes bien, esa posibilidad de hacer lo malo es para el hombre una condición de su libertad moral, de su mérito y de su dignidad: si el hombre, con ser limitado y negativo, no pudiera hacer

el mal, sería porque estaba obligado á hacer el bien, y su voluntad, arrastrada entónces por los motivos racionales, sin contrapeso y sin resistencia, sería esclava del bien y perdería la libertad, la grandeza y el mérito de hacer lo bueno.

La posibilidad de hacer lo malo trae consigo la de resistirlo y la de triunfar de él por medio de las virtudes y, por tanto, la posibilidad de su extinción, la cual es un bien y un fin de la vida. El mal debe ser lanzado de esta por la acción libre del hombre, unida á la acción providencial de Dios.

Luego si el mal fuera imposible, lo sería asimismo el bien bajo la forma de negación del mal. Por eso San Agustín presentó el mal como un elemento necesario de la belleza del mundo: la armonía de este descansa sobre el contraste del bien y del mal, de la verdad y del error, del placer y del dolor: los elementos negativos contribuyen á hacer resaltar los positivos, como las sombras aumentan el brillo de la luz. Conviene, sin embargo, advertir que toda armonía reclama oposición de elementos dotados de belleza propia, y aquí el mal carece de ella y no puede aportarla al efecto general. Dejemos, pues, la posibilidad del mal como una mera condición del órden moral del mundo.

7. Causa de la realidad del mal.

Si Dios es la causa de la posibilidad del mal, los hombres son la de su realidad: Aquel en lo eterno lo hace posible, y estos en lo temporal lo hacen real. Los seres finitos son los que lo realizan en su vida propia y por su propia actividad; porque el mal proviene de la espontaneidad de los seres que obran con medios limitados en un círculo restringido. El mal atestigua la existencia del libre albedrío; porque como Dios no puede quererlo ni hacerlo, si el hombre no fuese libre no existiría. Al hacer lo malo, obra el hombre contra la voluntad divina y niega alguna cosa de divino: seguramente que Dios nada tiene que temer de esta oposición del hombre, cuyos límites conoce, cuyas consecuencias prevé y cuyos efectos combina de modo que

vengan á convertirse en bien de todos: por el contrario, Él quiere que sea posible esta oposición, á fin de obtener del hombre un homenaje libérrimo y meritorio.

El mal no se halla en contradicción con la Providencia ni con la Omnipotencia divinas: al querer que el hombre sea libre, quiere Dios que pueda hacer el mal ó rechazarle completamente de su vida: es decir, que Dios permite el mal. Mas no se crea que esta tolerancia implica cierta complicidad de Dios, sino contemplación á la libertad humana. Para que Dios fuera cómplice, sería preciso que ayudara al hombre á pecar; al ménos que le tentara, que le expusiera, que le indujera á error, ó le experimentara y ensayara sus fuerzas morales; pero lejos de esto, le deja el libre y entero ejercicio de ellas.

Por eso no puede aceptarse la doctrina de los *hechos consumados*; porque de que acontezca tal desgracia ó tal ventura, no puede concluirse que Dios condene ó favorezca la empresa: si triunfa el malvado, no podrá decirse que Dios le haya asistido: si sucumbe el justo, tampoco se podrá deducir que Dios lo ha abandonado. El mérito de hacer lo bueno desaparece desde el instante en que el agente está seguro de recibir en seguida el precio de su obra. No: al permitir Dios el mal, tolera que á veces sea de este la victoria, pero la victoria momentánea, en sus luchas con el bien.

LECCIÓN XVII.

Realidad del mal.

1. Diversas especies de males.

Dentro del tiempo y de la vida, límites del mal, toma éste una variedad infinita de formas, de las cuales vamos á indicar las más importantes.

1.º Por la manera de ponerse en la vida, se divide el mal en *positivo* y *negativo*, (según que se manifieste como *falta* ó como *exceso*, como *desuso* ó como *abuso*, como *laguna* ó como *monstruosidad*.)

(Siempre el mal tiene esencia negativa, puesto que es la negación del bien ó la desviación de la ley moral; pero esta desviación puede ser doble, según que esté caracterizada por la ausencia de un elemento que debía existir ó por la presencia del que no debía darse. Las dos formas se combinan, si se admite lo contrario á la esencia en el lugar que debía ocupar lo que es conforme con ella: caso que se llama *sustitución*.)

2.º Con relación á los seres, el mal es *físico*, *espiritual* ó *humano*, según que ataca la vida de los cuerpos en la Naturaleza, la de los espíritus ó la de los hombres. Estas formas se combinan con las anteriores y se muestran en general como debilidad ó enfermedad, atrofia ó hipertrofia, ignorancia ó error, apatía ó pasión, inmoralidad ó delito, idiotismo ó locura. Los casos son innumerables, según que el mal se refiera al cuerpo ó al espíritu, y en este al pensamiento, al sentimiento ó á la voluntad: el mas intenso y frecuente es el *mal moral*, que es el que se produce voluntariamente y con intención.)

3.º Con relación á las propiedades de la esencia, el mal se llama *contra-naturaleza*, *contra-tiempo* y *contra-medida*. *Contra-naturaleza*, (cuando procede contra la esencia propia de un ser ó contra la *cualidad* de las cosas.) *Contra-tiempo*, (cuando se invierte el orden de los términos y se efectúa una cosa demasiado pronto ó demasiado tarde, oponiéndose al *orden* del desarrollo en la vida.) Y *contra-medida*, (cuando se procede contra las fuerzas y potencias de la vida, oponiéndose á la esencia total ó á la *cantidad* de las cosas.)

2. Noción de la dicha y la desdicha.)

Se da el nombre de *desdicha* ó *desgracia*, al mal que acontece accidentalmente, con independencia de la voluntad.

en virtud de las relaciones exteriores que los seres finitos tienen entre sí: y se llama *dicha* ó *fortuna*, el bien que sobreviene de la misma manera y sin que se le haya querido ni previsto. (La dicha y la desdicha son, por lo tanto, hechos contingentes ó accidentalidades de la vida, cuya posibilidad reside en la libertad de acción de los seres finitos y en la compenetración recíproca de los círculos limitados en que se desenvuelven. La dicha y la desdicha, como el bien y el mal, pueden tomar una multitud de formas y ser solicitada aquella y eludida esta última; pero como hechos contingentes, son una y otra contrarias á la razón. Dios no está expuesto ni á la dicha ni á la desdicha, y el hombre, imitando á Dios, debe perseguir el bien, no por azar, sino racionalmente.)

La dicha no es la *felicidad*, con la cual se la suele confundir; pero es el placer, ó al ménos produce el mismo efecto que éste sobre el corazón, por mas de que tambien puede ser sentida como un mal, así como la desdicha cual si fuera un bien, lo que dependerá del estado de cultura del espíritu. Por ejemplo; el enfermo y el culpable miran la medicina y la justicia como otras tantas desdichas; y el sensual y el codicioso, el deleite y la usura como otras tantas venturas. Realmente ignoramos lo que es desdichado ó afortunado para nosotros, porque nos hallamos faltos de datos para poder apreciar las relaciones de un suceso con toda la série de determinaciones de la vida. Por tanto, debemos en esto referirnos á Dios, resignarnos en la desgracia y no enorgullecernos en la fortuna, convencidos de que el Cielo preside á la dirección de la vida y de que la Providencia sabe mejor que nosotros lo que nos conviene.)

3. Falsa relación que implica el mal.

(El mal no es un principio absoluto opuesto á Dios como principio absoluto del Bien, tal como lo sostuvo en la antigua Persia el Maniqueismo.)

(Si Dios es absoluto, Satanás no lo es; porque el primero

es solo y no tiene segundo: lo infinito no tiene nada coordinado: el Bien infinito y absoluto no se coordina al mal, sino que es en un todo superior á él.) El mal es simplemente una relación, y como tal no tiene mas que una existencia relativa; expresa una combinación contraria á la naturaleza de las cosas, y como esta naturaleza no es la misma para todos los seres finitos, de aquí que lo que es malo para una especie y en un tiempo determinado, no lo es para todas ni en todos los tiempos.) Esto no quiere decir que no haya cosas malas en sí mismas, v. g., la mentira, el robo, el asesinato (pero cuando se analizan los elementos contenidos en estos actos, reconócese que no son malos en sí mismos, sino que su combinación es la viciosa. Fácil es comprobar la presencia del bien en las mismas fuerzas que producen el mal, en las facultades que este pone en acción, en los seres que supone en relación, en los medios empleados, en el fin propuesto, etc., y convencerse de que el mal se halla por todas partes rodeado de *bienes* y de que no puede desenvolverse sino sobre la base misma del bien. Luego el mal no es un elemento *simple*, sino una falsa combinación de elementos buenos; ni hay en el Universo un *principio de mal*, sino que todo cuanto en él existe, tomado en sí mismo, es bueno.)

4. El mal no es mas que la negación de un bien particular.

El mal no puede ser la negación del Bien infinito (porque el Bien uno y entero no puede hallarse afectado de negación); y como los seres finitos, (en virtud del principio de su semejanza con Dios) poseen en la realización plena (y entera de su esencia un bien pleno y entero), el mal tampoco puede ser la negación de este bien. Todo ser finito debe, con la ayuda de Dios, agotar su esencia, realizar todo su bien, cumplir totalmente su destino, hallar su salvación y gozar de su felicidad en Dios; este es el plan divino y nada ni nadie puede impedirlo ni atacarlo.)

(Pero si el mal no afecta á la esencia entera de los seres finitos, si puede afectar á cualquiera de los infinitos estados ó determinaciones particulares en que se realiza esta esencia en el tiempo, por lo mismo que cada estado, infinitamente pequeño en comparación con toda la série, excluye á los demás y los niega. Estos estados se hallan sometidos á la dirección de una voluntad limitada; por tanto, pueden colocarse en una posición contraria al orden y en un orden opuesto á la ley del desarrollo del ser; esto es, negar lo que debe ser afirmado y afirmar lo que debería ser negado, lo cual es precisamente el dominio del mal. Luego si este no puede afectar mas que á una parte de la esencia, no es la negación del bien entero, sino de un bien determinado del ser, realizado en un tiempo tambien dado. De aquí que el mal sea un *contra-bien*, como el error es una *contra-verdad*, y que todo mal suponga un bien, como toda negación supone una afirmación.)

(La negación es una contra-afirmación, porque una negación que no negase algo positivo, no sería negación ni nada: y así como negar es afirmar en oposición con otra afirmación, así el mal es un *contra-bien* que no puede existir sino con relación á otro bien determinado. De aquí que haya mas bienes que males y que el mal sea una excepción, lo cual es en alto grado consolador.)

5. El mal no puede ser amado ni querido como tal.

No posee el mal cualidad alguna que le haga amar ni desear: como no es nada absoluto, se halla privado de toda belleza, de toda utilidad y de todo atractivo; no puede ser buscado ni querido por sí mismo. La tendencia á él hay que explicarla por los bienes que le rodean, por la apariencia seductora de que se reviste, y por los errores de cálculo que lo presentan como cosa conveniente y ventajosa. Si esto es así, como la observación lo confirma, es claro que la elección frecuente de lo malo con preferencia á lo bueno, ha de explicarse por torpeza del agente moral que toma el mal por

el bien. No hay nadie que no quiera su propio bien; solo que hay muchos que le sienten y le estiman equivocadamente, creyendo que se halla en lo que en realidad es malo; es decir, muchos que hacen el mal creyendo firmemente que ejecutan lo bueno ó al ménos que lo bueno vá unido estrecha é indisolublemente al mal que realizan. Entre una cosa que está considerada como un mal general, pero que se aprecia en ciertos casos como un bien individual, y otra que se juzga buena, pero que en el mismo caso se reputa como perjudicial ó impertinente, el hombre poco instruido, lleno de aberraciones, egoísta de suyo, en especial posición, rodeado de dificultades y estimulado por consejos y ejemplos, no es extraño que escoja la primera. El hombre sabe que no vive entre ángeles ni se tiene por ángel él mismo. Pero el mal, sentido y reconocido como tal, produce pena, excita aversión y no puede ser querido. Luego la dirección de la voluntad depende del estado del pensamiento y del corazón, y los males de la inmoralidad se curan con la ilustración y la cultura.)

6. Manera de combatir el mal.

Dado el horror al mal, el hombre se dispone á luchar contra él para apartarle de su vida y de la de sus semejantes. En esta lucha ha de proponerse imitar á Dios (y como Esto no puede valerse del mal contra el mal, tampoco el hombre ha de oponer injusticia á injusticia, falsedad á falsedad, odio á odio, fuerza á fuerza. Por el contrario; si Dios borra el mal haciendo el bien, el hombre ha de seguir su ejemplo á fin de que el mal sucumba falto de vitalidad y alimento.)

(No obstante, el hombre puede luchar contra el mal por el mal y por el bien; solo que el primer medio es poco eficaz por lo general y tiende á perpetuar el desórden, sustituyendo un mal nuevo al mal antiguo. A medida que la sociedad se perfecciona, el hombre va reemplazando lo malo por lo bueno, con voluntad pura y santa de imitar á Dios hacien-

do el bien y negando el mal. Para esto es preciso penetrar en la intimidad de Dios, porque solo conociéndole y sintiéndole profundamente, se llegan á adquirir esa fortaleza, esa luz y ese poder que pueden regenerarnos por la virtud y redimirnos de la culpa.)

LECCIÓN XVIII.

Ley de la vida moral.

1. Noción general de la ley.

Llábase ley, la expresión de lo que es permanente y necesario en la vida; (es decir, á lo que queda estable y fijo en toda série de fenómenos ó hechos variables y contingentes. Todo cambia en el tiempo, pero la esencia no cambia: todo se transforma en los seres, pero sus propiedades fundamentales no se transforman.)

La ley expresa, pues, una relación entre la esencia inmutable de un ser y las manifestaciones pasajeras de su actividad en el tiempo: (la ley impide que esta actividad, aunque libre y espontánea, traspase los límites de la esencia y naturaleza de las cosas, y hace que siga, si bien con cierta latitud y holgura, su órden constante, como facultad regulada y que se ejercite dentro de su esfera natural y propia. La ley hace que haya para nosotros cosas posibles y cosas imposibles. "Como relaciones necesarias que se derivan de la naturaleza de las cosas, dice Montesquieu, todos los seres tienen leyes." Todo ser finito puede obrar contra su esencia, porque esta se halla afectada por la negación y envuelve una oposición interior; pero ningun ser puede colocarse ó ponerse *fuera* de su esencia. El mal se halla, como hemos visto, dentro de la esencia, aunque es contra ella. Lo imposible por tanto, es lo que está fuera de la naturaleza humana y por consiguiente en contradicción con las leyes de la vida.)

2. Clasificación de las leyes.

Divídense las leyes en *naturales* ó *divinas* y *positivas* ó *humanas*.

Llámanse *naturales*, las que están fundadas en la esencia misma de Dios (ó en la de los seres finitos, que es semejante á la divina: son conformes con la naturaleza misma de las cosas y expresan las verdaderas relaciones que existen ó deben existir entre los seres.)

Son *positivas*, las que vienen del hombre (y expresan las relaciones varias que el soberano reconoce como necesarias para la vida social. Estas pueden encontrarse en oposición con las primeras y entonces son arbitrarias, imperfectas y variables; pero mientras existen, representan cuanto hay de permanente y obligatorio en la vida comun, por hallarse mas alto y fuera del alcance de la voluntad individual.)

Las leyes naturales se subdividen (segun el orden á que pertenecen) en *físicas* y *espirituales*. Aquellas expresan las relaciones que existen necesariamente entre los cuerpos, en virtud de la continuidad, enlace y encadenamiento de la vida de la Naturaleza: la resistencia á ellas es físicamente imposible, porque nada puede producirse naturalmente en el orden corpóreo, que sea contrario á las leyes físicas. Las leyes espirituales expresan las relaciones que deben existir entre los seres racionales; (pero que deja sin cumplimiento á veces la espontaneidad voluntaria del espíritu: estas leyes son necesarias en sí mismas, pero no en su ejecución, y su desobediencia solo es *moralmente* imposible. El diverso grado de la imposibilidad distingue la *necesidad moral* de la *necesidad física*, llamada tambien *fatalidad*.)

(Por último; las leyes del orden espiritual comprenden otras tres: 1.^a La ley de la inteligencia, ó ley lógica de la verdad: 2.^a La ley del sentimiento, ó ley estética de la simpatía: y 3.^a La ley de la voluntad, ó ley moral del bien.)

3. Noción de la ley moral.)

(Una ley moral significa lo que hay de permanente y ne-

cesario en la vida moral, y por tanto, lo que debe ser objeto constante de la voluntad humana: y como este objeto que debe ser realizado de una manera permanente en la vida por la voluntad libre es el bien, este constituye la ley moral. En efecto; en el bien se hallan todas las condiciones de una ley: una actividad sometida á una regla invariable de que no puede separarse y por consiguiente relaciones determinadas y necesarias entre la actividad y la esencia: aquella actividad es voluntaria y libre, esta regla que la fija es el bien y esas relaciones que ligan nuestros actos á la ley, son los deberes; es decir, la *necesidad moral* de la vida, á la cual es *moralmente imposible* sustraerse ó resistir en conciencia.)

De aquí que la ley moral pueda definirse como *la expresión de las relaciones naturales y necesarias que la voluntad guarda con todos los demás seres*. (De estas relaciones, las más importantes para la moral son las que el hombre sostiene con sus semejantes y con Dios: de modo que con tal restricción, ley moral es *el conjunto de las relaciones necesarias que existen entre los seres racionales*; esto es, las que deben existir entre los seres dotados de razón y libertad.)

4. Demostración de su existencia.

La existencia de la ley moral puede establecerse por análisis y por síntesis.

Análisis.—Cuando se pregunta si la vida moral tiene leyes, la conciencia responde que en el curso de la vida hay cosas que el hombre debe hacer, y que, por tanto, moralmente no puede obrar de una manera caprichosa y arbitraria. En efecto; la propia observación nos ofrece el bien como un principio sustraído al imperio de la voluntad é impuesto á la conciencia como *imperativo categórico*, hasta el punto de que cada cual se considera obligado á no hacer sino lo que considera bueno, y que por mas que pueda faltar á su deber, no así dejar de conocer que existe. Tan independiente de la voluntad es la obligación, como esos senti-

mientos y juicios de aprobación ó reprobación que le arranca la observancia ó la violación del orden moral. Existe pues, para cada cual, quiéralo ó nó, algo que debe ser libremente realizado en la vida, y ese *algo* es la ley moral.)

Síntesis.—Dios realiza su esencia en la vida como bien de una manera única, infinita y absoluta, (luego hay alguna cosa permanente y necesaria en la vida divina) esta cosa permanente y fija, esta ley de la vida, son los atributos de Dios. (Como causa de la realización de su propia esencia, Dios es voluntad; luego por su voluntad libre y santa realiza el bien: de donde se desprende que la vida divina es la vida moral y que la esencia divina realizada en la vida por la voluntad libérrima de Dios, es también la ley de la vida moral. Bajo esta relación *Dios es la ley moral* y el legislador del orden moral en el mundo.)

5. Caracteres de la ley moral.

La ley moral presenta los mismos caracteres de la Divinidad, (como para evidenciar la alteza de su origen) Es, pues, *divina, universal, inmutable, eterna, absoluta y necesaria.*

(A) *Divina.*

La ley moral es *natural ó divina*, porque está fundada sobre la esencia de Dios, (es conforme á razón y expresa las relaciones necesarias que el hombre sostiene con los demás seres. Diferénciase de las leyes positivas en su fundamento, puesto que el de éstas no es Dios, sino la voluntad humana, y en su contenido, toda vez que estas pueden ser contrarias á la ley divina; de aquí que las relaciones que establecen los hombres, con ser legales, pueden no ser justas; que la *legalidad* no es la *legitimidad*. Todo legislador debe calcar su código en la ley moral, porque de la conformidad con ésta depende la autoridad de aquel, y porque un hombre no puede imponer su voluntad á los demás sino en nombre de la razón. De aquí que la ley moral sea anterior y superior á todas las leyes humanas y les sirva de principio y de ideal.)

(B) *Universal.*

La ley moral es *universal*, porque se halla fundada en la naturaleza racional del hombre y de Dios. (Como tal, existe por todas partes y para todos los hombres, cualesquiera que sean las circunstancias de edad, sexo, posición, fortuna, cultura, opiniones, paz ó guerra, de modo que abraza á toda la humanidad en el pasado y en el porvenir, en esta vida y en la futura. No admite privilegio ni dispensa; no puede ser expresamente abrogada ni tácitamente caída en desuso; no puede ser objeto de ignorancia invencible ni tiene necesidad de promulgación para empezar á ser obligatoria.)

(La ley moral se halla universalmente reconocida en sus preceptos fundamentales y debe ser universalmente realizada.)

(C) *Immutable.*

La ley moral es *immutable, eterna y permanente*, puesto que es divina; (no cambia, porque no puede ser modificada ni por adición ni por sustracción; es siempre la misma en sí y debe ser reconocida y realizada por todos de la misma manera, de modo que si admite en la práctica humana múltiples formas, añadiduras y derogaciones, esto ha de explicarse por la limitación del hombre y por los extravíos de la libertad, que la hacen entender, sentir y ejercitar en grados y modos muy vários y aun opuestos.)

(D) *Absoluta.*

La ley moral es *absoluta*, porque existe en sí misma (y por sí misma como Dios, independientemente de toda voluntad y condición exterior; este carácter hace que se la deba sentir, reconocer y practicar del mismo modo, por ella misma y de una manera absoluta. La voluntad que cumple así la ley pura y simplemente, toma el nombre de *santa*; y la ley misma, mirada bajo este aspecto, se presenta revestida con esa dignidad absoluta ó *magestad* de Dios.)

(E) *Necesaria.*

Por último; la ley moral es *necesaria*, porque es inmutable, absoluta y divina. No existiendo mas que de una sola manera para el hombre y para Dios, nada hay en ella de contingente ni de fortuito: impónese á la conciencia, obliga y debe ser realizada por todos como una necesidad de la propia naturaleza, que no otra cosa es el deber. Pero esta necesidad del deber ya hemos dicho que es puramente moral, y por lo mismo se concilia muy bien con la libertad. Lo contrario de esta es la violencia ó la coacción, no la necesidad; antes bien, toda libertad se desenvuelve sobre un fondo necesario, puesto que su base es la esencia de la que no puede apartarse. El ideal de la libertad humana es precisamente la armonía constante de la voluntad con la esencia ó con la ley, armonía que se halla plenamente realizada en Dios.)

LECCIÓN XIX.

Sanción de la ley moral.

1. Idea de la sanción.

Llámanse *sanción*, al conjunto de castigos y recompensas que garantizan la ejecución de una ley. Para las leyes positivas, las recompensas se encierran en el libre goce de los derechos civiles, y los castigos en la privación de su uso y ejercicio. Las leyes físicas no pueden tener sanción, puesto que esta supone agentes intencionales y libres: en cambio son un elemento esencial de las leyes positivas, las cuales por una parte se juzgan como necesarias para la vida social, y por otra pueden ser fácilmente infringidas. Para mantener el estado de derecho en la sociedad, es preciso prevenir ó reprimir las transgresiones y no consentir que nadie se coloque impunemente fuera ni por encima de la ley. Bajo este

concepto la sanción es una condición del orden social y el fundamento del derecho de castigar.)

2. Si la ley moral tiene sanción.

El orden moral no puede existir, como el civil, sin la inviolabilidad contra toda infracción; porque si fuesen indiferentes la moralidad y la inmoralidad en sus consecuencias y se creyese que el vicio es tan conforme á nuestra naturaleza como la virtud, ni habría vida moral, ni ley moral, ni orden moral. La experiencia acredita además que el cumplimiento del deber trae á la conciencia ese sentimiento delicioso del bien hecho, que constituye una felicidad; y que, por el contrario, la violación de la ley hace nacer en ella el sentimiento opuesto que basta para la desgracia. Luego la satisfacción ó el pesar, la felicidad ó la desventura son las formas de la sanción de la ley moral.)

En modo alguno ha de entenderse que esta se expresa por ciertos bienes ó males distribuidos por Dios desde el Cielo; esto rebajaría el orden moral y destruiría la santidad de Dios, suponiendo por una parte que paga lo bueno que se hace y por otra que devuelve mal por mal. Tampoco ha de tomarse la sanción como un motivo que deba estimular la voluntad; porque esto sería hacer al hombre moral por egoismo, determinándole á hacer el bien por la esperanza del premio ó el temor del castigo, lo cual es contrario á la conciencia y digno de reprobación para Dios y para el hombre.

3. Explicación del desorden moral.

Objétase vulgarmente contra la sanción de la ley moral, presentando los hechos frecuentes en que el vicio va acompañado de placeres y la virtud de sufrimientos; y de gran fuerza sería, en efecto, este argumento que arroja la experiencia, si tales desórdenes fuesen completos é irreparables; pero vamos á ver que no son sino parciales y pasajeros.)

El desorden puede ser *interior* ó *exterior*. Aquel consiste

en sentir el vicio como un bien y la virtud como un mal: pero si se considera que el vicio y la virtud suponen acciones cumplidas habitualmente con intención y discernimiento del mal y del bien, se habrá de reconocer que es imposible que el vicio y la virtud no estén ya castigados y recompensados en la conciencia. Todo lo que esté sentido como bueno, viene acompañado de placer; y todo lo que se tiene por malo, seguido de dolor: si una cosa y otra no se sienten como puras, el placer y el dolor vendrían juntos preparando aquel ó este en grados, segun el estado de la conciencia moral del agente: de modo que si el mal no está reconocido por tal ó la virtud se ofrece como algo muy duro y penoso, las ideas no son perfectas y la sanción interior corresponde á esta situación, sin dejar de ser adecuada. El desórden interior se explica, pues, por la imperfección humana y la naturaleza del sentimiento, pero no alcanza á la ley moral; por eso hemos de suponer que vaya cesando, á medida que el hombre rectifica sus ideas y sentimientos morales.)

El desórden exterior consiste en la discordancia entre la posición del hombre y el estado de su moralidad. El hombre virtuoso puede hallarse en la miseria, en el oprobio y en la desgracia, en tanto que el vicioso puede encontrarse en la riqueza, en la gloria y en la ventura: estos estados solo pueden aceptarse como excepcionales y pasajeros; porque es probado que la virtud es el camino mejor y mas seguro de llegar á la felicidad. Si lo contrario fuera la regla, ni habría ley moral ni aun ley civil; porque los malvados tendrían asegurada la impunidad. El argumento, por lo tanto, se ha exagerado; de modo que reduciéndole á sus límites verdaderos, lo que nos dice es que el hombre es libre, que la vida se halla expuesta á varios accidentes y que la sociedad no tiene una organización perfecta. No se olvide que el órden moral se ha hecho para la libertad y que ésta supone en el hombre la posibilidad del abuso; por tanto no

450

puede exigirse que en la vida moral no haya el menor desorden; bastará que el orden se restablezca en tiempo y lugar. Por otra parte, la vida humana se halla sembrada de accidentes físicos ó desgraciados, á los cuales la virtud no es ni más ni menos extraña que el vicio; pero el virtuoso y el vicioso los sienten de diversa manera y cada uno segun el estado de su corazón, en tanto que en gran parte puede neutralizar sus efectos la acción combinada de las fuerzas humanas, ó la asociación bajo la forma de mútua garantía. Luego que las instituciones sociales progresen y se desarrollen sobre bases más y más perfectas y que el espíritu y el corazón humano alcancen tambien mayores grados de excelencia y acierto, acabarán ó se debilitarán grandemente esos males á que se quiere hoy poner remedio con las ideas socialistas y comunistas, y se llegará á una más equitativa distribución de riquezas y honores, gloria y poder.)

4. Condiciones de una sanción perfecta.

Las condiciones de una sanción perfecta son tres:

1.^a Que la observancia ó infracción de la ley sean siempre (é indefectiblemente,) premiada la una y castigada la otra.

2.^a Que haya una exacta proporción entre el mérito y el galardón y entre la culpa y la pena.

3.^a Que la felicidad esté con la moralidad, y el castigo con la enmienda del culpable.

(En efecto; la sanción debe aplicarse á todos los casos sin excepción, puesto que se propone asegurar la inviolabilidad de la ley. Despues debe la sanción cambiar con los actos, para adaptarse á cada uno en particular y guardar proporción con los diversos grados de mérito ó de culpabilidad. Y por último; como el hombre es siempre capaz de caída y de redención, y la honradez puede destruirse por el crimen como la culpa borrarse con el arrepentimiento, castigo y premio deben tener un término.)

El hombre ni es nunca absolutamente perfecto como Dios,

ni llega jamás á verse privado totalmente de moralidad como el animal; conserva su perfectibilidad y su falibilidad; puede, pues, caer y levantarse; aquello, puesto que guarda su libertad; esto, puesto que conserva su razón. Ayúdenle Dios y sus semejantes, y se mantendrá firme en el bien si no ha caído, ó se redimirá de su pecado si delinquiró. Mientras no se demuestre la imposibilidad de corregir á los criminales, los mantenedores de la pena de muerte no tendrán razon en que sostener su crueldad; en tanto que en otros argumentos ménos ligeros y odiosos no se cimente la creencia de que hay criminales incorregibles, los defensores de las penas perpétuas no tendrán en qué apoyar su rigor absurdo. El progreso de la vida y la acción providencial harán siempre posible, é irán haciendo cada vez mas frecuente, la vuelta al bien por el arrepentimiento y el triunfo sobre el mal por la moralidad.)

(Cuenten con ello los criminalistas para que vayan librando de exageraciones el régimen penitenciario y dándole otra dirección en que sustituyan las penas morales del remordimiento, el trabajo y la ilustración á las físicas ó *corporis* afflictivas, que tanto degradan al hombre y son tan contrarias á los fines morales de la penalidad.)

5. Si la ley moral tiene sanción suficiente en esta vida.

(Desde luego podemos establecer) que las condiciones que exige una sanción perfecta no se realizan mas que parcialmente sobre la tierra de manera que las formas que reviste esta sanción en el orden humano, la de la *opinión pública*, la de la *justicia humana* y la de la *conciencia moral*, no bastan á sancionar la ley natural de una manera suficiente, y exigen como condición del orden moral un complemento del lado allá de la vida presente.)

Esto es lo que vamos á probar, analizando las tres formas de sanción que acabamos de señalar.)

(A) Sanción popular.

La opinión pública se halla muy léjos de ser infalible:

ni se aplica á todos los actos, ni es proporcional al mérito ó la culpa, ni hace recaer el castigo siempre sobre el mal y la recompensa siempre sobre el bien, sino que á veces comete la enormidad de hacer lo contrario: (se apoya además sobre las preocupaciones reinantes, juzgando con un criterio enfermo ó pervertido, y condena sin piedad á todo reformista ó innovador, sacrificando á los bien-hechores de la humanidad, sin otras razones que las de que atacan sus privilegios, desmienten sus tradiciones ó amenazan sus posesiones mas infundadas é injustas.)

Esta sanción suele dividirse en *aristocrática* y *democrática* y bien que se distinguen por los muy diferentes juicios que ejercitan sobre actos de la misma naturaleza: la riña á palos, con navajas ó con los puños, está tolerada por el pueblo y criticada por los aristócratas; estos en su lugar aceptan los desafíos, que aquel encuentra ridículos: la democracia se deja seducir por el reparto; los ricos hacen de la limosna prácticas de alto tono: la embriaguez del pobre es repugnante para el rico; la del señorito, que es una gracia para el aristócrata, excita la burla y aun el castigo popular, etc. Hay que esperar que la opinión pública venga á la unidad de pareceres, y luego que este pensamiento unánime sea la expresión de lo justo, lo lícito y lo honesto.)

(B) Sanción legal.

La justicia humana es mas reflexiva y mas recta, (pero tan expuesta á error como la anterior y ménos extensa en cuanto á su objeto; porque no puede alcanzar á los actos que se hallan fuera de las prescripciones legales por inmorales que sean, ni la ley misma tiene acción sobre todo el recinto de la conciencia, cuyos vicios, como tales, salen del dominio de la justicia, en tanto que caen bajo el poder de la opinión pública suficientemente ilustrada.) Por otra parte, la justicia humana puede castigar al inocente y dejar impune al culpable. ¡Se han dado tantos casos! Además, el catálogo de las penas es siempre corto é imperfecto, compara-

do con los grados y modos de la culpabilidad: de modo que, en tanto que por un lado el juez no puede apreciar estos grados y modos que con la intención se ocultan en la conciencia, por otro se ve obligado á imponer penas desproporcionadas por exageradas ó deficientes. Ciertamente que las leyes represivas son susceptibles de grandes mejoras y que de esto se ocupan los criminalistas; que se trabaja por el establecimiento de un régimen celular, sábiamente comprendido y bien sistematizado, en que el culpable, entregado á sus remordimientos, sea el verdugo de sí mismo; pero aun así los errores quedarán subsistentes, porque la aplicación de la pena depende del juez, que ni conoce bien la delincuencia, ni sabe cuando el delito queda expiado, ni deja de hallarse exento á su vez de otras faltas que hacen espantable, no ya la acción penal, sino la intervención de la curia en los negocios civiles de menor importancia. ¡Justicia; más no por mi casa!)

(C) Sanción personal.

La conciencia en su estado moral, ofrece una sanción individual mas completa y mas equitativa. (Mas completa, porque aunque el malvado puede ensordecér á las voces de su conciencia ó aturdirse, pronto ó tarde se deja sentir el remordimiento y tanto mas, aunque se piense lo contrario, cuanto mas se avanza por el sendero de los crímenes; porque si el delito es un acto sentido como un mal en la conciencia, y el mal no puede producir mas que sentimientos dolorosos, es claro que á mayores males, penas mas vivas y profundas. Y si el corazón se encalma por extravío ó enagenación del espíritu, lo que en efecto sucede con frecuencia, natural es que la criminalidad descienda en la misma proporción.)

(Mas equitativa es tambien esta sanción, porque segun sea la magnitud de la falta ó del mérito, así es la medida de la censura ó el aplauso y del castigo ó la recompensa. Si un hecho idéntico no está penado ó recompensado de la

misma manera en las conciencias de sus autores, es porque moralmente no están apreciados como idénticos.)

(Parece, pues, que la conciencia dá á la ley moral una sanción completa; sin embargo, aun puede ser opuesta á la popular y á la legal, y ser sus consuelos insuficientes para contra-pesar los errores é injusticias de esas otras sanciones, así como ella misma puede equivocarse, porque la conciencia no sanciona la ley tal como es ella misma, sino tal como se le aparece.)

(En los casos de duelo, venganza, sacrificios humanos, tormentos inquisitoriales, etc., la preocupación, las supersticiones, la perversión de la conciencia, los errores de una mala educación, hacen aparecer como actos meritorios las más claras y graves infracciones de ley.)

(En los casos de suicidio, desafío, heroísmo, martirio y cuantos producen la muerte del que los ejecuta, la sanción moral falta necesariamente.)

Hay, pues, que completar y perfeccionar esta sanción en la vida futura.)

6. Sanción religiosa de la ley moral.

(Para resolver esta cuestión basta atenerse á las condiciones esenciales del orden moral. Resultando este orden de la libre realización de la ley moral, manifiéstase como orden *interno*, ó sea como armonía de la ley con la conciencia, y como orden *externo*, ó sea como armonía de la moralidad con los bienes exteriores. Ahora bien, para que el orden moral quede intacto é inviolable en todo tiempo y la ley moral sea sancionada indefectible y justamente, es preciso que el hombre sea remunerado ó castigado segun sus obras, en su conciencia y en su posición exterior juntamente.)

La justicia, la providencia y la salvación (de todos los seres como atributos de Dios, determinan) y explican esa sanción superior religiosa que el hombre espera, (que la razón señala como necesaria y que la conciencia acepta como uno de sus mas bellos dogmas.)

La vida futura no es otra cosa que la continuación y desarrollo más y más completo de la vida presente. [En ella subsiste, pues, el hombre como tal y como individuo, conservando todos los atributos que constituyen su esencia. Sin interrumpir las relaciones con sus semejantes, empieza una vida nueva bajo condiciones diferentes y en un medio más favorable. Conserva por tanto, y mas vivo y claros, la conciencia de sí y el sentimiento de su dignidad ó indignidad moral; pero al mismo tiempo, se halla colocado por la justicia y la providencia de Dios en una posición que siente y conoce como buena ó mala, segun el estado de la conciencia, y goza ó sufre en el conjunto de sus relaciones. Todo esto es muy natural y satisface las exigencias del órden moral. Aquel cuya naturaleza está felizmente cultivada, se armoniza y se perfecciona sin esfuerzo en un medio que se halla dispuesto para el bien y halla la felicidad en el sentimiento de esta armonía; por el contrario, aquel cuya naturaleza está viciada, no encuentra más que obstáculos en la misma situación, se ve en oposición constante con las leyes de su propia vida, con su bien, con su destino, con el órden de la naturaleza y de la sociedad, con Dios, con la verdad, con la justicia, con el ideal, con el órden providencial, en fin, de las cosas. Todas las causas de desórden que hizo germinar en su naturaleza, se desenvuelven segun las leyes de la vida y se tornan contra él, mientras que, con ayuda de Dios y de sus semejantes, no restaura la paz y la armonía en su conciencia. Cuando tal sucede, la acción providencial se apodera de él, porque con el arrepentimiento empieza la redención, y con esta debe alcanzar la salvación eterna. Estas ideas, presentidas en todo tiempo y desenvueltas por todas las religiones bajo las formas del *Cielo* y el *Infierno*, no son ya de la incumbencia de la Moral, ni aun de la Ciencia.]

LECCIÓN XX.

Hábitos morales.

1. Noción de la virtud.

La virtud puede definirse como la disposición habitual ó permanente que nos conduce al bien. La virtud no es otra cosa que el bien realizado en conciencia y convertido en hábito, ó sea la armonía constante entre el sujeto y el objeto de la moral.

Suele definirse la virtud como costumbre. Bossuet la llama *el hábito de vivir según la razón*; y Condillac *el hábito de las buenas acciones*; pero es preciso tener en cuenta que una acción virtuosa no es la realizada maquinalmente como tiende á ejecutarlas el hábito; sino el bien realizado frecuentemente, pero siempre con conciencia de lo que se hace y de la libertad con que se ejecuta. En tal sentido el hábito supone una gran fuerza de voluntad y un valor moral que no han podido adquirirse sin lucha y sin sacrificio: ese ánimo, esa fuerza (*virtus*, de *vis*, cosa propia de varón) expresa el triunfo completo de la razón sobre las pasiones, de la voluntad sobre los intereses y de la conciencia sobre todos los obstáculos suscitados contra la ley. Por eso Kant la define: *la fuerza moral* (*fortitudo moralis*) *de la voluntad en el cumplimiento de sus deberes*.

El hombre puede hacer el bien de tres maneras: 1.^a Sin intención moral, en cuyo caso el acto es simplemente *buenos*. 2.^a Con moralidad ó desinterés, y el acto es entonces *meritorio*. Y 3.^a como consecuencia de una disposición moral que constituye hábito, y entonces es cuando el acto resulta *virtuoso*. Hacer el bien por el bien mismo, es un deber meritorio sin duda; pero hacer esto frecuentemente, ya es

una virtud. Un solo acto meritorio, aunque fuese heróico y sublime, no es todavía una virtud; esta ha de constituir un mérito habitual, un deber satisfecho con frecuencia.

2. Condiciones de la virtud.

Las condiciones de la virtud son tres: La primera es el hábito como acabamos de ver, ó sea la repetición voluntaria del acto bueno y por lo tanto la libertad del agente: la segunda es la moralidad estricta ó sea el desinterés que produce el mérito; porque el hábito sin la inspiración de la conciencia no es la virtud, sino la hipocresía: y la tercera, es la conformidad del acto con la ley moral, y como esta es el bien ó sea la esencia realizada segun la ley de la vida, la virtud exige tambien el orden y la medida: por eso la definía Aristóteles *hábito invariable de medida y moderación en las pasiones* (virtus in medio; aurea mediocritas.) Y en efecto, la virtud ha de huir del exceso y del defecto: porque solo la proporcionalidad y el orden pueden producir su belleza y constituir los elementos esenciales del *arte de vivir*.

3. Perfección moral del hombre.

Como resumen de las condiciones subjetivas y objetivas de la vida moral, la virtud constituye la perfección humana posible. Cúmplase la ley, satisfágase el deber, realícese el bien por el bien mismo, de una manera pura, simple, desinteresada y meritoria, y hágase esto entusiastamente y con frecuencia como lo exige la virtud, y no hay duda que tenemos la perfección moral en el hombre.

Pero, puesto que hay diversos órdenes de bienes y de deberes y que pueden estos ser cumplidos con inteligencia más ó ménos clara y libertad más ó ménos entera, la virtud admite grados: todas no son iguales en mérito: la mas excelente consiste en la realización habitual del acto más meritorio, y este es aquel en que el hombre expone honra, vida ó hacienda por salvar las de sus semejantes y sin otra consideración que la de obedecer la voz de la conciencia.

La virtud no es la santidad: San Agustín las distingue de este modo; *Prima libertas voluntatis erat posse non peccare, novissima erit multo major*, non posse peccare. La virtud pertenece al hombre sin duda alguna; y por lo que hace á la santidad, propiedad es eminente de Dios; pero por cuanto es la forma de la voluntad pura del bien con exclusión de todo mal, también puede convenir al hombre, si logra asemejarse á Dios en esta relación. Si la voluntad humana no está nunca inmutablemente fija en el bien, de modo que no pueda decirse como de la Dios *non posse peccare*, y en esto se hace estribar la santidad, entonces claro está que esta no es atributo del hombre; pero si es cierto que la voluntad humana puede elevarse por encima del mal hasta el punto de contraer hábitos morales; si *posse non peccare* hasta el punto de que permanezca constantemente y sin lucha alguna en el bien, entonces es evidente que puede participar de la santidad. La santidad absoluta no es el estado del hombre ni aun en la otra vida, pero la relativa puede serlo aun en esta.

4. Origen de la virtud.

La virtud no es innata: *non dat natura virtutem*, dice Séneca: *ars est bonum fieri*: es el arte de hacerse bueno por el ejercicio de la voluntad en el cumplimiento de la ley moral. La virtud es adquirida, aunque no sin trabajo: requiere la lucha y el vencimiento de los obstáculos de la vida, el imperio de la razón sobre la sensibilidad y el egoísmo utilitario, y los esfuerzos repetidos generadores del hábito. Pero como la naturaleza humana no contiene ningún elemento malo en sí, como se halla organizada para el bien, hay en el hombre una cierta disposición natural que, cultivada con esmero y desenvuelta debidamente, facilita la posesión de la virtud.

Luego, si la virtud puede ser adquirida, claro está que puede ser enseñada. Es verdad que la ley es innata y que los espíritus más sencillos son capaces de desarrollar en la

vida energías admirables; pero siempre hacen falta, la cultura para evitar errores y llenar lagunas, y la educación para desenvolver armónicamente y en toda su plenitud esas magníficas fuerzas de que el hombre aparece dotado. Enseñar la virtud es hacer comprender al hombre lo que él es, lo que es la ley moral y lo que puede llegar á ser esa santidad que se desprende de la conformidad de aquel con esta. La enseñanza de la virtud debe tener por base un *Catecismo moral* que repose sobre los principios generales de la moralidad y abraza el estudio de las virtudes y los vicios. Este catecismo debe comprobarse con ejemplos históricos, en que se muestren en práctica todos los deberes. Refiriendo los hechos á los principios se llega á formar el *juicio moral*, que es la parte mas interesante y difícil de esta enseñanza, y á la cual contribuirán la buena dirección del sentimiento, el hábito de respetar la ley y el amor á todo lo grande, bello, recto y divino.

5. La virtud como fin, resultado y medio.

La virtud es un *fin* en sí misma, un *resultado* del hábito y un *medio* para el bien obrar. Fin en tanto se la desea, resultado en tanto que se la posee por el hábito y medio en cuanto sirve de apoyo para la realización de otros bienes: porque la virtud resulta del cumplimiento habitual de un bien particular y sirve para facilitar el de un bien general. Cada virtud posee un valor absoluto por el cual debe ser apetecida y estimada por sí misma como fin, y al par tiene un valor relativo del que depende su utilidad para toda la vida, porque refuerza la voluntad en la lucha contra los obstáculos, hace repugnante el vicio y proporciona al hombre la consecución de su destino.

6. División de la virtud.

Platon, refiriendo la Moral á la Psicología y concediendo en esta al alma tres facultades, razón, corazón y sensibilidad, señalaba, por tanto, tres virtudes, una para cada uno de estos órganos, *prudencia, fortaleza y templanza*, las cuales

correspondía desenvolver en la vida social á los tres órdenes de ciudadanos, magistrados, guerreros y artesanos. Buscando un lazo comun que armonizase estas tres virtudes y les impidiese salirse de sus esferas respectivas y usurpar las unas las atribuciones de las otras, estableció sobre ellas la *justicia*, virtud reguladora destinada á sostener la idea de orden en la vida, tanto individual como social. Esta clasificación de las virtudes fué aceptada primero por los estóicos y luego por el Cristianismo, el que hizo de ellas las virtudes *cardinales* ó fundamentales (*cardo, quicio*.)

Ciceron nos dá las definiciones de estas virtudes; hélas aquí.

Prudencia: *Rerum expetendarum scientia, sive rerum bonarum et malarum et utrarumque scientia.*

Fortaleza: *Considerata periculorum susceptio et laborum perpessio.*

Templanza: *Rationis in libidinem atque in alios nos rectos impetus animi firma et moderata dominatio.*

Y Justicia: *Constans et perpetua voluntas jus suum cuique tribuendi.*

El cristianismo agregó á estas virtudes las tres que llamó *teologales* (*Theos, Dios*) por creerlas dones del Cielo y referirse á la Divinidad, que son *Fé, Esperanza y Caridad*.

Pero la mejor clasificación que puede hacerse de las virtudes, es la que se apoya en el deber; porque, pudiéndose transformar en virtud cada deber, hay tantas virtudes como deberes. El deber es *uno* y consiste en la necesidad moral de observar la ley; la virtud es pues ante todo *una* y se reduce al hábito de respetar la ley: pero luego el deber se diversifica segun sus objetos particulares y las relaciones del hombre con Dios, con sus semejantes, con la Naturaleza y consigo mismo, y la virtud tambien se divide y comprende varios órdenes, á los cuales se refieren, como virtudes fundamentales, la *piEDAD*, la *veracidad*, la *probidad*, la *caridad*, la *justicia*, la *humanidad*, la *dignidad*, la *prudencia*, la *bondad*, la *fortaleza*, la *templanza* y la *santidad*.

7. Noción del vicio.

El vicio es lo contrario de la virtud y puede por tanto definirse como *el hábito de obrar mal*, ó la repetición libre y frecuente de actos contrarios á la ley moral. (El vicio no es simplemente la negación ó ausencia de la virtud, sino una dirección de la voluntad opuesta á la de la virtud. El vicio y la virtud son los extremos entre que se desenvuelve y actúa la voluntad, segun que escoja y persevere, ya en lo bueno, ya en lo malo: cabe pues, término medio entre la virtud y el vicio. Para llegar á la virtud, la voluntad, en su forma positiva, debe pasar por la moralidad y el bien: para llegar al vicio debe, en su forma negativa, pasar por la moralidad y el mal. Es decir, que la voluntad puede, en sus relaciones con la ley, seguir dos caminos: afirmar la ley (*velle*), esto es, aproximarse á ella; ó negar la ley (*nolle*), esto es, apartarse de ella. En cada uno de estos caminos, pueden marcarse tres puntos importantes: en el primero, la moralidad subjetiva, el bien objetivo y la virtud: en el segundo, la inmoralidad subjetiva, el mal objetivo y el vicio. En cualquiera de estos puntos puede detenerse la voluntad, sin alcanzar ni la virtud ni el vicio.)

El hábito de la inmoralidad supone una voluntad incapaz de resistir las seducciones del orden sensible cuando es opuesto á la razón, y un espíritu que no tiene bastante imperio sobre sí mismo para dominar las pasiones y hacerse superior al egoismo: por esta razón puede definirse el vicio como la *debilidad moral de la voluntad*.

8. Sus condiciones.

De tres maneras puede hacerse el mal: 1.^a Sin intención contraria á la ley, en cuyo caso el acto es simplemente *mal*. 2.^a Con inmoralidad, y entonces es *culpable*. Y 3.^a por hábito, y entonces es *vicioso*.

De aquí que sean tres las condiciones del vicio: 1.^a Hábito, ó repetición voluntaria del acto malo. 2.^a Intención de despreciar la ley, ó sea la inmoralidad y el demérito.

3.^a Violacion del órden moral, desórden, mal bajo cualquiera de sus formas, ó negación del deber.

Como se vé, el vicio posee todas las condiciones subjetivas y objetivas contrarias á la vida moral, y constituye por tanto la *imperfección moral* del hombre: implica el desarrollo y extravío de las facultades y la fealdad del alma. En este desastre espiritual hay grados, que se miden por la magnitud del mal producido y por la extensión con que aparece la libertad.

9. Si es innato ó adquirido.

El hombre no nace vicioso: el vicio se adquiere como la virtud. El individuo trae solamente al mundo disposiciones orgánicas y espirituales más marcadas para un género de actividad que para otro, y la educación es la que desarrolla unas y sofoca otras, coordinándolas, regulándolas y dirigiéndolas, para evitar que, abandonadas á su ceguedad y exclusivismo, le conduzcan al mal. El hombre debe educarse en su naturaleza entera y en la unidad y armonía de sus facultades, á fin de que pueda gobernar su actividad y dominar las tendencias particulares que le pueden llevar al desórden y lanzarle en el vicio. Si este se manifiesta, es preciso atraer sobre él la mirada y el juicio del foro interno; porque aquel que llega á la clara conciencia de sí mismo, puede apreciar toda la deformidad del vicio y reconocer que posee fuerzas suficientes y medios abundantes para destruirle.

El vicio ha de combatirse con la virtud, y no con el mismo vicio. Dícese que la virtud ocupa el punto medio entre los vicios, porque puede faltarse á aquella é incurrir en estos de una manera positiva ó negativa: esto es, por exceso ó por defecto, de modo que hay dos vicios para cada virtud; pero aquella proposición es falsa; porque la exageración de la virtud jamás constituye vicio, ni entre este y aquella hay una diferencia cuantitativa sino cualitativa; por eso la intención y los resultados son tan opuestos en

uno y en otro caso. Así; aumentando la impiedad ó disminuyendo la superstición, no se llega nunca á la piedad; porque entre esta y cada uno de aquellos extremos, mediará siempre la enorme distancia que existe entre el bien y el mal, la razón y la sinrazón; entre esta virtud y aquellos vicios, solo hay de comun un elemento oculto en el fondo; el sentimiento religioso: solo que en la virtud este es lo que debe ser y en los vicios se muestra extraviado y contrario á la ley.

SECCIÓN 3.ª—TEORÍA DEL DEBER.

(DEONTOLOGIA.)

LECCIÓN XXI.

Del deber en general.

1. Noción del deber.

Llámase *Deontología*, á la ciencia de los deberes: la Deontología es la parte práctica de la Filosofía moral, la moral en acción ó sea la aplicación de la ley á todas las situaciones de la vida. Deber es la relación de la voluntad humana con la ley que rige su ejercicio: el deber no es otra cosa que la ley misma, en tanto que liga á la voluntad ó se impone á la conciencia. Kant, lo define como *la necesidad de ejecutar una acción por respeto á la ley*.

El deber se ofrece á la conciencia como necesario, es decir independiente de la voluntad, y sin embargo como debiendo ser realizado libremente por ella. La necesidad y la libertad son á la vez condiciones del deber: si la libertad no se halla ligada de alguna manera, si el hombre puede abandonarse arbitrariamente al ímpetu de sus caprichos, si su autoridad no se halla sometida á una ley que la

mantenga en los límites del orden moral, no hay deber posible: y sin libertad de acción, sin la libre realización de esa ley necesaria, sin el cumplimiento voluntario de esa regla independiente de la voluntad, tampoco hay deber. Este concilia, pues, la libertad con la necesidad, por mas de que parezcan cosas contradictorias. Sabemos que el hombre es libre y que la vida moral se halla sometida á una ley: el deber expresa ese doble hecho: porque, en efecto, si existe una ley, hay algo fijo, permanente y necesario en la vida; y si el hombre es libre, esa necesidad no puede cumplirse sino libremente: esto es lo que se llama *necesidad moral* ú *obligación*.

Tiene el deber, como se ve, una doble base; la subjetiva que es la libertad y la objetiva que es la ley ó el bien: su objeto es hacer lo bueno: de modo que el que obra segun su conciencia y hace el mal, realiza lo que *puede* pero no lo que *debe*; porque el deber no es la moralidad, sino ésta una condicion de aquel. En fin; el deber ha de hacerse segun la conciencia, pura y simplemente, con libertad y desinterés, por mas de que pueda cumplirse de otro modo: solo en este caso su consecuencia será el mérito.

2. Demostración de su existencia.

Análisis.—La observación nos dice que todo hombre en estado de razón posee la idea y el sentimiento del deber; es decir, que reconoce y siente que hay algo que se impone á su voluntad y que debe ser libremente realizado en la vida. Cambian las opiniones acerca de lo que debe ó no debe ser hecho; difieren las interpretaciones que se dan á esa voz imperiosa de la conciencia que nos manda lo bueno y nos prohíbe lo malo: pero siempre, por todo el mundo y por todas partes, se admite alguna cosa necesaria que debe hacerse por ser buena.

Síntesis.—El deber dimana de la ley, luego para probar la existencia de aquel, es preciso demostrar la de esta, y si la ley es universal, el deber lo es asimismo. Pero la ley mo-

ral es la esencia divina realizada en la vida: esta esencia debe manifestarse de una manera permanente y necesaria en la vida infinita; por lo tanto, tambien en la vida de los seres finitos y en la moral del hombre, bajo las condiciones del límite y naturaleza particular de cada ser: ahora bien, como el hombre es libre, lo divino en la esfera moral humana ha de ser realizado libremente; esta necesidad moral sa llama *deber*, luego el deber existe para la humanidad entera, en todos los lugares y tiempos, y en la vida presente como en la futura.

El fundamento absoluto del deber se halla, por lo tanto, en Dios, considerado como Bien y ley de la vida moral.

Por otra parte, Dios tiene el derecho de exigir que todo ser realice su esencia en la medida de sus fuerzas, como su bien; pero para el hombre, como ser racional y libre, realizar su esencia, es cumplir con sus deberes; luego si existe en Dios aquel derecho, el deber existe tambien en todos los hombres. Y en efecto, ¿qué sería del mundo sin él? ¿Cómo se mantendría el orden en el conjunto de las relaciones, si el hombre dejase de escuchar la voz de la conciencia que le manda respetar el orden? Luego si la ley existe, el deber existe tambien.

3. Relaciones entre el derecho y el deber.

La noción del bien comprende las de derecho y deber: la primera, como conjunto de condiciones necesarias para la realización del bien; la segunda, como comprendida en la primera, supuesto que es otra condición de la vida y del orden moral del mundo. El derecho y el deber son, por lo tanto, dos bienes de la vida. Pero si bajo este concepto el deber está contenido en el derecho, bajo otro este se halla contenido en aquel; porque ya es un deber respetar el derecho, y porque la justicia es por sí misma una necesidad moral, en tanto que debe ser ejecutada libremente en la vida.

El derecho y el deber son, pues, dos formas ó modos de la realización del bien que se refieren el uno al otro, se en-

cadena y se completan mutuamente. Si no hubiera seres con derechos, el hombre no tendría deberes; y si ningún ser tuviera deberes, el hombre no tendría derechos; luego por el deber se realiza el derecho y á causa del derecho recibe el deber las condiciones mas favorables para su desarrollo. De aquí la *correlatividad* entre los dos.

Esta correlatividad no debe entenderse de manera que creamos que todo ser que tiene derechos, tiene por eso mismo deberes; que son tantos los deberes cuantos los derechos y que no puede ninguno tener derechos si no tiene deberes. El deber solo concierne á la vida moral y por consecuencia á los seres dotados de conciencia y razón, mientras que el derecho se refiere á la vida en general, no es una cualidad moral que competa á una persona determinada y por eso corresponde á todos los seres: véase porqué los niños, los dementes y los animales mismos, tienen derechos y no tienen deberes. Lo que sí es verdad, es que todo derecho en un ser supone un deber en otro; pero solo entre los hombres, que son igualmente agentes morales, es donde la correlación del derecho y el deber se ofrece bajo la forma de la reciprocidad mas completa. En la sociedad cada persona tiene derechos y deberes y los derechos de cada uno son iguales á los deberes de todos. Derecho y deber son dos fases bilaterales de un mismo lazo entre dos personas distintas: el deudor y el acreedor: el deber del primero es idéntico al derecho del segundo; derechos y deberes son mútuos, pero entre unos y otros no hay relación de sucesión ni de causalidad, porque los deberes de los unos no se derivan de los derechos de los otros ni recíprocamente; por eso dejando de cumplir los deberes no se pierden los derechos. Finalmente; como unos y otros son inherentes á la naturaleza humana, y esta en el fondo es la misma para todos los seres, hay razón para decir que existe correspondencia entre los derechos de los unos y los deberes de los otros.

4. Carácter del deber.

El deber tiene los mismos caracteres que la ley moral: es *universal, inmutable y absoluto*.

Universal, porque obliga á todos los hombres en estado de razón, por todas partes, siempre y en todas circunstancias, y ha de ser realizado por todos sin escepción.

Inmutable, porque es el mismo para todos, en todos tiempos y lugares, cualquiera que sea la cultura de la conciencia.

Absoluto, porque es independiente de nuestra voluntad y de toda condición exterior, y ha de ser cumplido por él mismo, con el sentimiento único del amor y el respeto á la ley y sin respeto á consideración alguna personal.

De aquí que nadie pueda ser esceptuado del cumplimiento de sus deberes bajo ningun pretexto; que estemos obligados á satisfacer aquellos que tengamos para con los que han desconocido nuestros derechos, para con nuestros enemigos y hasta para con los criminales; que la violación del orden moral en nuestro daño, no la autoriza en nuestro provecho; que está prohibido devolver mal por mal y que es preciso, en fin, hacer el bien sin condiciones, de una manera pura y simple, con el pensamiento puesto en Dios y con el respeto profundo de la ley. En esto consisten la *religiosidad* y la *santidad* del deber.

Tan inmutable y absoluto es el deber para el Estado como para el individuo; por eso no puede abolirlo ni aun en la persona de los criminales; antes bien, está obligado á mantenerlo igualmente para todos y á organizarlo en la sociedad. Por eso, teniendo el derecho de castigar, no puede atormentar, herir ni maltratar, infamar ni quitar la vida, ni puede devolver mal por mal: porque los derechos inherentes á la naturaleza humana son imprescriptibles.

5. Colisión de deberes.

Hay colisión entre los deberes, cuando son *simultáneos é inconciliables*, de modo que sea imposible cumplirlos todos

á la vez. Supone, pues, la colisión, el concurso en un mismo momento de dos deberes por lo ménos y tales que el uno no pueda ser satisfecho sin detrimento del otro. Es preciso elegir y sacrificar algo; por tanto, claro está que no habrá colisión si el sacrificio es inútil, si los dos deberes son conciliables ó si uno de ellos puede ser diferido. Esto sucede en el desafío, por ejemplo; porque si realmente existiera en él colisión entre el deber de conservar la vida y el de guardar el honor, el desafío sería legítimo, puesto que entre una cualidad física considerada en su manifestación temporal, y una cualidad moral de un valor eterno, no se puede vacilar: el honor vence; pero si el duelo obedece á una absurda preocupación, resto de antiguas bárbaries, entonces no hay tal incompatibilidad entre los deberes y pueden conciliarse. Para reparar el honor no hay mas que un medio, enmendarse; y para conservarle intacto solo hay otro, hacerse superior al espíritu de venganza.

Pero dada la verdadera colisión, para resolverla no hay mas que atender á la ley de la *subordinación de los deberes* y realizar el bien más general é importante. Los deberes son entre sí como los bienes de la vida: así el bien absoluto está por encima de los bienes particulares, y entre estos, los de la humanidad, la sociedad, la familia y el individuo, se hallan respectivamente subordinados los unos á los otros: así tambien el bien humano es más importante que el bien animal, el del espíritu más que el del cuerpo y el de este más que los exteriores, que son los más deleznales y expuestos á los accidentes de la vida. Escoger entre dos deberes, es como elegir entre dos bienes: la elección ha de ser *lo mejor*, idea que se presenta al espíritu siempre que hay concurrencia de bienes como un nuevo deber, y que ha de ser apreciada con la misma imparcialidad y abnegación que el bien en general.

6. Si hay colisión en el mal.

Como la ley manda el bien y prohíbe el mal, no se pue-

de elegir moralmente entre dos males ni aun entre un mal y un bien. No hay, pues, colisión posible en el mal. Por otra parte, en todos los casos hay un deber que cumplir y un bien que realizar, de manera que la máxima que dice que *entre dos males se debe escoger el menor*, no puede tener aplicación sino cuando el mal menor se convierta ó parezca convertirse en un bien bajo algun concepto.

Por el contrario, como combatir el mal es hacer el bien, cuando haya dos males que destruir, si hacerlo con ambos á la vez no es posible, ha de escogerse el mayor.

7. División de los deberes.

Los deberes pueden dividirse por su forma ó sea su cualidad, por su extensión ó sea su cantidad, y por su objeto ó sean las varias relaciones en que se halla el hombre con los otros seres.

Con relación á la forma, los deberes son *positivos* ó *de acción* y *negativos* ó *de abstención*; aquellos consisten en hacer el bien (*fac bonum*), y estos en no hacer el mal (*diverte a malo*): los unos son de virtud y los otros de equidad: á los primeros preside el amor y á los segundos la justicia: v. g., practica la caridad, deja á cada uno lo que es suyo.

Con relación á la extensión, son los deberes *generales* y *particulares*. Los primeros abrazan todas las situaciones de la vida, los segundos las situaciones especiales que resultan de las relaciones individuales que cada uno sostiene con determinadas clases de seres, como los niños, los extranjeros, los delincuentes, los locos, etc. Los deberes más generales del hombre son profesar la verdad y practicar la justicia; huir de la hipocresía, de la mentira y de las restricciones mentales.

Con relación al objeto, los deberes se dividen en *religiosos*, *sociales*, *naturales* é *individuales*. Los primeros son los que tenemos para con Dios, los cuales constituyen la *moral religiosa*; los segundos los que tenemos para con el prójimo, los cuales forman la *moral social*; los terceros los que tene-

mos para con la Naturaleza, los cuales componen la *moral natural*; y los últimos los que tenemos para con nosotros mismos, los cuales dan lugar á la *moral individual*.

Pero como estos deberes no son exclusivos, sino que todos ellos se fundan en la ley divina que es *una* y son conformes con la naturaleza humana que tambien es *una*, un deber cualquiera es á la vez religioso, social, natural é individual; infringirlo es herir la naturaleza humana en todas sus relaciones; cumplirlo es satisfacer plenamente la ley divina en estas cuatro fases.

8. Diversos aspectos de nuestros deberes.

1.º Todos nuestros deberes son bajo cierto respecto *religiosos*, porque el deber es la necesidad moral de observar la ley, y la ley es Dios. Dios quiere el bien en toda su extensión y por consiguiente en todas las relaciones que sostiene el hombre con la Naturaleza, con la sociedad y consigo mismo. Bajo tal concepto todos nuestros deberes son mandamientos de Dios é infringirlos es desobedecerle, desconocer su voluntad, contrariar su acción y ofender algo de divino.

2.º Todos nuestros deberes son bajo cierto respecto *sociales*, porque en efecto, cumplir los deberes para con Dios es desenvolver la idea de religión como institución social y lazo íntimo entre Dios y la humanidad; llenar los deberes para con la Naturaleza es contribuir al bien-estar material y por consiguiente al mejoramiento moral de nuestros semejantes; y perfeccionarse á sí mismos con la satisfacción de los deberes individuales es contribuir al bien general, en primer lugar, porque somos miembros del cuerpo social, y en segundo, porque no podemos tomar parte en el perfeccionamiento ageno sino en la medida de nuestra propia perfección intelectual y moral.

3.º Todos nuestros deberes son bajo cierto respecto *naturales*, porque el hombre forma por su cuerpo parte de la Naturaleza y como su vida es una y en ella la moral se man-

tiene tan íntimamente unida á lo físico, sus deberes hacen tambien relación á la materia. No se puede amar á Dios sin amar la Naturaleza, que es obra suya y compañera del Espíritu en la vida universal. No se pueden cumplir los deberes sociales y tomar parte en el progreso general, sin aumentar los elementos intelectuales y materiales de la producción, extender el campo de los descubrimientos y hacer penetrar más y más al hombre en el conocimiento y el sentimiento de la Naturaleza. Y no es posible, en fin, perfeccionarse á sí propios, sin atender al desarrollo del cuerpo en la armonía de todos sus órganos y en el conjunto de todas sus fuerzas, sin conservarle lleno de salud y belleza, á fin de que sea digno del espíritu, y sin moralizar al mismo tiempo nuestras relaciones con el mundo sensible.

4.º Todos nuestros deberes son bajo cierto respecto *individuales*, porque cumplirlos en nuestras relaciones con Dios, nuestros semejantes y la Naturaleza, es obrar segun razón, someter nuestros placeres, caprichos é intereses á la ley moral, mantener el orden en la vida, racionalizar nuestra propia naturaleza y perfeccionarnos á nosotros mismos. Imposible es cumplir los deberes para con los demás, infringiendo los propios; imposible obrar segun el orden universal, olvidándose de lo que reclama la propia esencia; imposible, finalmente, conservar la dignidad de seres racionales y llegar al triunfo del bien en todas las circunstancias de la vida, si no nos sometemos libremente al orden moral por cuanto se refiere á nosotros mismos, obrando con moralidad y con razón.

De este modo nuestros deberes se encadenan y se sostienen unos á otros, como miembros de un mismo sistema en que cada parte es á la vez fin y medio para todas las demás.

De aquí una regla importante para la apreciación de las faltas. Cada violación de la ley moral es á la vez contraria á Dios, á la sociedad, á la Naturaleza y al mismo que la comete.

9. Comprobación son ejemplos tomados del suicidio, del duelo y de la mentira.

SUICIDIO.—Contraría los deberes *religiosos*, porque envuelve desconfianza hácia Dios, una acusación á la Providencia, una rebelión contra el mandamiento que prohíbe todo homicidio y una falta de valor y de resignación.

Contraría los deberes *sociales*, porque ataca los derechos de la amistad, de la familia y de la sociedad; es una negativa á todo género de servicios, un mal ejemplo y un acto de egoismo.

Contraría los deberes *naturales*, porque impide los de la propia conservación y el respeto á la vida; porque es un atentado contra el cuerpo y un acto de violencia contra el organismo en que se reflejan armónicamente todas las fuerzas de la Naturaleza.

Y por último, contraría los deberes *individuales*, porque impide el perfeccionamiento propio, el desarrollo paralelo y equilibrado del espíritu y el cuerpo y la sumisión perfecta de la voluntad á la razón y al orden de la vida.

DUELO — Se opone á los deberes *religiosos*, porque es, como el suicidio, una falta de confianza en Dios y de resignación ante el orden providencial; porque es una infracción del precepto que prohíbe el homicidio con consentimiento ó sin él, teniendo en cuenta que este consentimiento es culpable, toda vez que la vida no se halla á merced del albedrío individual; y en fin, porque es una falta de esa fuerza moral que requiere la verdadera reparación del honor.

Se opone á los deberes *sociales*, porque, esceptuando el caso de la legítima defensa, no es lícito á cada cual hacerse justicia por sí mismo, ni reemplazar el derecho por la fuerza, la astucia ó la destreza; porque es además un hecho consumado en desprecio de la ley y de la autoridad social, que generalizándose tendería á retrotraer la sociedad al estado de barbárie; y en fin, porque es un ejemplo pernicioso.

Se opone á los deberes *naturales*, por el desden con que se tratan la vida física y las leyes de la Naturaleza.

Y en fin; se opone á los deberes *individuales*, porque es un acto de sumisión y obediencia á los prejuicios y pasiones, por el que sustituye á lo racional y justo, lo arbitrario y azaroso.

MENTIRA.—Ofende á los deberes *religiosos*, porque es la negación de la verdad, que es cosa santa y divina, y porque subordina los órdenes intelectual y moral al *yo* egoísta.

Ofende los deberes *sociales*, porque representa un daño hecho á otro y un atentado contra el principio de sociabilidad que escita la general desconfianza: la palabra es el único medio de comunicación entre los hombres como seres racionales.

Ofende los deberes *naturales*, porque introduce el desorden en las relaciones entre el espíritu y el cuerpo, poniendo la palabra en contradicción con el pensamiento.

Y finalmente; ofende los deberes *individuales*, porque todo el que miente obra contra su conciencia.

LECCIÓN XXII.

Sistema de los deberes.

1. Deber general humano.

Puesto que el deber es una necesidad moral impuesta al hombre y en conformidad con su naturaleza, y puesto que cada ser puede y debe realizar su esencia entera á fin de cumplir totalmente su destino, todos nuestros deberes pueden reasumirse en el siguiente precepto: *Sé hombre*, que quiere decir: obra como ser racional con la plena concien-

cia de tu semejanza con Dios: ó de otro modo: *imita á Dios*; esto es, sé bueno como Dios; puro, amante, libre y perfecto como Él, en las condiciones de tu vida limitada.

Este mandamiento abraza todos los demás, y por lo mismo su cumplimiento exige el conocimiento del hombre considerado en sí mismo y en el conjunto de sus relaciones, puesto que á aquel y á estas se aplica juntamente.

2. Base de las relaciones del hombre con Dios.

El hombre lleva á Dios en el pensamiento y en el corazón: en aquel porque le conoce y en este porque le siente; y este conocimiento y este sentimiento del Ser infinito constituyen la primera y principal condición de toda vida moral y religiosa; porque siendo el conocimiento de Dios el fundamento de todos nuestros conocimientos y el sentimiento de Dios la base de todos nuestros sentimientos, y no existiendo moralidad sin el conocer y el sentir, tampoco puede existir orden moral, no conociendo ni sintiendo á Dios. Hé aquí por qué la idea de Dios, no solamente es un deber, sino la fuente de todos nuestros deberes. Quien conoce el Ser uno y entero, sabe todo cuanto tiene que hacer; porque por un tal conocimiento penetramos en la intimidad de Dios, y podemos, como seres racionales, unirnos á Él en la vida. Lo que no se conoce, no se puede amar; y sin el amor y el respeto de Dios como legislador del mundo moral, tampoco se puede cumplir la ley, al ménos en toda su perfección. El amor, no el temor, á ménos que el temor no signifique el respeto, es el principio de la sabiduría y de la santidad como ideal de la vida práctica; porque el que ama á Dios, realiza lo divino en la tierra con voluntad libre y pura. Conocer, amar y servir á Dios, es llenar todos los deberes: porque conocer á Dios, es poseer con plena luz de certidumbre al Ser infinito y absoluto, Causa y Razón del mundo, Providencia de todo ser justo y Principio de toda verdad y de toda certeza. Amarle es unirse de corazón y de pensamiento á todo lo que sea di-

vino. Y servirle es cumplir sin restricciones los planes de Dios acerca de la Humanidad y del Mundo.

La moral religiosa, lejos de excluir ningun pensamiento verdadero, ningun sentimiento afectuoso ni ningun deber moral, los purifica, los engrandece y los completa, refiriéndolos á su principio.

3. Fundamento de los deberes sociales.

El hombre hállase en relación con sus semejantes en la familia, en la sociedad y en la humanidad, y de aquí una série de bienes que ha de realizar y de deberes que tiene que cumplir: deberes de amor, de amistad, de comunidad para con todos los seres racionales, considerados como tales.

El fundamento de todos ellos es la obligación absoluta de cumplir la ley divina, dando así testimonio patente de nuestra semejanza con Dios, puesto que tratamos todos los seres fundados en Él como Él mismo los trata y segun la naturaleza propia de cada uno. Por lo mismo que el hombre es el ser mas elevado de la creación y en el cual se armonizan el Espíritu y la Naturaleza, uniéndose de la manera mas íntima y completa, debe ser respetado por tan alta consideración en su dignidad absoluta. Hállase, como ser consciente, racional y libre, encargado de su destino; tiene en sí su fin propio y no puede ser rebajado al papel de medio ó instrumento de otro; luego debe hallar siempre, y sea cualquiera su conducta, en la sociedad, las condiciones necesarias para el cumplimiento de su misión como ser racional. Es hombre y ha de ser considerado como miembro de la Humanidad.

4. División de los deberes para con nuestro prójimo.

Los deberes sociales se dividen en *positivos* y *negativos*: los positivos suelen llamarse *amplios* é *imperfectos* y tambien deberes de *virtud* ó de *caridad*. Consisten en hacer el bien, amar á los semejantes, favorecerlos hasta sacrificarse por ellos, especialmente por los débiles que son los que

tienen más necesidad de protección, y practicar, en fin, con todos los hombres, considerados como miembros de una misma familia, la virtud de la fraternidad ó los preceptos de la caridad cristiana. Estos deberes son esencialmente meritorios, y por tanto no son exigibles por la fuerza: la falta de sanción penal positiva les ha hecho llamar *imperfectos*. Todos ellos se reasumen en el mandamiento siguiente: *Haz á otro lo que querrias que te se hiciera á tí mismo*: precepto que concierne á la conciencia individual, la cual se halla expuesta á error, en tanto que el deber ha de conformarse con la razón. La fórmula positiva ó imperativa de estos deberes es, *Fac bonum*. Los deberes negativos se llaman *estrictos*, *perfectos* y tambien deberes de *justicia*. Consisten en no dañar á nadie (*neminem læde*) y en respetar los derechos ajenos (*suum cuique tribuere*). Son exigibles si no se les cumple libremente, y por cuanto llevan aparejada sanción penal, se les llama *perfectos*. Se les reasume en este precepto evangélico: *No hagas á los demás lo que no quieras que te hagan á tí mismo*, precepto tambien puramente subjetivo, que hace abstracción de la ley y solo atiende á la moralidad, no obstante que la ley es la que ha de ser cumplida. La fórmula negativa ó prohibitiva de este deber es, *diverte a malo*.

5. Fundamento de los deberes para con la Naturaleza.

A las ciencias naturales, que tan pasmoso desarrollo han alcanzado en los tiempos modernos, débese ese altar levantado en la conciencia humana para el culto de la Naturaleza. Hoy sábese que la materia tiene su dignidad como el Espíritu, que está dotada tambien de actividad, fuerza, vida y organización, que tiene sus leyes, su valor, su belleza propios, y que es digna bajo todos conceptos del amor y la admiración del ser moral y pensador. La Filosofía agrega á estos títulos el verdadero carácter con que nos la ofrece, presentándola como obra divina, infinita en el espacio y el tiempo, eterna y perfecta en su género y unida

al espíritu en la plenitud de su esencia y de su vida. Ni Dios sería infinito si no contriviese la razón de la Naturaleza, ni sería perfecto si esta no fuese digna de Él: por tanto, desdeñar la Naturaleza es ofender á Dios.

Desde luego sería absurdo restablecer, con su funesta superstición, el antiguo culto de la Naturaleza, porque ni esta es Dios, ni en sí ni en ninguna de sus manifestaciones puede ser objeto de adoración; mas no por eso ha de negársele la estimación y respeto que reclama como obra eternamente fundada en Dios, idea y sentimiento que deben servir de base á la moralidad de las relaciones del hombre con la Naturaleza y del espíritu con el cuerpo.

6. Razón de los deberes para con nuestro cuerpo.

El espíritu humano se halla en relación constante y necesaria con la Naturaleza por medio del cuerpo, y por su conducto también debe realizar y extender sus relaciones sociales, á fin de penetrar más y más en el conocimiento y en el sentimiento interior de la Naturaleza y la Humanidad, que tienen su valor propio, y de perfeccionar de este modo el organismo, que ejerce tanta influencia en la vida humana.

San Pablo les advierte á los Corintios que el cuerpo es el templo del espíritu y que debe ser respetado como tal. Por otra parte, el desarrollo armónico del cuerpo en el conjunto de todos sus órganos, es el medio más seguro de prevenir las pasiones sensuales y de facilitar al alma la libre realización de sus fines propios. A esto tiende la educación física, apoyada en la Gimnástica y el trabajo corporal y conforme con las prescripciones de la Higiene. Débese, pues, satisfacer las necesidades de la materia sin perjuicio de las superiores de la razón, á fin de asegurar la vida física y libertar al hombre de la servidumbre de la Naturaleza, como propenden á hacerlo la Agricultura, la Industria y el Comercio, ejercitados como funciones sociales y segun las leyes de la Economía política y del Derecho natural. Es un deber

particular de cada uno contribuir, con la organización del trabajo y los instrumentos de producción, á redimir la Humanidad de la servidumbre de la materia: así como es otro deber de justicia abstenerse de todo fraude, falsificación, abuso y disipación en las producciones, cambio y empleo de los productos industriales ó de las riquezas animales, universales ó vegetales de la tierra.

7. Deberes del hombre para con los seres vivos.

También tiene el hombre obligaciones para con el reino animal. La mayor parte de sus especies aparecen claramente asociadas á él en la vida, por medio de la domesticación y de su empleo como auxiliares utilísimos. La Geología nos indica que es lícito creer que las otras especies están destinadas á desaparecer de la tierra, como las creaciones primitivas de que hoy solo nos quedan restos fósiles, y que no es imposible que, en el destino ulterior del globo y en un estado de civilización mas elevado, el hombre podrá abstenerse totalmente de la carne y de la sangre de los animales. Pero sea la que fuera la posibilidad de esta hipótesis, el hombre tiene actualmente deberes para con los seres vivos inferiores y ya van reconociéndolo así las legislaciones modernas.

El animal tiene una naturaleza sensible, que hay que respetar y considerar, al emplearlo en nuestro servicio. No importa que le falte toda cualidad moral, porque no existiendo constantemente correlación entre el derecho y el deber, los que tenemos para con los animales no derivan de los derechos de éstos, sino de nuestra misma naturaleza racional y de nuestras relaciones necesarias con la ley moral ó divina. Como esta es universal, ha de aplicarse en todas las circunstancias de la vida y á todas las relaciones humanas. Además, los deberes naturales son también deberes para con Dios, para con nuestros semejantes y para con nosotros mismos: el tirano de las bestias ofende á Dios maltratando su obra, que en cierto grado refleja su poder y su sabiduría;

lastima los derechos de otros y les enseña malos instintos y prácticas abusivas, y rebaja su dignidad propia degradándose con la crueldad de las pasiones y la irracionalidad de la conducta.

8. Deberes para con el globo terrestre.

Tiene, en fin, el hombre deberes para con la tierra que le sustenta, porque ella es dominio comun de la Humanidad y debe ser cultivada y administrada como tal, no en provecho de algunos, sino en interés de la población racional terrestre. La devastación del suelo por el incendio, la rapiña ó las matanzas, por el agostamiento de las fuentes de producción, por un cultivo insensato ó torpe, por la destrucción de selvas ó desecación total de terrenos, lagos y rios, son otros tantos delitos ó errores cuyas funestas consecuencias caen sobre los pueblos actuales y tal vez con mayor fuerza sobre las futuras generaciones. El hombre ha de gobernar el globo en conformidad con las leyes de la razón, fecundándole, mejorándole, embelleciéndole por medio del trabajo y derramando por todas partes el orden y la armonía, á fin de que aparezca en la Tierra el reino de Dios.

9. Posibilidad de los deberes del hombre consigo mismo.

El hombre se halla por su conciencia y por su sentido íntimo en relación consigo mismo, y esto le obliga á respetar á toda la Humanidad en su persona como imagen de Dios, á perfeccionarse como espíritu, como cuerpo y como hombre y á considerar que la educación y cultivo completo y armónico de todas sus facultades, es la obra principal de su vida entera.

Por lo demás, la posibilidad de estos deberes se explica, teniendo en cuenta que, conociéndose y sintiéndose á sí mismo, es á la vez el sugeto y el objeto de su actividad en la conciencia propia, y por tanto puede deberse á sí mismo y ser justo respeto de sí propio. Esa facultad que le pone frente á frente de sí en su estrecha intimidad, le convierte en su propio acusador, su propio juez y ejecutor de su propia

sentencia: él se condena, se castiga y se corrige; así ejerce su justicia respecto de sí mismo y si no lo hiciera sería injusto consigo.

Por otro concepto, y sin dejar de apoyarnos en la propia intimidad, puesto que el hombre sabe lo que es y debe ser y lo que hace y debe hacer, conoce cual debe ser su conducta para mantener su actividad en la esfera que conviene á su naturaleza racional, y con qué actos se faltaría á sí mismo: es decir que sabe lo que debe en conciencia y razón á su cualidad de hombre. Es hombre y debe obrar como tal; es ser moral, y para realizar la esencia moral tiene que cumplir todos sus deberes. Estos no dependen de la voluntad humana; si dependiesen, entonces sí que no tendría el hombre ningun deber que cumplir: dependen de Dios y el hombre es únicamente el encargado de ejecutarlos; al hacerlo, pues, ha de verificarlo lo mismo en cuanto se refiere á Dios, á sus semejantes y á la Naturaleza, que á sí mismo, parte de ésta, miembro de la Humanidad é imagen de Dios.

LECCIÓN XXIII.

Moral religiosa.

1. Noción de la Religión.

Hállase el hombre en permanente relación con el Ser Supremo, causa y fundamento de cuanto existe; y aunque es cierto que los demás seres finitos guardan asimismo esta referencia hácia el sublime Autor de lo creado, es el hombre, á fuer de racional y libre, el único ser que tiene conciencia de tal relación y que puede ceder á ella y estrecharla por medio del conocimiento de Dios, de su amor hácia Él y de la libre obediencia á sus leyes: es decir, que el hombre es el único ser religioso, y que esta cualidad de su

naturaleza le impone deberes imperiosos, que son la base y cimiento de toda su vida moral.

La relación entre Dios y el hombre, se llama *Religión*; (*religio*, nudo, lazo). No es, pues, la religión un mero sistema de creencias, racionales ó dogmáticas, ni ménos un conjunto de ceremonias y ritos con que el ser racional rinde tributo de adoración y respeto al Ser Supremo: es además y es ante todo una constante unión del alma en conocimiento, sentimiento y deseos con la divinidad, triple relación que en la vida social se constituye por un sistema de ideas y creencias relativas á Dios, á la vida eterna y al porvenir en ella del alma, cuyo sistema se traduce por un conjunto de actos de amor, adhesión y fé, que forman el *culto* y sirven de fundamento á una asociación de espíritus que componen lo que se llama *Iglesia*.

Si la religión permanece encerrada en el alma del individuo, reducida á los actos de adoración internos y sin esa perfección y amplificación que le prestan las asociaciones y la publicidad, se llama *individual*: y si las creencias religiosas se hallan determinadas por actos de culto externo y se manifiestan por agrupaciones más ó ménos considerables, pueblos ó estados, recibe el nombre de *social*.

Una y otra producen los mismos deberes, puesto que por ellos se realiza la Religión como fin, sin duda el mas elevado y transcendental, de la actividad humana; una y otra obligan á conocer, sentir y amar á Dios, obedecer su voluntad y manifestarle bajo formas sensibles, sobre todo por medio de nuestra conducta, ese amor, ese respeto y esa veneración que en nosotros escitan su grandeza, su sabiduría, su santidad y su belleza infinitas.

Siendo, en fin, la Religión una total relación humana, en la que nos unimos todos íntima y estrechamente en la plenitud de nuestra esencia con Dios, esto es, como seres corporales y espirituales y, bajo este último aspecto, como inteligentes sensibles y activos, claro está que penetra todo

nuestro ser y que los deberes religiosos son de la mayor importancia y elevación.

2. Conocimiento de Dios.

El deber de conocer á Dios es fundamental, porque debe servir de razón á nuestro amor. Tanto mejor, mas honda y fervorosamente consagraremos á Dios nuestro corazón, cuanto mas bien se le conozca. Aquí la ciencia sirve de mucho á la religión: prestar culto á Dios sin conocerle, es alardear de una religiosidad que en realidad no se tiene y practicar una devoción hipócrita, dictada por la rutina, impuesta por los usos sociales, pero desprovista de racionalidad y de fé. Faltando la idea clara de Dios, hay que suponer la conciencia vacía ó presa de la duda; y quien, no obstante que confiesa la carencia de esos sentimientos dulcísimos y de esas esperanzas consoladoras y fortificantes que derivan del conocimiento de Dios, persevera en el cumplimiento de la ley, sustituyendo la falta de ciencia y de creencia con la religión pura del deber, es mas digno de piedad que de horror, y mas aceptable en nuestra estimación que el que finge una fé que su conciencia rechaza ó que su ignorancia no le permite poseer.

Es preciso, por tanto, que nos consagremos á conocer á Dios mediante el empleo de todas nuestras fuerzas intelectuales, con ánimo decidido á buscar verdad tan alta y libertad perfecta de pensamiento, porque tal idea ha de informar toda la demas ciencia, y su luz ha de iluminar de un modo tal nuestro espíritu, que por ella se dirija en la investigación de la verdad, en el goce de la ventura y en el cumplimiento de la ley. Solo así habrá de resultar la vida, tan impregnada de religiosidad y con un carácter tan marcado y constante de pureza y rectitud, que toda ella parezca obra de arte celestial, fórmula de verdad divina y oración fervorosa del alma hácia ese Ser reconocido como Fuente del bien, Causa de la felicidad y Principio eterno de toda ciencia.

3. Amor de Dios.

El pensamiento no es el único camino para llegar á Dios, ni basta para poseerle con toda la perfección posible. Cuéntese con que, al par que Dios es el *Verbo* de toda ciencia, es además el *Bien* sumo, la eterna *Bondad*, la infinita *Perfección*, el inefable *Amor*, la inagotable *Misericordia* y la segura *Salvación*; y bajo tales conceptos, es preciso que el corazón le busque, que el alma afectiva le posea y que el sentimiento venga á vivificar y como á caldear el conocimiento y á sostener y animar nuestra voluntad, para que podamos comprender sus excelencias, apreciar sus beneficios y corresponder á los dones de su paternal providencia.

Nuestro amor á Dios ha de ser puro y desinteresado como obsequio racional, exento de todo temor servil y de todo interés egoísta. No el miedo al castigo ni la confianza en una eterna ventura, sino la fé en su bondad y su justicia, la seguridad en su amor y su grandeza, la esperanza en sus auxilios y en su benéfica influencia, han de ser los fundamentos de nuestra adoración. Con ella deben ir sellados todos nuestros actos, á fin de que no desdigan de los sentimientos debidos á la Divinidad; y con la firme creencia en su amor hemos de recibir todas las tribulaciones y desdichas de la vida, á fin de hallar en él la fuente de los consuelos y los fundamentos de nuestra fortaleza.

Este afecto amoroso que á Dios debemos, no es en modo alguno incompatible con las afecciones terrenas mas apacibles y legítimas; antes bien, enlázanse el amor á Dios con el amor á la vida, y sírvenos aquel de poderoso estímulo para realizar nuestros fines particulares y desenvolvemos en serena y afectuosa relación con todos los demás seres finitos, en los que hemos de ver bellas é interesantes manifestaciones del poder y la sabiduría divinas.

4. Práctica moral de la religión.

Pero ni dejaría de ser estéril una religión que se mantu-

viese en la esfera de las ideas sin descender á la práctica, ni tampoco es posible que la idea clara en la mente y el sentimiento vivo en el corazón, dejen de determinar una conducta segura y entusiasta, armónicamente fundada sobre lo que se piensa y siente. De este modo, conocimiento y amor se prueban por medio de las obras; y claro es que si aquel está conforme con lo que Dios es y éste corresponde á lo que por Él debe ser sentido, las obras no podrán ménos de ajustarse á la ley moral; porque á la idea y al sentimiento del bien, solo puede referirse la acción buena.

La práctica del bien es, por lo tanto, la mayor prueba que podemos ofrecer á Dios de que se halla acertadamente conocido y vivamente amado, y la más elocuente y eficaz que podemos ofrecer á los hombres de cómo y para qué debe ser Dios amado y conocido; la fé no es nada sin las obras: por eso el cumplimiento del deber, á más de un acto moral, es un obsequio religioso, la suma de nuestros deberes constituye una verdadera religión, cuyo culto no es otra cosa que el ejercicio de las virtudes. Una devoción que no fuera acompañada de las buenas obras, sería estéril, ridícula y falsa. Tal es la más frecuente en el dia, en que no solo se nota la ausencia de las virtudes, sino la oculta compañía del vicio: esto prueba que la religión no está en el corazón ni en la cabeza, sino en los labios, en el aspecto, en las prácticas sociales y en los templos. Santiago dice que la Religión mas pura es la que va acompañada de las visitas á los huérfanos y viudas, y del propósito de conservarse sin mancha en el mundo. En efecto; una religión sin moral, queda reducida en lo teórico á un conjunto de dogmas que no descienden á la conducta, y en lo práctico á un conjunto de hábitos hipócritas é infecundos. Por el contrario; con solo cumplir la ley moral como debe ser cumplida, haciendo el bien, no solo por el bien mismo, sino por estar fundado en Dios y ser divino, y procurando alcanzar la perfección que supone la virtud, ya tendremos una concien-

cia religiosa; porque la Moral y la Religión se unen, se complementan y se confirman recíprocamente: aquella se hace más firme y eficaz, y esta adquiere virtualidad y fuerza para encarnar en la vida.

La Moral sin Religión está insegura: la Religión sin Moral está muerta.

5. Necesidad é importancia de la oración.

La oración (*os oris*, la boca) es el acto de alzar el espíritu á Dios, poniendo en el lábio la expresión de nuestros sentimientos de fé, esperanza y adoración. La originan pues: 1.º Nuestra confianza en la bondad providencial de Dios, que alienta esa tendencia natural de acudir á Él cuando nos hallamos necesitados de los divinos favores. 2.º Nuestra gratitud por los beneficios que hemos recibido. Y 3.º la necesidad sensible de manifestarle nuestra admiración, nuestra veneración y nuestro amor. La oración es, por tanto, deber religioso y necesidad de nuestra vida espiritual.

La misma naturaleza, esencialmente religiosa, del hombre, explica el origen de la oración; no es esta, pues, nada de que Dios haya menester; es algo de que el hombre siente necesidad.

Su importancia se muestra además por sus benéficos efectos individuales, puesto que, no solo halla el corazón amante y reconocido medio en ella de satisfacer sus afectos más fervientes y el pensamiento rendido y deslumbrado fórmulas con que expresar su admiración y su respeto, sino que en los momentos de angustia, en los casos que reclaman justicia y en los conflictos incesantes de la vida, la oración da consuelos, descanso, fuerzas, paciencia y resignación, con cuyos dones y virtudes suelen acudir los remedios, las luces y las energías de que el alma se ve necesitada.

La oración es la fórmula mas esencial del culto.

6. Idea del culto.

Culto es el homenaje de adoración, sumisión y devoción

que el hombre tributa á Dios como Creador del Universo y dispensador de todos los beneficios que de Él ha recibido.

Suele dividirse en *interno y externo*, segun que el tributo sea rendido en la conciencia, elevando desde ella el pensamiento á Dios, pero mudo el lábio y en quietud el cuerpo, ó se revelen los actos recónditos del alma por medio de signos exteriores y sensibles. Como se vé, solo hay un culto en verdad, porque el externo sin el interno, sería una ridícula pantomima, y el interno sin el externo, basta para entablar esa mística relación en que se hace consistir la religión. La oración mental, en que se encierra el culto interno, es la forma mas perfecta del homenaje debido á Dios. La oración manifestada con signos exteriores y acompañada de otras manifestaciones corpóreas, constituye sustancialmente el culto externo.

7. Su necesidad.

La manifestación sensible de los afectos religiosos, constituye una exigencia natural y poderosa, tanto del alma como del cuerpo: porque lo que se admite en el amor humano, no se le puede negar al amor divino; pero los signos exteriores han de subordinarse á los actos internos, para que no degeneren aquellos en un vano formalismo y deje Dios de ser adorado *en espíritu y en verdad*, como dice el Evangelio.

8. División del culto externo.

El culto externo puede ser *privado y público*: aquel le ofrece el hombre individualmente, ó en el seno de su familia y en unión de los varios individuos que la constituyen. Forma entonces la parte religiosa de la vida doméstica. Este es el que se realiza de un modo ostensible en los templos y lugares destinados para ello, de un modo colectivo y solemne y por medio de los ritos y ceremonias establecidos para darle significación y grandeza.

Cuando los hombres que están unidos en un mismo ideal religioso constituyen una sociedad ó *iglesia*, el culto que

agrupados producen, adquiere un carácter social muy apropiado para mantener viva la fé de los creyentes, fortalecer la de los tibios y engendrar la de los incrédulos, mediante ciertas prácticas poéticas y elocuentes, que hieren á la vez el corazón y la fantasía y aseguran el dominio en la conciencia de las ideas religiosas, de los sentimientos de virtud y de los vínculos sociales.

9. Utilidad del culto como institución pública.

El culto público y solemne responde cumplidamente á las necesidades de la doble naturaleza humana; aumenta y asegura esos estímulos al bien y la religiosidad de la vida que nacen de los ejemplos más impresionables y más multiplicados; estrecha más los vínculos entre los hombres, en los que conserva viva esa convicción base de la vida religiosa; conduce á las almas agrupadas hácia el cielo; uniéndolas en una misma y sublime aspiración; engrandece el valor de los símbolos y por tanto de los dogmas religiosos que parecen así más augustos; obra eficazmente sobre el culto privado individual ó familiar, excitando y asegurando en cada creyente los principios y prácticas de la doctrina; y por último, aún pueden darse en su favor todas las razones que militan en favor del culto externo particular, agrandadas con la consideración de que el carácter público es el que corresponde á todo elemento general humano, y por tanto al más importante de todos, que es la Religión, fin esencialísimo de la vida terrestre.

LECCIÓN XXIV.

Moral social.—Parte general.

1. División de los deberes para con nuestros semejantes.

Hemos dicho que la unidad é igualdad de la naturaleza humana, la comunidad de origen, fin, medios y destino, la

reciprocidad de las relaciones entre los hombres como miembros, aunque en diversos grados, de la sociedad, y por tanto de los derechos y deberes, tanto naturales como civiles y políticos, y la dirección que la ley moral imprime al corazón humano impulsándole hácia el amor y el respeto de los hombres, sirven de fundamento á la Moral social, cuyos deberes son de dos clases: *positivos* y *negativos*, segun consisten en hacer el bien, ó en no hacer el mal. Sabemos también que los deberes positivos no son exigibles ante la ley humana, en tanto que los negativos son siempre correlativos á un derecho que reconocemos y respetamos en alguien y cuya ofensa es doblemente sensible ante la ley moral y ante la humana.

Ahora bien; tanto los deberes de *caridad* como los de *justicia*, pueden referirse á la vida social en general, ó á ciertas relaciones que determinan entre los hombres las varias circunstancias de la vida ó los diversos organismos secundarios que se forman y actúan dentro de la sociedad. De aquí la división de los deberes sociales en *generales* y *particulares*. Los primeros son aquellos que tenemos para con nuestros semejantes, solo por el mero hecho de ser tales; y los segundos son los que se desprenden de las distintas posiciones en que nos colocamos para con ellos por un acto libre de nuestra voluntad. Por ejemplo: no matar, no robar, no maldecir, son deberes generales negativos ó de justicia: amar al prójimo, honrarle, consolarle, ilustrarle, lo son también generales, pero positivos ó de caridad: y los deberes familiares, los de la amistad, los del patriotismo, los políticos, etc., corresponden á los especiales y pueden ser también de caridad ó de justicia.

2. Deberes generales negativos.

Redúcense estos deberes á no dañar á otro y respetar absolutamente su derecho. (*Alterum non lædere, jus suum cuique tribuendi.*)

Distribúyense en dos grupos; uno referente á las *perso-*

nas y otro á las *cosas ó bienes*: y el primero de estos grupos abarca el respeto á la vida, la honra, la libertad y las facultades del alma, mientras que el segundo comprende todos los atentados contra la propiedad con sus variadas formas y diversa gravedad.

(A) Deberes negativos para con la persona del prójimo.

Como las principales manifestaciones de la personalidad humana son la vida, el honor, la libertad y la perfectibilidad, nuestros principales deberes en este punto consisten en respetar estas propiedades, no poner obstáculos á su ejercicio y antes bien auxiliarlas y favorecerlas en su desenvolvimiento.

Vida. Todo hombre tiene derecho á la vida: este derecho es inviolable, y por tanto estamos obligados á respetarle. Se infringe con el homicidio total ó sea la muerte, y con el parcial ó sea la herida, la fractura, el golpe, ó la tortura, con las solas excepciones de la *legítima defensa* ó el uso del *derecho de guerra*.

(a) Crítica del duelo.

El duelo es una mezcla de suicidio y homicidio, que nos ha quedado como sangrienta huella de bárbaras costumbres. Se basa en una preocupación y subsiste á despecho del sentido comun moral, merced á las aberraciones de una sociedad todavía muy imperfecta. Con olvido de que los ultrajes no dan derecho para la venganza, porque el mal no puede combatirse con el mal, ni la injusticia es fuente de legalidad, sostiénese, como doctrina de alto decoro y buena fama, que las ofensas hechas al honor no pueden repararse sino en combate personal: las manchas de la honra, se dice, solo se lavan con sangre. Sáltase sobre la racional reflexión de que es muy posible que á la afrenta siga la muerte, é incúrrase en el absurdo de que puede asistirse al campo del honor inocente de lo que se inculpa y volver reo de homicidio: no se quiere ver que el éxito de un desafío, sea el que fuere, nada prueba, ni que la razón ó sin razón

del provocador queda en litigio, como el honor ó deshonor del insultado en duda racional y legítima, sea cualquiera el vencedor. Y en fin, quedan tan conculcados los fueros de la moral y tan subvertidos los principios de derecho, que no es posible calificar sino de crimen de lesa humanidad y racionalismo la conducta de una sociedad, que no solo asiste impávida á esa monstruosa escena de aberración, sino que escita á ella negando su estimación y conminando con la mofa y el dictado de cobarde á los que condenan y se resisten á tan inculta institución, y aun escuda á los criminales contra el rigor, quizá fingido, de las leyes penales.

La aplicación inexorable de estas, la reforma de las mismas leyes del duelo, el establecimiento de los llamados *Tribunales de honor* encargados de resolver los conflictos del decoro y de evitar los duelos ó impedir al ménos una farsa, (los falsos,) y un asesinato (los verdaderos,) dan la esperanza de que tal costumbre desaparezca, ya que no logren estirparla los progresos de la instrucción y la moralidad, la recomposición de los desórdenes tradicionales, la regularización armónica de las relaciones sociales y la recta interpretación de ciertas ideas que aún se hallan tan funesta como equivocadamente entendidas.)

(b) Crítica de la guerra de conquista.

La guerra de conquista es perfectamente equiparable al duelo: los contendientes no son individuos, mejor fuera así, sino naciones; y esto agrava el hecho en sus dimensiones y trascendencia, dejándole en el fondo cuanto tiene de criminal y absurdo. En vano se dirá, para disfrazar la injusticia intrínseca de la guerra, que muchas veces fué instrumento de civilización y ocasión de progreso; porque esto probará en todo caso que con la guerra ha pasado, como con otros males en la vida, que se ha convertido en causa indirecta del bien, dejando sentir entre sus efectos desastrosos el de los elementos buenos que en sí lleva, puesto que el mal ni es absoluto ni se dá nunca sin alguna mezcla de bien.

Es evidente que la responsabilidad de la guerra no recae sobre el soldado, quien por el contrario cumple con el deber que la autoridad legítima le impone y, ya en el campo de batalla, obra en virtud de su propia defensa; sino sobre el soberano invasor y ambicioso, á quien nada importan las hecatombes ni los extragos con tal de obtener ventajas para su imperio y tal vez de sentirse resguardado contra los peligros y azares de la lucha.

Las guerras civiles, y muy principalmente las religiosas, agregan títulos de gravedad y de perversión moral á las de conquista; porque ni las primeras tienen en cuenta los respetos debidos á la nacionalidad y la patria, ni las segundas los principios más fundamentales de toda religión racional y humana.

Mas no sucede lo mismo con la guerra *defensiva*, que, lejos de ser un crimen, aparece como un deber respetabilísimo, análogo al de la defensa personal; el que corresponde á toda nación para repeler con la fuerza el ataque dirigido contra su independencia por un enemigo extranjero; ó en la guerra interior, el que compete al poder constituido para sofocar una rebelión.

En estos casos puede considerarse criminal la conducta del ciudadano que puede y no quiere defender con las armas la causa del orden ó de la independencia de la patria.

Honor.—Todo hombre tiene derecho á que se le respete su honor, como un bien por lo general más querido que la misma vida, y un medio precioso para desenvolverse entre sus semejantes conspirando al propio destino con el favor y la estimación de todos ellos.

En tanta valía apréciase la honra, que las mismas leyes juzgan atenuado el homicidio que se comete en defensa de la propia ó la ajena; y aun es frecuente hallar quien no vacile en declarar legítimo el consumado por el marido, padre ó hermano que venga la ofensa hecha al decoro por el seductor de la esposa, la hija ó la hermana. No hay que olvidar que

no son iguales todos los casos; porque, exceptuando los de adulterio, todos los otros pueden repararse por el ofensor de alguna manera; y siendo así, claro está que nadie puede administrarse la justicia por su propia mano. Conviene no autorizar indirectamente los hechos punibles, ni ceder á las preocupaciones sociales manteniendo en su vigor la justicia casera de los tiempos calderonianos y borrar de la ley y de la vida todo resto de feudalismo atrayendo hácia los tribunales el ejercicio de la justicia penal que corrije lo que tiene enmienda y castiga el mal que no puede repararse.

En cuanto á los bienes materiales, mucho mas dudoso es el derecho de matar al ladrón, á menos de estar persuadido de que no vacilaría el delincuente en añadir al robo el asesinato; porque la defensa de la propiedad no puede autorizar el homicidio, toda vez que la hacienda no vale lo que la vida.

Libertad.—Siendo este derecho la mas importante manifestación de la personalidad humana y la facultad mas preciosa con que ha adornado Dios el alma del hombre, los deberes de respetarla y favorecerla en su ejercicio, tanto externo (libertad de acción), como interno (libertad de pensamiento y de conciencia), son de la mayor importancia y del mas riguroso cumplimiento.

Infringen estos deberes cuantos, sin autoridad ni justicia, encierran ó secuestran á otro sometiéndole á su dominio; cuantos coartan por la violencia ó cohiben por el terror, obligando al forzado ó amenazado á ejecutar actos contrarios á su voluntad; cuantos hacen que otros, mediante coacción, trabajen gratuitamente en provecho suyo; cuantos reducen á *esclavitud* á sus hermanos; y en fin, cuantos ejercen la *intolerancia*.

La *esclavitud* es uno de los mas enormes atentados contra la libertad de acción y la santidad del trabajo; es la asimilación del hombre á la bestia, la transformación de la persona humana en máquina; pero en máquina que siente, su-

fre y solloza. Cuantos cazan y venden hombres, y cuantos compran y se enriquecen con la obra del esclavo, son responsables de este horrendo delito.

La *intolerancia* que ataca rudamente la libertad de conciencia y pensamiento, que no permite que el ser racional obre según su propio pensar y sentir, y que ataca con groseros insultos, necio escarnio y ridícula mofa la libérrima manifestación de las creencias y opiniones, constituye otro delito no ménos repugnante y odioso. Hasta el error es respetable, y si bien se le debe combatir en razonada y honrosa discusión, ni se le ha de herir despiadadamente, ni ménos ha de impedirse su expresión con violencia, arrastrado quizá por propia ignorancia, aberración ó fanatismo.

Si la intolerancia es religiosa, sube de punto la culpabilidad; porque la conciencia es lo más alto, lo más respetable y sagrado que en el hombre existe, y porque la idea religiosa es la más transcendental, la más íntima, la más hõnda que puede el hombre sustentar en la vida. Por lo tanto, desde el legislador absoluto que impone una creencia ó niega á los demás el libre ejercicio de sus cultos, hasta el demoleedor de templos, el demagogo iconoclasta ó el clerófobo que maltrata al sacerdote como tal, acreedores son á la mas severa censura y al mas justo castigo.

Facultades del alma.—Finalmente; estamos obligados á respetar el ejercicio legítimo de todas las facultades espirituales y de favorecerlas en su progresivo camino hácia su fin particular.

Así es que respecto del pensamiento, no debemos impedir su cultura, ni inducirlo á error. La mentira, la doblez, la hipocresía, la segunda intención en las acciones, la ambigüedad y restricción mental en las palabras, y cuantas múltiples formas toma la falsedad, son otros tantos atentados contra los derechos del prójimo como ser inteligente, dignos de censura y de pena.

Respecto al sentimiento, tocante al cual tienen nuestros semejantes perfecto derecho al goce honesto y á la felicidad bien entendida, no hemos tampoco de levantar penosas trabas que le impongan una lucha cruel y dolorosa. El desdén, el insulto, la afrenta, la ingratitud, la befa, empleados directamente en las mismas personas ó indirectamente en las que son queridas, son faltas gravísimas y dignas de correctivo.

Y en fin; por cuanto hace á la voluntad, hemos de procurar no herirla con las ostentaciones de la vanidad, el orgullo y la soberbia, ni suscitarle dificultades por medio de la murmuración, los abusos de confianza y las calumnias, ni degradarla y corromperla atacando la conciencia, donde ella resuelve, con falsos juramentos y promesas, seducciones y sofismas, ó atentando contra el pudor y la honestidad.

(B) Deberes negativos para con los bienes del prójimo.

Por *bienes* entendemos aquí, el conjunto de medios materiales necesarios para el sostenimiento y comodidad de la vida. La propiedad ajena debe ser para nosotros sagrada é inviolable, supuesto que descansa sobre la libertad de adquirir y el derecho del trabajo, manifestación la primera de una facultad esencial y divina, y condición natural el segundo de nuestra existencia y bien-estar terrestres.

Señálase, pues, como principal violación de este deber, el robo en sus varias formas; bien como *rapiña* ó despojo violento, bien como *hurto* ó usurpación por astucia, bien como *estafa* ó sustracción por engaño. La gravedad de estos delitos se mide por la magnitud del daño causado, por las circunstancias que acompañan á su ejecución, y por la irreparabilidad total ó parcial de sus efectos.

En gran escala, constituyen atentados contra la propiedad el deterioro, el incendio y la devastación de las propiedades ajenas, muebles ó inmuebles, rústicas ó urbanas, del individuo, del Municipio ó del Estado, aunque en este último caso se complica el hecho con un delito contra la nación.

Son tambien delitos, y muy frecuentes, contra la propiedad, la insolvencia voluntaria, la negación de depósitos, los *capta-herencias* y *capta-dotes*, los fraudes en el juego y en los contratos, las falsificaciones de documentos mercantiles ó jurídicos, las quiebras fraudulentas, la infidelidad (filtraciones, transferencias, distracciones, etc., como hoy se las llama) en la custodia de caudales ó rendición de cuentas, la malversación de fondos públicos, el abuso de la prescripción legal, los litigios temerarios, la mala fé y las lesiones en la contratación y por último, porque la lista sería interminable, los plagios y las rapsodias intencionales de las producciones científicas y artísticas, y las ediciones clandestinas de obras ajenas.

► En todos estos casos está el agente obligado á reparar el daño en la forma que sea posible, aunque le hubiese cometido por ignorancia, torpeza ó descuido, á indemnizar del modo que pueda y á satisfacer las demás responsabilidades que la ley le exija.

3. Deberes generales positivos.

Los deberes de *caridad* se compendian todos en el de amar sincera y desinteresadamente á todos los hombres, por el mero hecho de ser nuestros semejantes. Desenvuelta esta fórmula, nos obliga á ejercitar el espíritu de fraternidad con los seres que forman la Humanidad, á consolar y remediar cuanto sea posible sus desgracias, á dispensarles cuantos beneficios se hallen á nuestro alcance y á favorecer y auxiliar su perfeccionamiento; deberes que, no por no ser exigibles en justicia, son ménos imperativos ante la moral, ni su infracción ménos grave y digna de un castigo providencial sancionado por la conciencia. Por lo mismo que no son justificables los pecadores contra estos deberes, el cumplimiento de ellos supone mayor virtud y perfección moral en los agentes, quienes llegan, por los caminos de la abnegación y el sacrificio que á ellos guían, á las admirables alturas del heroismo y la santidad.

Dentro de dos formas generales pueden encerrarse estos deberes de amor, que abrazan á todos los hombres sin distinción de sexo, edad, raza, cultura, nacionalidad, opinión ni creencia: la *benevolencia* y la *beneficencia*.

(A) Benevolencia.

La *benevolencia* es esa afectuosa y agradable disposición del ánimo que nos previene y prepara en favor de todos los hombres. Bajo tal concepto, es la base de la *humanidad* ó *filantropía*, que á su vez es el medio de realizar la *fraternidad universal*. La benevolencia se manifiesta por la tolerancia, la indulgencia, la dulzura, la amabilidad, la condescendencia y la cortesía. Sus contrarias, formas todas de la *malevolencia*, son la intolerancia, la crueldad, la dureza, la aspereza, la envidia, la terquedad y la grosería, las cuales constituyen graves vicios de carácter y faltas odiosas y punibles.

Los deberes de benevolencia son aun más obligatorios para con los seres débiles, los ignorantes, pobres de espíritu, desgraciados y miserables de toda especie; porque en verdad que son los más necesitados de nuestros buenos oficios, y porque la desventura siempre es respetable y simpática (*res sacra miser.*)

(B) Beneficencia.

Los sentimientos son estériles si no los acompañan las obras: si la benevolencia es profunda y vehemente, ella misma dará de sí la *beneficencia*, que es la forma más elevada y fecunda de la caridad. Los beneficios que podemos prestar á los hombres, varían segun el orden en que son reclamados ó el elemento de su naturaleza que los necesita; ya se refieran á las condiciones materiales, ya á las espirituales, y entre aquellas, ya á los bienes, ya á la salud, y entre estas, unas veces al pensamiento, otras al sentimiento y otras á la voluntad.

Bienes.—Ya que no podamos dedicarnos á aumentar la hacienda agena, ni constituirnos en administradores univer-

sales, hemos de defenderla siempre que se dé la ocasión y escudarla de todo quebranto y perjuicio que puedan sobrevenirle. Debemos tambien facilitar trabajo, retribuir decorosa y justamente el que se nos consagre, evitar la ruina agena como se pueda, prestar capitales desinteresadamente, dando facilidades para el pago, no poner precio á la tribulación ni aumentar la angustia del necesitado, cooperar al establecimiento de empresas útiles y llevar socorros á cuantos los hayan de menester, en la medida de nuestras fuerzas.

Salud.—Cuándo el mal físico abrumba al hombre y la enfermedad le postra y le impide trabajar y tal vez se le presenta acompañada de la miseria, del hambre y de la falta de medicación, la caridad debe acudir solícita y afectuosa á derramar sus consuelos y sus recursos para aliviar la desdicha del paciente y si es posible para disputárselo y arrancárselo á la muerte. Esta obligación es proporcional en su fuerza á nuestros medios de fortuna; porque es claro que no puede pesar lo mismo sobre el pobre que sobre el rico. La falta de caridad, el indiferentismo helado y la dureza del corazón son tan repugnantes, que por algo ha dicho San Mateo que *antes pasará un cable por el ojo de una aguja, que entre un rico en el reino de los cielos.*

Para aquellos casos en que la beneficencia individual aparezca impotente ó no sea del todo bastante, existen las asociaciones benéficas y la beneficencia *oficial*; pero el individuo queda obligado al sostenimiento y desarrollo de estas instituciones, sin perjuicio de contribuir en cuanto pueda por sí mismo á las citadas buenas obras. El límite humano de perfección moral en lo que se refiere á la beneficencia, lo ofrece con su sublime abnegación y su heróico sacrificio, la hermana de la caridad, exponiendo su vida en los hospitales y arrostrando las penalidades y la muerte en los campos de batalla.

Inteligencia.—Considerados nuestros semejantes como séres inteligentes, estamos obligados respecto á ellos á li-

brarlos del error y la ignorancia y á ilustrarlos con la lección y el consejo. El que no profesa la verdad, es un desleal y un egoísta siempre; pero si cometiera esta falta ejerciendo el magisterio, sería además un traidor al pensamiento y un malvado respecto á la conciencia. El deber de ser sinceros en el trato, de iluminar con nuestras luces la inteligencia oscurecida, de popularizar la ciencia, de conquistar prosélitos para la verdad, de profesar en alta voz la doctrina cuando la libertad lo permite, porque el *esoterismo* solo es disculpable en caso de persecuciones, arranca de la necesidad moral de propagar la verdad y combatir el error y la ignorancia benévolamente, con espíritu tolerante y formas atractivas. Todo lo que es falsedad, clandestinidad, monopolio y privilegio, es egoísmo, soberbia y atentado contra la sociedad. La ciencia médica conserva en su tecnología, algo pedantesca y bárbara, y en sus recetas y fórmulas, alguna traza de su origen y usos antiguos, que aun hoy no sirven para otra cosa que para favorecer los fraudes mas repugnantes.

En cambio, el misionero que sin otras armas que su ilustración religiosa, su fé en la verdad y su ardiente amor á la humanidad, se presenta en medio de las tribus más salvages á realizar un trabajo civilizador que puede ser galardonado con el martirio, ofrece el más alto ejemplo de esa virtud de la beneficencia intelectual.

Sentimiento.—La beneficencia para con el prójimo considerado como ser afectivo, nos impone los deberes de tomar una simpática parte en sus sentimientos, alegrándonos de su ventura y lamentando sus desgracias. Aumentar sus alegrías ofreciéndole el espectáculo de nuestro generoso interés en ellas y agregándoles cuanto puede atesorar de dulzuras nuestro corazón, de acertadas reflexiones nuestra mente y de delicadas obras nuestra conducta, no vale tanto, sin embargo, como derramar el bálsamo del consuelo en el corazón del aflijido, atenuar sus dolores, distraer su pena, fortalecer su espíritu é indemnizarle de sus sufrimientos con un

ingenio caritativo, un tacto exquisito y una caridad dulcísima y rica de recursos y complacencias. Los casos de duelo, miseria, ruina, persecuciones, prisión, destierro, adversidad, en fin, reclaman de la beneficencia sensible los más bellos sacrificios.

Voluntad.— Finalmente; los oficios de beneficencia en cuanto á la voluntad del prójimo, se refieren á la necesidad de auxiliar su conciencia moral en las luchas contra los obstáculos, alentarla á la realización del bien y práctica de la virtud, apartarla del mal, escudarla contra el vicio y conducirla como por la mano hácia la justicia y el amor, mediante el buen ejemplo que vale inmensamente más que las predicaciones. El espectáculo de una vida honrada y santa, es la lección moral mas elocuente y eficaz de cuantas pueden ofrecerse. La dulce reprensión de las flaquezas, la enérgica y constante condenación del mal, el aplauso fervoroso á toda buena acción, los premios y recompensas otorgados á la virtud, y la práctica exacta y minuciosa de todo lo que se enseña como justo, racional y bueno, son excelentes medios para favorecer en provecho general el triunfo de la ley en las conciencias y de la libertad moral en la vida.

LECCION XXV.

Moral social.—Parte especial.

1. Orígen de los deberes especiales.

Los deberes especiales son aquellos que se derivan de las relaciones particulares en que, por un acto de nuestra libre voluntad, nos constituimos con nuestros semejantes dentro de la general asociación humana. Dichas relaciones

son múltiples y dan origen á varias sociedades y, por tanto, á muy diversos órdenes de deberes; así, por ejemplo, en el orden jurídico tenemos la *familia*, el *municipio*, la *provincia* ó *cantón* y la *nación* ó el *estado*; y en orden á los fines humanos, tenemos la *Universidad*, por cuanto se refiere al pensamiento y la Ciencia, la *Academia*, por cuanto afecta al sentimiento y al Arte; la *Iglesia*, por cuanto respecta á la conciencia y la Religión, y las varias sociedades *industriales* y *manufactureras* por lo que hace relación á la obra del brazo y al Trabajo humano.

Solo nos ocuparemos de la *familia*, como sociedad natural la más sencilla y fundamental, y del *Estado*, como sociedad política y la más alta representación jurídica de la nación, advirtiendo que todos los deberes positivos y negativos de pura humanidad son igualmente imperativos y necesarios dentro de ambas sociedades, las cuales no vienen á derogarlos, sino á estrecharlos más y más y á complementarlos y enriquecerlos con otros nuevos.

2. Idea moral de la familia.

La *familia* es la base y fundamento de toda sociedad; compónenla los individuos unidos por los redoblados lazos del amor y del parentesco; se deriva de la unión íntima y perpétua, espiritual y física del hombre y la muger; produce efectos á la vez morales, jurídicos, económicos, sociales y religiosos y tiene por fines la conservación de la especie y la ventura posible de la vida. La familia se constituye por medio del *matrimonio*, que es el acto por el cual se unen indisolublemente un hombre y una muger en la vida, para procrear hijos y auxiliarse mutuamente.

La *familia*, apoyada en el *contrato* como manifestación más formal y sagrada de la voluntad humana y santificada por el *sacramento* que es la solemnidad más augusta de que puede revestirle la conciencia, descansa sobre el amor, se conserva por la confianza y la ternura, y ostenta los caracteres de indeleble y perpétua. De este modo aparece co-

mo la más necesaria y respetable de las instituciones humanas, sin la que no se conciben propiedad, moralidad, ni felicidad en la vida. Sociedad sin familia no es posible, porque sería sociedad de bestias; la idea de un Estado brota con la de la existencia de ese elemento de orden, de ley, de economía, de laboriosidad y de ventura que produce y garantiza la sociedad natural.

3. Estados que abraza.

La familia comprende en sí otras varias relaciones que constituyen sus estados: la relación *conyugal*, la *paternal* y algunos agregan la *dominical*, de cada una de las cuales se desprenden particulares deberes que vamos á señalar.

4. Deberes negativos y positivos para con la familia.

El deber primero del hombre respecto á la sociedad natural llamada *familia*, es el de constituirla; porque el *esllobatismo* (*ca'ebis*, huero, vacío) es un estado imperfectísimo, expresión del egoismo más acentuado y repugnante: en el hombre, el horror al matrimonio puede tener su explicación en los vicios sociales y muy particularmente en los que aquejan á la muger, la que realmente no recibe entre nosotros una educación que la haga atractiva y apta para el ministerio familiar; por otra parte el hombre célibe puede prestar á la sociedad otros servicios que, cumplida y áun ventajosamente, compensen los materiales del matrimonio. Pero la muger, cuya única misión se encierra en el hogar, no puede alegar como exculpación de su soltería, sino la falta de sus méritos físicos y morales, y resulta un ente por un lado infecundo para el bien social y por otro peligroso para la paz familiar, envenenador para el trato social y dispuesto para la corrupción y la maledicencia, dos abundantes fuentes de aguas cenagosas. La relajación que entre nosotros tienen las costumbres, la laxitud y las condescendencias de una moral fácil y acomodaticia, el excepticismo que impera en las conciencias no obstante el aspecto que ofrecen los templos y las prácticas del culto externo, y los

desbarros de la literatura *realista*, si hemos de llamar *realismo* á lo que toca en los confines de la obscenidad, explican sobradamente esa desviación, por no decir ese desdén del lazo matrimonial, que si se justifica tristemente y hasta cierto punto en el hombre, no por eso ha de ser ménos funesto para la sociedad ni deja de sacrificar como primera víctima á la muger.

En tal estado de cosas, que la instrucción y la moralidad pueden corregir, solo ha de aconsejarse á la muger que se eduque para honrada esposa y tierna y prudente madre de familia; á los padres que procuren adquirir las virtudes que deben infiltrar en sus hijos y al hombre que haga por respetar la familia constituida, y procure no suscitar impedimento alguno á cuantos se propongan constituirla.

(A) Relación conyugal.

Una vez formada la familia, nacen naturalmente las relaciones entre los esposos y, por lo tanto, los deberes que estos tienen entre sí: deberes complicados y de muy diferente índole, puesto que en el matrimonio hay comunicación total de vida y mezcla armónica de intereses morales y materiales, económicos, jurídicos y religiosos.

Los principales deberes de los esposos se reasúmen en el *amor*; y como consecuencia natural de este, en la *fidelidad*, el *auxilio* y el *respeto*.

Amor.—El afecto debe ser la base del matrimonio: la bendición del sacerdote le supone, y cuando no existe, ha de creerse que el Cielo no puede bendecir lazo sacrílego fundado en una falsedad y realizado por negocio, vanidad ó lujuria. Este amor, ya supuesto, debe hallarse equidistante de las fantásticas idealidades del romanticismo y de la sensualidad grosera de los apetitos: combinados ambos extremos, la carne pierde sus impurezas y la idealidad gana su positivismo, con lo cual hallan satisfacción cumplida alma y cuerpo en el seno del consorcio, y el estado conyu-

gal adquiere ese equilibrio que pide la moralidad y esa racionalidad que temple los apetitos, depura la afección y engendra esa pura y dulce ventura que buscan las almas en el matrimonio.

Fidelidad.—La ley moral rechaza la *poligamia* como repugnante exceso de la intemperancia masculina y la *polian-dria* como asqueroso vicio del impudor femenino, y condena el adulterio como delito contra la naturaleza, contra la sociedad, contra la propia conciencia y contra Dios. El robo del honor, el homicidio moral, el perjurio, el sacrilegio, la ingratitud, la herida hecha en la honra de los inocentes hijos, equivalente á un parricidio, la usurpación de derechos y bienes cometida en la persona de hijos concebidos en la más repugnante é inexplicable de las obscenidades, explican ese rigor con que la ley natural, á falta de la civil, siempre imperfecta, condena el adulterio, y ese anatema con que la sociedad le persigue, si no en el hombre, en el que realmente es de menos graves consecuencias, en la mujer donde el impudor le hace mas monstruoso, no obstante la atenuación social que introduce su frecuencia. Afortunadamente sobre las aberraciones sociales y los pecados de la ley, hállanse la conciencia armada con sus principios morales y Dios preparado con su justicia absoluta.

El deber de la fidelidad sobrevive al amor y á la muerte; por lo primero obliga á la honradez, aun cuando el afecto conyugal se extinguiéra, y por lo segundo repugna las ulteriores nupcias, en las que siempre habrán de suponerse otros móviles que los del cariño, la ilusión y la ternura.

Auxilio.—Extinguido el amor, aun quedan los esposos comprometidos á auxiliarse mutuamente en la vida, lo mismo en lo tocante á las personas, que en lo referente á los bienes y en todas las circunstancias, muy especialmente en las adversas. En los casos de aflicción, desgracias de

fortuna, enfermedad, defunciones, etc., han de rivalizar los dos cónyuges en ternura, atenciones, abnegación y sacrificios; pero por razón de las diferencias sexuales, este auxilio debe revestir en el hombre las formas de la protección, de las reflexiones y de la defensa, y en la muger las de la solicitud, el consuelo y la dulzura.

Respeto.—Para que el hombre no pueda ser tirano, no solo ha de ver en su esposa la compañera de su vida, sino que ha de reconocer su superioridad en sentimentalismo, delicadeza y tal vez ingenio y perspicacia; y para que la muger, sin reconocerse esclava, entienda su natural dependencia respecto del marido, ha de confesar la superioridad de este en inteligencia, fuerza y energía. La igualdad del matrimonio no es la nivelacion, ni el reconocimiento de la doble personalidad es la identidad de derechos ni el desconocimiento de esa oposición de condiciones que caracteriza á los sexos y sirve de fundamento á su armonía. Solo teniendo en cuenta que las cualidades que al uno faltan son las que sobran al otro de los cónyuges, se llega á concebir y á realizar esa unidad superior en que se conciertan una y otra esencia y que se expresa diciendo que son *un alma en dos cuerpos*.

Por eso están divididos los dominios de la vida: el hombre impera en lo exterior, en lo público, en lo que exige inteligencia y fuerza: la muger en lo interior, en el hogar, en cuanto reclama gracia y virtud. Cada sexo tiene su destino; pero ambos se concilian para realizarse armónicamente dentro del fin superior de la familia.

Esto supuesto, quedan prohibidas las ofensas al pudor y la dignidad de cada cónyuge, inferidas por el otro; porque cuanto tiende á rebajar, humillar ó prostituir al uno, prostituye, humilla ó rebaja al otro, y asimismo toda tentativa de emancipación por parte de la muger, que solo podría conducirla á un estado en alto grado peligroso ó de todo punto ridículo.

(B) Relación paternal.

Nacidos los hijos, aparece en el seno de la familia una nueva sociedad que se llama *paternal* ó *filial* y de la que brotan derechos y deberes entre padres é hijos. No son estos traídos á la vida por su voluntad, sino mas bien por la de sus padres; por tanto, tienen el derecho á reclamar de ellos las condiciones necesarias á su conservación y desarrollo, así como los padres en cambio pueden exigir los servicios que se desprenden de la gratitud, la sumisión y el cariño.

De este modo á la obra de la Naturaleza se agregan derechos y deberes correlativos que la ley positiva ha de reconocer y sancionar. Los padres deben en justicia á sus hijos alimentos, vestidos, asistencia, educación y carrera profesional: estos derechos son exigibles ante la ley. La madre debe el alimento, la educación moral y religiosa, la vigilancia y la solicitud al hijo, mientras se halle en la niñez, y en todo tiempo los demás cuando el padre no exista ó no pueda prestarlos. Pasada la niñez, alimentación, instrucción y carrera corresponden al padre, así como el estudio de las aptitudes especiales del hijo, á fin de resolver con acierto el árduo é importante problema de la vocación: en él no deberá en modo alguno violentar sus inclinaciones, á menos que circunstancias extrañas y superiores á su voluntad le fuercen á dar al hijo profesión contraria ó diversa de la que piden sus gustos y disposiciones.

El deber de mantener á los hijos no cesa en tanto que estos no puedan sustentarse por sí ó establecer *economía á parte*.

En el matrimonio de los hijos tambien tienen los padres derechos incontestables para combatir y evitar pasiones insensatas y enlaces descabellados y funestos; pero por lo mismo han de procurar que su oposición en ciertos casos no sea arbitraria ni caprichosa, que jamás se sobreponga el propio interés á las afecciones legítimas de los hijos y que

no se pacten con manifiesta inmoralidad esos matrimonios de conveniencia de tan funestos resultados para la familia y la sociedad. Las leyes habrán de cuidar de poner á salvo la libertad de los hijos, sin favorecer la rebelion ni amortizar los fueros sagrados de la autoridad paterna.

La mayor edad, ó por mejor decir la emancipación, deja reducidos los derechos paternos á ser amados, respetados y socorridos en caso de necesidad é instituidos herederos, á falta de hijos legítimos ó legitimados, ó desheredados expresamente, y los deberes al amor y el auxilio en caso necesario. Por su parte los hijos han de obedecer ciegamente á sus padres, á menos que sus mandatos sean contrarios á la moral ó que se hallen emancipados, los han de amar y los han de socorrer si tienen necesidad, y tienen á su vez el derecho de ser instituidos herederos ó desheredados expresamente y por justa causa de las señaladas en la ley.

(C) Relación fraternal.

El estado fraternal se halla constituido asimismo por la naturaleza entre los hijos de un mismo padre, é impone deberes fundados en la identidad de origen y mancomunidad de la vida.

El primer deber es el del amor, fuente de esa apacibilidad y dulzura del hogar, que se expresa por la coordinación de las relaciones entre los iguales y la subordinación de los mas pequeños á los mayores, bien entendido que esto es importante sobre todo cuando, á falta de padres, los hermanos mayores hacen veces de tales, y que impone á estos el deber de dar buenos ejemplos y de excitar en los mas pequeños un cierto respeto fundado en la prudencia del juicio, en la severidad de costumbres y en la dulzura y justicia del tratamiento. Deben además los hermanos cuidarse y ayudarse mutuamente, no solo mientras vivan en el mismo hogar, sino ya separados y constituyendo familias distintas; y por último, coadyuvar á la paz y ventura del

hogar doméstico, esforzándose por hacer mas estrecha la unión de sus padres, mas grata la vida de la familia y mas dulce y tranquila la vejez de sus progenitores. ¡Desgraciada la familia en que impera el escándalo, y á la que cada cual aporta el aliento ponzoñoso de un vicio y el gérmen maldito de la infelicidad!

Nada hay que agregar respecto á los demás individuos que pueden figurar como parientes dentro de una familia, porque sus deberes no son otros que los generales debidos á la sociedad, si bien mas imperiosos á causa del parentesco y mas estrechos segun que este sea mas próximo, sobre todo si viven bajo un mismo techo.

(D) Relación dominical.

La figura del criado ha cambiado mucho de significación al pasar de esclavo á siervo, y de siervo á servidor. El servicio doméstico no es ya la servidumbre romana, ni siquiera el vasallaje del feudalismo medio: hoy el criado es un ser de derecho, que contrata y arrienda sus obras con personalidad perfecta, y que si bien por el pacto queda bajo la obediencia de su amo, por su voluntad puede romper el compromiso y recobrar completamente su libertad. Así, pues, solo quedan obligados á obedecer y respetar á sus amos, cuidarles en sus enfermedades, defender su honra y no defraudarles en sus intereses. En cambio, los amos quedan obligados á tratar afectuosamente á los criados, auxiliarles en las enfermedades, mitigar sus desgracias, alimentarles suficientemente, alojarles con relativo decoro y pagarles con puntualidad su salario. A estos deberes agrega la caridad los de instruirles en los rudimentos del saber, educar sus corazones en la moralidad y ofrecerles en la conducta enseñanza que imitar.

5. Deberes positivos y negativos para con el Estado.

El concepto de Patria ha cambiado mucho en la historia y sufrido vicisitudes que le trajeron primero á figurar como entidad moral, le despojaron despues de su feroz abso-

lutismo, y hoy tienden á armonizarle con el superior concepto de Humanidad, una vez establecido el dogma de la fraternidad universal, declarados el espíritu y la naturaleza cosmopolitas del hombre, y dados, como contrapeso eficaz á los deberes del ciudadano, los superiores que le corresponden como ser racional y humano.

Nosotros, tomando la *Patria* como sinónimo de *Nación*, la podemos definir como el conjunto de condiciones, tanto materiales como espirituales, que necesita el hombre y con las que se halla al nacer, para realizar su destino. Suelo y cielo, historia y lengua, usos y trages, leyes é instituciones, creencias y hábitos, entran á constituir para el hombre esa gran entidad de la *Patria* en que debe desenvolverse en todas las esferas de su actividad, pero muy principalmente en la esfera jurídica; porque el Estado, como representación superior de eso que se llama *Patria*, no tiene otro objeto que realizar el derecho y llevar la acción de la justicia á todas esas esferas en que el hombre ha de desenvolverse.

Ahora bien: el hombre debe amar á su patria, y con amor filial, puesto que en ella vivieron sus padres, en ella nació él mismo, en ella ha de buscar los alimentos para su propia vida, en ella ha de encontrar las condiciones para su perfectibilidad y su progreso y á ella ha de ser deudor de todos los beneficios que disfrute. Este amor hondo, santo y sublime, explica los más hermosos hechos realizados sobre la tierra por los individuos ó por los pueblos, y él es el que debe alentar en todo corazón generoso y levantado, para determinarle á realizar los mayores sacrificios, incluso el de la vida, si la *Pátria* lo reclama. Ni puede atenuar este deber el hallarla por lo general ingrata, ni debilitar este amor el mirarla envilecida; antes bien, su ingratitud dá á nuestros sacrificios un carácter de desinteresados que les hace mas bellos, y su degradación imprime á nuestro amor un sello de ternura y compasión que lo hará mas noble é interesante.

Esto nos obliga, no solo á esforzarnos por conservarle su integridad material y su independencia moral, sino á contribuir, en el límite de nuestro poder, á su progreso y desenvolvimiento, consagrándole los productos de nuestro trabajo, nuestros talentos y nuestras virtudes. Brazo, espada, instrucción, arte, industrias, oro, cuanto poseamos y tenga un precio, ha de consagrarse á la Patria; véase cómo la ofenden los que contra ella conspiran, la desorganizan, la conmueven ó la traicionan, y los que se oponen á que penetren en ella los elementos de la civilización extranjera ó lanzan por encima de las fronteras los capitales que debieran emplear en su fomento interior á cambio de productos que pudieran y debieran encontrar dentro de los propios límites. La vanidad ha llenado el hogar, ha cubierto nuestro cuerpo y ha sembrado nuestras costumbres y hasta nuestro lenguaje de elementos extraños: esto acusa falta de dignidad nacional y de sentimiento patrio.

Nuestros deberes respecto al Estado como entidad jurídica, se refieren: 1.º á obedecer las leyes y respetar las autoridades. La rebelión, la sedición, la indisciplina, las conspiraciones y las amenazas contra el orden público son delitos contra el Estado que la moral reprueba. Contra la ley injusta se halla la protesta pacífica, la crítica razonada, la discusión pública: si nada se consigue, hay que respetarla de todos modos: *dura lex: sed lex*. Contra el poder usurpador, contra el despótico, contra el arbitrario y tiránico, cuando no haya otros medios, cuando estén cerradas todas las vías legales y desconocidos por tanto todos los derechos humanos, podrá no obstante apelarse á la fuerza; porque esto no será contra la ley sino en su defensa; y porque entonces el deber de la obediencia ha cedido el paso al *derecho* de *insubordinación*, ahora convertido en derecho de legítima defensa contra la ilegitimidad ó el abuso del poder.

2. También estamos obligados al sostenimiento de las llamadas *cargas públicas*; porque lo instituido en nuestro

favor, por nosotros debe de estar mantenido y desenvuelto: este es el fundamento de las contribuciones; y también á la defensa de la patria en el terreno de la fuerza, cuando á ello seamos llamados, y aún sin serlo, si su independencia peligra. Los intereses individuales y familiares, como inferiores, deben quedar subordinados á este. Tal es el fundamento de la *contribución de sangre* ó servicio militar.

3. Por último; tenemos para con el Estado los deberes que corresponden al número y naturaleza de los derechos políticos que nos otorga la Constitución del país. En los pueblos parlamentariamente organizados y liberalmente regidos, gozan los ciudadanos de muy preciosos derechos que le imponen importantísimos deberes. Como electores y elegibles, participan del poder legislativo, como jurados, del judicial; y como meros ciudadanos, de las libertades de asociación, enseñanza, pensamiento y conciencia, en mayor ó menor grado, las cuales imponen siempre muy sagradas obligaciones. Renunciar á tales derechos por eximirse de los deberes anejos á ellos, acusa una falta de espíritu político y un indiferentismo egoísta que debiera castigarse severamente; además de que el ejercicio de los tales derechos, de que dependen la marcha ordenada y el progreso verdadero y fácil de un país, no puede ser cosa renunciable. España lamenta los males de esa apatía política, que en vano pudiera llamar en su disculpa el descrédito en que los hombres han puesto los dogmas políticos y el uso que vienen haciendo de los sistemas de gobierno: siempre tal estado de cosas demuestra falta de valor cívico, de dignidad política y de virilidad en los ciudadanos, y viene á indicar una postración en los espíritus, una falta de patriotismo y una decadencia moral, que amenazan claramente con la ruina de la nacionalidad y con días de luto y desdichas para los pueblos.

LECCIÓN XXVI.

Moral natural.

1. Razón de los deberes para con la Naturaleza.

Si de cada orden de relaciones que el hombre guarda con los demás seres brota una especie de deberes como forma moral de la realización de esas relaciones, no hay modo de desconocer las obligaciones que le corresponden para con la Naturaleza, á la cual se siente y reconoce ligado por medio de vínculos estrechos é interesantísimos de que no le es dado prescindir. Ni el alma humana puede desprenderse de su cuerpo, ni dejar mediante él de hallarse en comunicación con el mundo material, ya para dejarle sentir la acción de su espontaneidad, ya para recibir de él los medios físicos que el desenvolvimiento y el destino terrestre reclaman. El hombre se halla, como los demás seres, sometido á las leyes físicas y bajo la influencia de los agentes que determinan la vida de la Naturaleza: leyes y agentes han de ser conocidos para que puedan ser aprovechados, y de esa relación constante é íntima con ellos han nacido las artes y las industrias que manifiestan el triunfo del hombre sobre la materia, y el derecho en virtud del cual constituye sobre el mundo eso que llama su *propiedad*. Al sentimiento de la subordinación del hombre á la Naturaleza como sér corporal superior, acompaña el de su propia superioridad sobre los demás seres que se desenvuelven en ella al lado suyo y con los que tiene asimismo relaciones frecuentes y necesarias, ya viendo en ellos condiciones indispensables para el desarrollo de sus facultades, ya tomándoles como instrumentos y medios para la consecución de los fines particulares de cada una de estas

Considerando, pues, el hombre á la Naturaleza como un

sér superior de que él mismo forma parte, al admirarle como obra grandiosa de la Omnipotencia divina, digna de figurar al lado del Espíritu mismo, segundo factor de la Creación, al contemplar su belleza, apreciar su fecundidad y estimar la influencia benéfica que ejerce sobre el pensamiento, el sentimiento y las resoluciones y deseos, no puede menos de sentirse ligado á ella por imperiosos deberes, no menos interesantes y dignos que los que se refieren á los otros séres dotados de razón y libertad.

2. Beneficios debidos á la Naturaleza.

Las excelencias naturales no tienen solo por objeto cautivar el espíritu determinando en él una mera contemplación, sino que se dejan sentir sobre la humanidad bajo la forma de una multitud de beneficios, que dan al concepto de la Naturaleza el carácter sagrado que desde antiguo se le asignó llamándola *madre tierra*. El pensamiento humano, escitado por ella á ejercitarse, toma de su seno una multitud de conocimientos importantes y de infinitas aplicaciones á la vida animal y racional: el corazón da en ella con las fuentes de la inspiración y la belleza y con los medios para realizar el Arte: la voluntad encuentra tambien en ella modo de encarecer las ideas de Pátria, Pueblo y Hogar, las cuales exigen condiciones materiales y geológicas, climatológicas, geográficas é higiénicas, á mas de aquellas que les corresponden como entidades morales y cuyos caracteres y notas dependen del grado de civilizacion y cultura de los que han de realizarla: el cuerpo vive de la Naturaleza y encuentra en ella las materias que satisfacen sus exigencias físicas y que reclaman su bienestar y su sed de comodidad y de riquezas; y en fin, por hallarla digna de sí, el hombre se engrie con su posesión y se ufana con sus triunfos.

3. Crítica de la opinión que los desconoce.

Desde la exagerada creencia de los antiguos que hicieron de la Naturaleza una divinidad, á la que posterior-

mente sostuvieron algunos idealistas místicos rebajándola hasta hacer de ella uno de los *enemigos del alma* y atribuirle la razón de nuestros pecados, hay una distancia que no puede salvarse sin detenernos en el verdadero concepto que la materia debe merecernos. Ya no es infame nuestra carne, ni el mundo corpóreo engendro de Satanás; sino que aquella es digna compañera de nuestro espíritu y este otro creación magnífica de la sabiduría infinita. La ciencia ha levantado ambas ideas, y ha hecho de nuestro organismo una obra bellísima, admirable, de delicadeza y habilidad sumas para conseguir sus fines y de proporcionalidad y adaptacion exactísimas á los destinos de nuestra alma, al mismo tiempo que de la Naturaleza un sér excelente y esencial, que no puede esclavizarse ni sér condenado á constante desprecio y estériles sacrificios y que reconoce un origen divino y unos fines tan interesantes como los del Espíritu.

Refutada queda en otro lugar la especie de que la Naturaleza no tiene derechos, y de que, aun que los tuviera, no serían exigibles. Que los tiene, acabamos de verlo; que aunque no los tuviera, no por eso dejaríamos nosotros de tener deberes, dicho se está tambien al establecer que no siempre derecho y deber son correlativos, y que si tales obligaciones no radican en el mundo corpóreo, en cambio emanan de nuestra propia dignidad; porque el que se complace en destruir las cosas naturales y en atormentar y dar la muerte á los séres sensibles y vivos, desde luego revela falta de sentido moral y sobra de rudeza de entendimiento, crueldad de corazón y perniciosos instintos.

En cuanto á que los derechos naturales no son exigibles, acusa el argumento falta de vista y poco alcance de observación; porque si la conciencia no digera nada á los duros de corazón y mal habituados, ni se atendieran, como es debido, las censuras del sentido comun y de la opinión pública, por encima del foro interno y del fallo popular, y

aun de la Naturaleza misma, existe otro Juez que podrá alguna vez pedirnos la responsabilidad de nuestros errores y nuestra incultura.

4. Deber fundamental para con la Naturaleza.

Todos nuestros deberes para con la Naturaleza se reducen al respeto y al amor con que debemos tratarla en todo y en parte. Para ello, menester será estudiarla con afición y conocerla en verdad; porque la idea acertada que de ella en totalidad y de sus excelencias y utilidades en particular lleguemos á formar, será causa ocasional del amor con que luego la considerémos, y del afán y gusto con que nos dediquémos á su cultivo y perfeccionamiento. Este respeto y este amor nos dictarán luego el uso que de ella y de sus séres hemos de hacer, encerrándolo en los límites de lo racional y suficiente; porque claro está que las aplicaciones que de la materia bruta ú organizada tengamos que efectuar, estarán indicadas y reguladas por nuestras mismas necesidades.

Ahora bien; como jamás podrá probarse que tenga el hombre necesidad de matar, devastar, incendiar y destruir, sin razón ni objeto, dejando con escombros y pavesas, sangre y cadáveres señal de su paso, es evidente que todo hábito de matar por gusto, torturar por diversión, destruir por mal educado instinto y aniquilar sin utilidad ni provecho, es altamente inmoral y censurable, y que en vano le defenderán las mas inveteradas costumbres, los usos mas generalizados ni los vergonzosos caprichos de las clases mas encopetadas; porque ni antigüedad, ni número, ni calidad de personas, harán jamás que lo malo deje de ser malo, ni que el deber moral deje de ser absoluto.

5. Deberes particulares para con la Tierra.

Habian establecido los romanos el *jus utendi et abutendi*, señalándole al derecho por una parte el estrecho origen del uso, y por otro el absurdo principio del abuso. Hoy, aún considerando la Tierra como materia de apropiación,

se dista mucho de creer que los abusos puedan engendrar derechos. Antes bien, la ley y el sentido común distinguen perfectamente lo que es usar y disfrutar de una cosa, de lo que es esquilmarla y destruirla; y todo el mundo sabe que la Tierra nos ha sido dada para servirnos de ella y de sus productos en la medida que lo reclamen nuestras necesidades naturales y sociales. La producción tiene sus reglas, porque tiene sus límites: la Agricultura, las industrias extractivas y todo trabajo que recaea directa ó indirectamente sobre el suelo, se hallan sometidos á condiciones que no le es lícito al hombre olvidar. Obligado á mejorar la tierra al par que la cultiva y á procurarle elementos de conservación y nutrición al par que la aprovecha, se entiende que falta á sus deberes cuando contraría las leyes naturales, cuando desconoce ó niega su dignidad, su importancia y sus usos y cuando la hace víctima de su intemperante codicia ó de su nécia tiranía. La tierra, ya lo hemos dicho, no es nuestro dios, pero tampoco es nuestra esclava; es sencillamente nuestra *madre*; nos sustenta, nos deleita, nos perfecciona, y al fin nos recibe en su seno y guarda nuestras cenizas con silencioso cuidado.

6. Deberes particulares para con los animales.

La ley de subordinación de los seres, y la que nos ha colocado, como seres conscientes y libres, á la cabeza de la escala zoológica, exigen que para nuestra alimentación, nuestro vestido, nuestras industrias, nuestra medicina, nuestras necesidades, en fin, de todo género, sacrifiquemos vegetales y animales: pero cuando la necesidad cesa y cuando no se trata de ella sino de complacer instintos y gustos torcidos y exagerados, la destrucción y la matanza deben cesar. Asimismo en la aplicación que de ciertos animales hacemos para el trabajo, y en los momentos mismos en que hemos de considerarles como auxiliares y como instrumentos indispensables para nuestras faenas mas duras, no puede ser tolerable que se olviden las conside-

raciones que se les deben como seres dotados de inteligencia y sensibilidad, y engalanados con esos maravillosos instintos que equivalen á muchas de nuestras virtudes, y que, léjos de cuidarlos con noble solicitud y agradecido empeño, los destruyamos sin piedad ó nos deleitemos bárbaramente en atormentarlos, quizá porque su naturaleza física no responde á nuestra codicia ni bastan sus fuerzas á colmar la medida de nuestra inhumanidad.

Aun en eso de extirpar los animales dañinos, respecto de los cuales no puede regir la misma ley, al menos en tanto que se les considere como tales, preciso es proceder con parsimonia; porque es posible que muchas de esas especies tenidas por perjudiciales, ofrezcan mañana al mas afortunado observador títulos de utilidad y casos de aprovechamiento. Como granívoras han estado condenadas muchas aves, que despues ha habido que solicitar; y víboras y alacranes que primero causaban repugnancia, fueron luego aprovechados por la medicina; algo se ha escrito en defensa de la hiena, y algo pudiera decirse en abono de ese molesto díptero que se llama la mosca.

Pero en fin; nuestros principales deberes diríjense con especialidad hácia las especies que llamamos *domésticas*, y hácia las que, fácilmente domesticables, se aplican de continuo á las labores mas útiles, ó al recreo y entretenimiento de la vida.

7. Leyes protectoras de los animales.

El Pentatéuco de Moisés y el código persa del Manú señalaron en lo antiguo severas penas para los que maltratasen sin razón y estérilmente á los animales domésticos, en cuya defensa establecieron además leyes muy sábias y humanitarias. Modernamente, arrancaron de Inglaterra y se establecieron por toda Europa y despues por la América las *Sociedades Protectoras de los Animales*, que se propusieron mejorar la condicion de éstos y al propio tiempo la de los hombres, ilustrándolos acerca de lo que significan esos

séres y curándoles de grandes aberraciones y de no pocos hábitos de crueldad.

Francia dió el año 1850 su ley Grammont, así llamada del nombre de su autor, en la que se castiga con multa y cárcel á cuantos *pública y abusivamente* hagan víctimas á los animales domésticos de malos tratamientos: y en España en 1872 se fundó en Cádiz, bajo la dirección del generoso patricio D. Ambrosio Grimaldi, la primera *Sociedad Protectora de Animales y Plantas*, que luego imitaron Madrid, Sevilla, Barcelona y Soria, y la cual obtuvo una reforma en las Ordenanzas municipales de la citada ciudad que sirvió de modelo á las de Bilbao, Sanlúcar y otras ciudades, y que debiera completarse y extenderse hasta convertirla en ley del Reino, para gloria de nuestra Pátria y mejora de nuestras costumbres, ya que en nuestro país la afición á las corridas de toros y las riñas de gallos mancha nuestra civilización y la intemperancia para con los animales raya en la brutalidad y se muestra con tan vergonzosa frecuencia por todas partes.

LECCIÓN XXVII.

Moral individual.

1. Deber fundamental del hombre para consigo mismo.

Réstanos para terminar la *Deontología* (ἄνθρωπος, δέοντος, τὸ δεόν, æquum, commodum, lo útil, lo necesario, lo honesto) y nuestro tratado elemental de Ética, hablar de los deberes que tiene el hombre para consigo mismo, como ser inteligente encargado de realizar libremente su propio destino y de ascender por la escala de la perfectibilidad á esos altos grados de semejanza con Dios, quién le sirve de ideal durante la vida y es el eterno prototipo de la Belleza y la Bondad absolutas.

Claro está que, debiendo el hombre realizar su esencia ajustándose á la ley de su propio bien, que no consiste en otra cosa que en obrar intencionalmente con arreglo á su propia naturaleza, todos sus deberes se encierran en la necesidad de obrar segun ley, desenvolviendo sus facultades esenciales en dirección á sus fines propios de una manera armónica y perfeccionando su naturaleza con el cultivo de todas sus fuerzas, propiedades y relaciones. *Serva et perfi-ce te ipsum.*

El deber de conservarse y perfeccionarse se encierra en lo que vulgarmente se llama *amor de sí*, por mas que el vulgo le confunda con el *amor propio*, fuente del *egoismo*, y perversiones ambas de aquel amor. El *amor propio* es la estimación y aprecio exagerado que hacemos de nosotros mismos: el *egoismo* es el sacrificio del bien ageno ante nuestro propio interés, mientras que el *amor de sí* es el cuidado racional de procurarse cuanto concurra á nuestra conservación y desenvolvimiento. No pueden, pues, confundirse.

2. Clasificación de nuestros deberes personales.

Dentro de ese deber general que se refiere á la unidad total de nuestra naturaleza, hállanse los deberes particulares que hacen relación á los elementos de ella, á sus diversas actividades y á la armonía en que viven y se desenvuelven. En su virtud, podemos dividir estos deberes en tres grupos: 1.º Deberes para con el espíritu: 2.º Deberes para con el cuerpo: y 3.º Deberes para con el *yo* en su totalidad armónica ó como unión de alma y cuerpo.

3. Deberes para con nuestro espíritu.

El deber fundamental para con nuestro espíritu consiste en fortalecerle y desarrollarle en la plenitud de su esencia mediante la educación, la ilustración y la moralidad, cultivando armónicamente las tres facultades del sentir, pensar y querer, la primera particularmente con la educación, la segunda más expresamente con la ilustración y la

tercera con la moralidad, conduciéndolas así, progresivamente y á la par, bajo el gobierno de la razón á la realización total de nuestra esencia anímica é imprimiendo de este modo carácter, dignidad y elevación á nuestra personalidad original y propia.

Bajo este deber total hállanse los particulares referentes á cada facultad.

(A) Para con el pensamiento.

El deber principal del hombre para con su facultad de pensar, consiste en buscar constante, afanosa y libremente la *verdad*, haciendo tender á ella dentro de su esfera respectiva, sentidos y razón, imaginación y memoria, entendimiento y reflexión, armónicamente desenvueltos y paralelamente ejercitados. Una vez encontrada la verdad, ya por nosotros mismos, ya apropiada del saber ageno y tomada de libros y maestros, tenemos el deber de organizarla en sistema, profesarla en alta voz y enseñarla con entusiasmo y amor á cuantos deseen aprenderla. Otro de nuestros deberes para con el pensamiento consiste en mantener los fueros de su *libertad*, empezando por romper el yugo de las preocupaciones, por discutir en la conciencia todas las teorías y proposiciones sin espíritu de partido ni servil acatamiento á la autoridad que nos las comunique, por distinguir cuidadosamente lo probable de lo cierto y lo hipotético de lo absoluto, dando á la verdad y á la opinión los lugares que les corresponden y rechazando como absurdo todo lo que aparezca manifiestamente contrario á la razón, que es la facultad directora de la vida. Y finalmente, como deber complementario de este último, menester es que no demos á ninguna facultad injusta ni funesta preferencia sobre las demás, dejándonos llevar de gustos caprichosos ó intereses personales, sino que las ejercitemos todas con igual esmero y aprecio en sus esferas respectivas y siempre subordinadas al dictámen superior de la razón.

Aunque no todos los hombres tengan iguales deberes relativos á su ilustración, porque no es posible formar una sociedad de sabios ni esto sería lo mejor, entiéndase que no puede sostenerse el derecho á la *ignorancia*, ni aun prácticamente ejercido por los holgazanes opulentos; puesto que la ignorancia es un mal y el derecho al mal no pueden comprarlo las mayores riquezas.

El artesano tiene la necesidad moral de adquirir al menos la instrucción rudimentaria que comprende la primera enseñanza, á mas de los conocimientos de su oficio; el hombre culto se halla obligado igualmente á adquirir esa suma de ideas que forma la segunda enseñanza; y el científico, en fin, las materias que constituyan su profesión ó carrera. De aquí arranca el derecho á la instrucción que tiene todo ser racional y que los hijos exigen de las familias y los ciudadanos del Estado, y de aquí se desprende el deber de la enseñanza oficial, que ha de ser *obligatoria* para todos y *gratuita* para los pobres en su primer grado; porque el deber de dar al alma alimento y cultivo, no puede ser menos imperioso que el de nutrir y desarrollar el cuerpo.

(B) Para con el sentimiento.

Estamos obligados á cultivar y desenvolver el sentimiento en equilibrio con las demás facultades y con tanto mayor cuidado cuanto que él es la mas delicada de ellas y la que mas fácilmente se extravía. No conviene dejarle embotarse y extinguirse, puesto que es la facultad encargada de dar animación, entusiasmo y belleza á toda nuestra vida; y no puede ser conveniente dejarlo dominar, puesto que puede desordenarse con las pasiones y arrastrarnos ciegamente por el despeñadero de los vicios al abismo del crimen. La lucha contra las pasiones como perturbadoras del pensamiento, atormentadoras del corazón y esclavizadoras de la voluntad, y el vencimiento total sobre ellas hasta extirparlas por completo, es el premio de nuestros deberes en este punto; porque téngase entendido que no hay pasión noble, por mas

que todas ellas suelen hablar en nuestra conciencia el lenguaje capcioso de la razón y la justicia. Conviene no confundir el sentimiento con la pasión; porque aun cuando aquel se desordene y exija un régimen disciplinario que le cure de sus aberraciones, siempre entre él y la pasión habrá la diferencia del legítimo origen del uno y la bastarda procedencia de la otra.

En cuanto á los sentimientos, conviene depurarlos de errores, malos hábitos y torpes egoismos, distinguiendo los que dan al alma placeres puros, generosos y fortificantes, de aquellos que manifiestan una tendencia absorbente, egoista y debilitante: y procurando, sin desdeñar los goces del sentido, que conviene regular y templar prudencialmente, preferir los del espíritu siempre mas nobles, levantados y trascendentales.

Finalmente; como el mejor medio de educar el sentimiento, conviene el cultivo del Arte; porque la belleza, con sus inspiraciones magníficas, sus limpios ideales, sus éxtasis deliciosos y sus emociones dulcísimas, determina en el alma de los pueblos unas tendencias hácia todo lo grande y sorprendente, que se manifiestan en la mayor excelencia de las ideas y en la mayor pureza de las costumbres.

(C) Para con la voluntad.

Ilustrado con la verdad el pensamiento y educado en la belleza el corazón, la voluntad resulta desde luego dispuesta para la práctica del bien cuya conservación, fortalecimiento y desarrollo constituyen nuestro principal deber respecto de ella. Dar á la voluntad buenos hábitos, ponerla en posesión de la virtud y conducirla por ella á la santidad, es conseguir el mas alto grado de perfección moral. Ya sabemos que el bien no ha de realizarse por otro motivo que el deseo puro y ardiente del bien mismo; por tanto, esto nos impone el deber de obrar siempre con intención exclusiva de hacer lo bueno por encima, no ya de nuestros intereses sensibles y utilitarios, sino de nuestras

mas caras afecciones, de nuestros anhelos mas legítimos y hasta de la propia vida, si fuese necesario. Solo de este modo se habrá salvado nuestra libertad de todo género de servidumbres que la debiliten ó destruyan, nos servirá de fuente de fortaleza en la lucha con los obstáculos y de razón de ese carácter viril que debe ostentar nuestra personalidad moral y autónoma, y apareceremos incorruptibles ante las seducciones, sordos á las lisonjas y resignados valerosamente bajo el infortunio. Varones templados, fuertes, prudentes y justos, se ofrecerá nuestra figura con un cierto sello de sagrada y venerable, que si no la pone á cubierto de la calumnia ni de la envidia, nos asegura la paz de la conciencia, el triunfo en la vida y la gloria tras de la muerte.

4. Deberes para con nuestro cuerpo.

Los deberes para con nuestro cuerpo, como sustancia interesante unida á nuestro espíritu y de igual valor, dignidad é interés que este por cuanto respecta al menos á la vida presente, se refieren á dos puntos principales: la conservación de la vida y el desarrollo armónico de todos nuestros órganos.

(A) Conservación de la vida.

Fiada ésta al instinto en los animales, queda en el hombre encomendada, mas que al instinto, á la razón, la cual apartará con cuidado cuanto pueda ponerla en peligro, incitándonos á combatir toda causa exterior ó interior de destrucción. Bajo el primer concepto, es decir, por cuanto respecta á los peligros externos de aniquilación, la Higiene entra en el concepto moral y se nos ofrece como conjunto de preceptos sabios que alejan la enfermedad y aseguran la salud; bajo el segundo, ó sea por lo que se refiere á nuestros propios actos, quedan condenados los vicios llamados *gula*, *embriaguez* y *lujuria*, y muy particularmente esa aberración, mitad demencia, mitad desdicha, que se conoce con el nombre de *suicidio*.

Por cuanto respecta á los placeres sensuales, sabido es

cuanto debilitan los órganos y acarrear las enfermedades, cuanto embrutece el corazón y cuanto estorban á la actividad, roban el libre albedrío y manchan la conciencia infamando la vida.

Por cuanto respecta al *suicidio*, evidente es que envuelve graves atentados contra la Naturaleza, la sociedad y Dios mismo, y que cuanto en la antigüedad se dijo para glorificarle, cuanto el fanatismo ha hecho para divinizarle y cuanto el sofisma haga por presentarle como legítimo, no bastan á quitarle su carácter criminal. Exceptuando el caso en que la lucha entre los deberes deje en categoría inferior el de conservar la vida, el suicidio no puede aceptarse racional ni moralmente, porque el hombre no tiene derecho alguno sobre la vida, que es para él un efecto de la Naturaleza y por tanto un acto divino y una condición de desenvolvimiento para los demás hombres, que no deben verse privados por el egoismo del concurso y cooperación de ningún miembro humano en la obra comun del destino social. El suicida es un ingrato, un impío, un egoista y un loco. Ingrato, porque desconoce el mismo valor moral de la desgracia que pudiera convertir en fuente de mérito y virtudes; impío, porque ataca los fueros de la divinidad, que para otra cosa dióle la vida y porque da un funesto ejemplo á sus semejantes, á quienes es útil la misma desventura, y muestra una perniciosa desconfianza en sí mismo, en la Providencia divina y en la caridad humana; egoista, porque se olvida de que no vive solo para sí y sacrifica sus deberes sociales, obligando abusivamente á su espíritu á que ordene al cuerpo su propia destrucción; y demente, porque solo puede explicarse tamaña atrocidad por una torpe irreflexión muy vecina de la aberración mental: el suicidio es acto irracional, como totalmente opuesto á la doble naturaleza humana. Algunos táchanle además de cobardía, toda vez que se consuma en huida de males que se consideran mayores que la pérdida de la vida.

Para explicar los suicidios puede apelarse á la falta de instrucción, y por tanto de ideas claras y exactas de Dios, de la vida, de la Humanidad y del destino humano; á la carencia de ideas morales y religiosas, ó, lo que es peor, al dominio en la conciencia de pasiones, fanatismos, ó descreimientos; á la ausencia de ideal, de esperanzas y de seguridades en la propia obra, en la ajena y en la de Dios; á la pérdida de la dignidad, del valor personal y de la libertad moral; y en fin, al espíritu del siglo que nos abandona en esto de negar abundantes y buenas fuentes de educación y de ilustración, presa de un positivismo grosero, de un indiferentismo cruel y de un egoismo monstruoso y con frecuencia extraño á la ley de la solidaridad humana, cuando mas bien debiera allanar los caminos de la ventura, que levantar obstáculos en las relaciones sociales y fomentar el pauperismo, la holganza, los vicios y todo género de miserias.

(B) Desarrollo armónico de nuestros órganos.

No basta conservar la vida; antes bien, el deber de conservarla se explica y se complementa con el de desenvolver y perfeccionar todo los órganos corporales y cuidar esmeradamente del desempeño regular de sus funciones, como medio de procurarnos la salud y de mantener íntegros y sanos unos instrumentos preciosísimos que han de servirnos para el conocimiento de la Naturaleza, la realización del Arte, la invención de las industrias y el trato con los hombres. La satisfacción racional de nuestras necesidades, el empleo ordenado de nuestras fuerzas, la vida metódica, el régimen higiénico, la gimnástica, el aseo y la práctica de las virtudes corporales de la sobriedad, la frugalidad y la continencia, son otros tantos deberes cuyo cumplimiento sancionan una buena salud y una larga vida, y cuyo olvido castigan errores y torpezas para el espíritu y dolencias y muerte para el cuerpo.

(C) Derecho de defensa.

Como consecuencia de estos deberes, tiene el hombre el

derecho de defender su vida con la fuerza contra todo agresor injusto, hasta el extremo de que pueda darle muerte con tal de evitar la suya. La ley moral y la civil nos autorizan juntamente para preferir la propia á la agena existencia: es un caso de lucha de deberes, y ni el heroismo puede imponerse, ni ha de preferirse la vida de un malvado á la de un hombre de bien.

La ley civil, buscando no obstante las condiciones de moralidad y de justicia, exige, para declarar la irresponsabilidad, tres condiciones: 1.º Injusticia de la agresión: así se asegura de la maldad del muerto: 2.º Proporcionalidad entre el medio de ataque y el de defensa, así se convence de la honradez del matador: y 3.º Que no haya otro medio de librar la vida: así se comprueba la necesidad del caso.

La ley estiende luego el derecho de defensa á la vida de los padres, parientes y aun extraños, así como al honor que se reputa á veces como mas interesante que la propia existencia.

Y tan es así, que hay casos en que perder la vida es hasta un deber: tal sucede siempre que el interés individual sea incompatible con el general, ó que el sacrificio de la existencia sea exigido para la conservación de otro mas caro. En defensa, pues, del honor, de la familia, y de la patria, el heroismo adquiere ese carácter imperativo ó ineludible de la necesidad moral: morir es un deber.

Mori pro patria dulce et decorum est.

5. Deberes para con el alma y el cuerpo, como unidos en la vida.

Puesto que ambas sustancias viven estrechamente unidas y juntas en armónico consorcio han de desenvolverse y perfeccionarse, es evidente que nuestro principal deber ha de consistir en mantener esa unión y ese paralelismo, cultivando con igual esmero la una y la otra sustancia y cuidando de que no se interrumpa, ni aun momentáneamente, ese equilibrio del que dependen la paz, la belleza

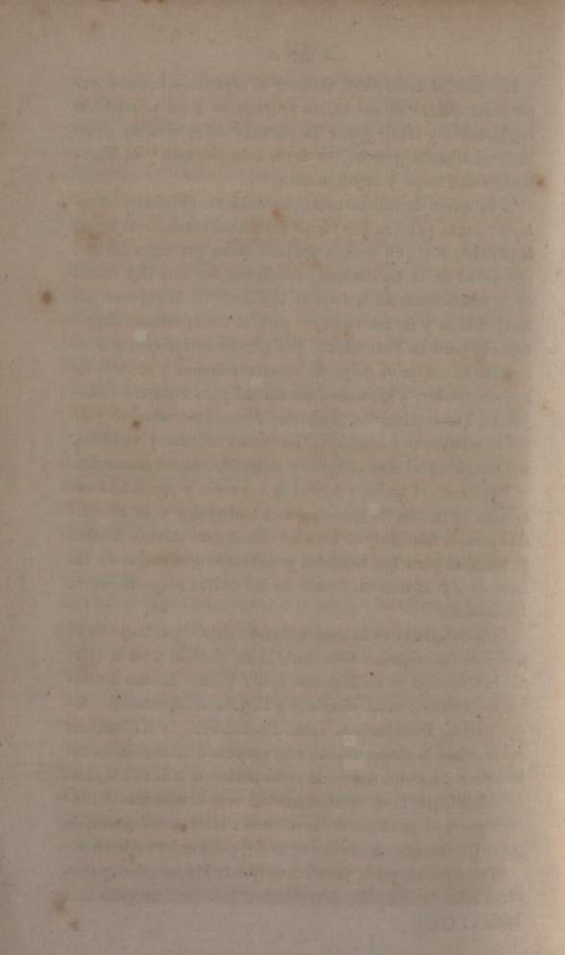
y la felicidad de la vida. Colocar el espíritu sobre el cuerpo como quiere el asceta, es entregarse á un misticismo imprudente y fatal: poner la materia sobre el alma como hace el sibarita grosero, es darse á la licencia y al libertinage mas torpe y repugnante.

A la unión de ambas sustancias refiérese el deber de *trabajar*: santa palabra que viene á cerrar el catálogo de nuestros deberes y que se nos aparece como precepto divino, necesidad de la naturaleza, condición social y ley moral de la conciencia. El trabajo es la fuente de la riqueza para el cuerpo y de las virtudes para el alma; obra de dignificación para la Naturaleza, que parece estremecerse conmovida al sentir el golpe de nuestras manos y el rocío de nuestro sudor; y obra de fraternidad para nuestros semejantes, que reciben los productos de nuestro esfuerzo y de nuestro ingenio á cambio de los de sus talentos y virtudes, realizando así el mas amoroso y magnífico de los comercios.

Realizado el trabajo dentro de la propia y particular vocación, es fuente de goces para el trabajador y de moralidad para la familia y el Estado; ofrece garantías de acierto y utilidad para los hombres y equivale á la mejor de las oraciones y al mas elocuente de los cultos respecto de la Divinidad.

Si la holganza es la *madre de los vicios*, el trabajo es el *padre de las virtudes*: todo trabaja en el cielo y en la tierra: la Creación es un inmenso taller y Dios mismo un Supremo Artífice: el movimiento y la vida se ostentan por todas partes. Dios trabaja como Providencia, la Naturaleza como crisol, la Humanidad como progreso; la conciencia como obrero. La obra del cielo es la perfección: la del mundo es la fatalidad, la de la Humanidad es la libertad, la del individuo es el prodigio de la síntesis: la obra del grano de polvo libremente enlazada con la del pensamiento de Dios.

¡Trabajemos, pues, para hacer que la Humanidad, y nosotros mismos con ella, demos sobre la Tierra un paso mas hácia el Cielo!



ÍNDICE.

LECCIÓN I.

CONCEPTO DE LA ÉTICA.

	<i>Pág.</i>
1.—Noción de la Filosofía moral ó Ética.	5
2.—Si es ciencia ó arte	id.
3.—Su doble base	6
4.—Relaciones de la Ética con otras ciencias.....	id.
5.—Relaciones entre la Moral y la Religión	id.
6.—Relaciones entre la Moral y el Derecho natural....	7

LECCIÓN II.

MÉTODO DE LAS CIENCIAS MORALES.

1.—Fuente del conocimiento moral.	9
2.—Método propio de las ciencias morales.....	10
3.—Su demostración. (A) Por el sugeto.....	id.
(a) Fuente del conocimiento....	id.
(b) Libertad humana.....	11
(c) Perfectibilidad del hombre..	id.
(B) Por el objeto	id.
4.—División de la ciencia Moral.....	12

PARTE PRIMERA.

PRINCIPIOS METAFÍSICOS DE LA MORAL.

SECCION PRIMERA.—TEOLOGIA.

LECCIÓN III.

TEORÍA DE DIOS.

	<i>Pág.</i>
1.—El pensamiento de Dios.....	13
2.—Existencia de Dios	14
3.—Valor objetivo del pensamiento de Dios	id.
4.—Intuición de Dios.....	15
5.—Atributos ontológicos de Dios	id.
6.—Atributos morales de Dios.	16

SECCION SEGUNDA.—COSMOLOGIA.

LECCIÓN IV.

TEORIA DEL MUNDO.

1.—Relaciones entre Dios y el mundo.. ..	17
2. - Deducción del Mundo	18
3.—Intuición del Mundo	id.
(A) Noción del Espíritu como absoluto	19
(B) Noción de la Naturaleza como infinita.....	id.
(C) Noción de la Humanidad como armonía.	20
4.—Carácter limitativo de los seres superiores.	id.

SECCION TERCERA —BIOLOGIA.

LECCIÓN V.

TEORÍA DE LA VIDA.

1.—Objeto de la Biología general.....	21
2.—Concepto de la <i>individualidad</i>	22
3.—Concepto de la vida.. ..	id.
4.—Determinaciones de la vida	23
(a) Vida moral.....	id.
(b) Vida jurídica.....	24
(c) Vida religiosa.....	25
5.—Deducción de la actividad, la voluntad y la libertad.	26

PARTE SEGUNDA.

PROBLEMAS ANTROPOLÓGICOS DE LA MORAL.

SECCION PRIMERA.—CONOCIMIENTO DEL HOMBRE.

(*Analítica.*)

LECCIÓN VI.

CONCIENCIA MORAL.

	<i>Pág.</i>
1.—Fuentes del conocimiento de la ley moral.....	29
2.—Noción de la Conciencia moral.....	id.
3.—Su extravío y perversión.....	30
4.—Humanidad de la conciencia moral.....	31
5.—Su medio de perfección.....	32

LECCIÓN VII.

CONTINUACIÓN.

1.—Contenido de la conciencia moral.....	33
2.—La ley moral en la conciencia vulgar.....	id.
3.—Imperativo categórico.....	34
4.—División de la conciencia moral.....	35
(a) Por el tiempo.....	id.
(b) Por la cualidad.....	id.
(c) Por la verdad.....	36
(d) Por la certeza.....	37
5.—Probabilismo moral.....	id.

LECCIÓN VIII.

RAZÓN MORAL.

1.—Segunda fuente del conocimiento moral.....	38
2.—Las ideas morales no son engendradas por el espíritu humano.....	id.
3.—La ley moral no puede ser dada por los sentidos....	39
4.—Semejanza entre la razón y los sentidos.....	40
5.—Relaciones entre la razón y la conciencia moral....	41
6.—La razón como origen de nuestra libertad.....	42

	<i>Págs.</i>
4.—Sentimentalismo moral.....	60
5.—La crítica	61
6.—Utilitarismo moral.....	63
7.—Su impugnación.....	65

LECCIÓN XIII.

SISTEMA DEL DESINTERÉS.

1.—Racionalismo moral.....	67
2.—Teoría del desinterés.	68
3.—Relaciones del desinterés con el interés.....	70
(A) Con el interés dramático.....	id.
(B) Con el interés racional.....	id.
(C) Oposición con el interés sensible.....	71
4.—Concepto de la Felicidad.....	id.
5.—Condiciones generales de la felicidad.....	72
6.—Relaciones del desinterés con la felicidad.....	74

SECCION SEGUNDA.—CONOCIMIENTO DE LA LEY MORAL.

(*Sintética.*)

LECCIÓN XIV.

NOCIÓN DEL BIEN.

1.—Distinción entre la moralidad y el bien.....	75
2.—Análisis del bien.....	76
3.—Si las nociones de bien y mal se aplican á lo eterno.	77
4.—Comprobación de la idea del bien por la síntesis...	78
5.—Teorías contrarias.....	80
(A) Sensualismo.....	id.
(B) Teoría del estado de naturaleza	81
(C) Teoría de la arbitrariedad en Dios.....	84

LECCIÓN XV.

BIEN HUMANO Y DIVINO.

	<i>Págs.</i>
1.—Noción del bien humano.....	86
2.—El bien, como realización de la esencia en sí misma.	id.
3.—El bien en el conjunto de las relaciones	87
4.—Especies de relaciones que contiene.....	88
5.—Noción del Soberano bien	89
6.—Condiciones del soberano bien del hombre.....	id.
(A) Condiciones internas.....	id.
(B) Condiciones externas	90

LECCIÓN XVI.

POSIBILIDAD DEL MAL.

1.—Noción del mal.....	91
2.—Posibilidad del mal.....	id.
3.—Existencia del mal	92
4.—Cómo el mal es imposible para Dios.. ..	93
5.—Si Dios quiere el mal como medio, castigo ó prueba,	94
6.—Causa de la posibilidad del mal	95
7.—Causa de la realidad del mal.	96

LECCIÓN XVII.

REALIDAD DEL MAL.

1.—Diversas especies de males.	97
2.—Noción de la dicha y la desdicha	98
3.—Falsa relación que implica el mal.....	99
4.—El mal no es mas que la negación de un bien parti- cular.....	100
5.—El mal no puede ser amado ni querido como tal...	101
6.—Manera de combatir el mal	102

LECCIÓN XVIII.

LEY DE LA VIDA MORAL.

	<i>Págs.</i>
1.—Noción general de la Ley	103
2.—Clasificación de las leyes.....	104
3.—Noción de la ley moral.....	id.
4.—Demostración de su existencia	105
5.—Caractéres de la ley moral.....	106
(A) Divina	id.
(B) Universal.....	107
(C) Inmutable.....	id.
(D) Absoluta.....	id.
(E) Necesaria	108

LECCIÓN XIX.

SANCIÓN DE LA LEY MORAL.

1.—Idea de la sanción	id.
2.—Si la ley moral tiene sanción.....	109
3.—Explicación del desórden moral.....	id.
4.—Condiciones de una sanción perfecta	111
5.—Si la ley moral tiene sanción suficiente en esta vida.	112
(A) Sanción popular	id.
(B) Sanción legal.....	113
(C) Sanción personal	114
6.—Sanción religiosa de la ley moral	115

LECCIÓN XX.

HÁBITOS MORALES.

1.—Noción de la virtud.....	117
2.—Condiciones de la virtud.....	118
3.—Perfección moral del hombre.....	id.

	<i>Pags.</i>
4.—Origen de la virtud.....	119
5.—La virtud como fin, resultado y medio.....	120
6.—Noción de la virtud.....	id.
7.—Noción del vicio.....	122
8.—Sus condiciones.....	id.
9.—Si es innato ó adquirido.....	123

SECCION TERCERA.—CONOCIMIENTO DEL DEBER.

(*Deontología.*)

LECCIÓN XXI.

DEL DEBER EN GENERAL.

1.—Noción del deber.....	124
2.—Demostración de su existencia.....	125
3.—Relaciones entre el derecho y el deber.....	126
4.—Caractéres del deber.....	128
5.—Colisión de deberes.....	id.
6.—Si hay colisión en el mal.....	129
7.—División de los deberes.....	130
8.—Diversos aspectos de nuestros deberes.....	131
9.—Comprobación con ejemplos tomados del suicidio, el duelo y la mentira.....	133

LECCIÓN XXII.

SISTEMA DE LOS DEBERES.

1.—Deber general humano.....	134
2.—Base de las relaciones del hombre con Dios.....	135
3.—Fundamento de los deberes sociales.....	136
4.—División de los deberes para con nuestro prójimo ..	id.
5.—Fundamento de los deberes para con la Naturaleza.	137
6.—Razón de los deberes para con nuestro cuerpo.....	138
7.—Deberes del hombre para con los seres vivos.....	139
8.—Deberes para con el Globo terrestre.....	140
9.—Posibilidad de los deberes del hombre para consigo mismo.....	id.

LECCIÓN XXIII.

MORAL RELIGIOSA.

	<i>Pags.</i>
1.—Noción de la Religión	141
2.—Conocimiento de Dios	143
3.—Amor á Dios.....	144
4.—Práctica moral de la Religión.....	id.
5.—Necesidad é importancia de la Oración.....	146
6.—Idea del Culto	id.
7.—Su necesidad.....	147
8.—División del culto externo....	id.
9.—Utilidad del culto como institución pública.....	148

LECCIÓN XXIV.

MORAL SOCIAL.—PARTE GENERAL

1.—División de los deberes para con nuestros semejantes	id.
2.—Deberes generales negativos	149
(A) Deberes negativos para con la persona del pró-	
jimo.....	150
(a) Crítica del duelo	id.
(b) Crítica de la guerra de conquista	151
(B) Deberes negativos para con los bienes del prójimo	155
3.—Deberes generales positivos.....	156
(A) Benevolencia.....	157
(B) Beneficencia	id.

LECCIÓN XXV.

MORAL SOCIAL.—PARTE ESPECIAL.

1.—Origen de los deberes especiales.....	160
2.—Idea moral de la familia.....	161
3.—Estados que abraza	162
4.—Deberes negativos y positivos para con la familia..	id.

	<i>Págs.</i>
(A) Relación conyugal	163
(B) Relación paternal.....	166
(C) Relación fraternal.....	167
(D) Relación dominical.....	168
5.—Deberes positivos y negativos para con el Estado..	id.

LECCIÓN XXVI.

MORAL NATURAL.

1.—Razón de los deberes para con la Naturaleza...	172
2.—Beneficios debidos á la Naturaleza	173
3.—Crítica de la opinión que los desconoce.....	id.
4.—Deber fundamental para con la Naturaleza.....	175
5.—Deberes particulares para con la Tierra.....	id.
6.—Deberes particulares para con los animales.....	176
7.—Leyes protectoras de los animales.....	177

LECCIÓN XXVII.

MORAL INDIVIDUAL.

1.—Deber fundamental del hombre para consigo mismo.	178
2.—Clasificación de nuestros deberes personales.....	179
3.—Deberes para con nuestro espíritu	id.
(A) Para con el pensamiento.....	180
(B) Para con el sentimiento	181
(C) Para con la voluntad	182
4.—Deberes para con nuestro cuerpo.....	183
(A) Conservación de la vida	id.
(B) Desarrollo armónico de nuestros órganos.....	185
(C) Derecho de defensa.....	id.
5.—Deberes para con el alma y el cuerpo, como unidos en la vida.....	186

OBRAS DEL MISMO AUTOR.

Cuadernos de Filosofía:

- | | | |
|-----------------|---------|-------------------|
| 1.º Estética | 1 tomo. | } <i>Agotada.</i> |
| 2.º Noología, | 1 „ | |
| 3.º Prosología, | 1 „ | |

Nociones de Lógica. (*Agotada.*) 1 tomo.

Elementos de Literatura general.—Parte filosófica. (*Agotada.*) 1 tomo.

Antropología psicológica. 1 tomo.

Ensayo histórico-crítico del teatro español. 1 tomo.

Lo bello. 1 tomo.

Errores de educación. 1 tomo.

Sumario de Lógica.. (*En prensa.*) 1 tomo.

Ensayo crítico del Nudo Gordiano. Un folleto.

OBRAS EN VERSO.

Rimas. 1 tomo. —

Tira y afloja. (*Comedia en un acto.*)

Un ramillete de novias. (*Id.*)

La hiena y el borrego. (*Id.*)

La casa en venta. (*Id.*)

Entre mi muger y yo. (*Id.*)

Por la casa y por la novia. (*Id. en prensa.*)

Una Magdalena. Poema dramático.

La última gota. (*Id. en prensa.*)



4.000

Ponte española

Enc. fatigada

-PSIC

-MED

-AN

-CAD

~~Q. vna~~





